



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 7 de marzo de 2017	Sesión 12

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>15</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>15</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>29</b>

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, conforme a lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno:

– Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que verifique los trabajos de construcción del tramo Atizapán-Atlacomulco, como parte de la carretera México-Guadalajara, a fin de que se concluyan a la brevedad, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 14 de febrero de 2017. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Fomento de la Lectura, presentada por el diputado René Cervera García, a nombre del diputado José Clemente Castañeda Hoflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 2 de marzo de 2017. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión. . . . . 38
- Se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios. . . . . 38
- De la Secretaría de Gobernación con la que remite el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el ejercicio fiscal 2016. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento. . . . . 38
- De la Secretaría de Gobernación con la que remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, durante el periodo enero-diciembre de 2016. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . . 47
- De la Secretaría de Gobernación con la que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:
- Por el que se exhorta a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, a proponer en la UNESCO que se incorpore la pirotecnia en el listado de expresiones de patrimonio cultural inmaterial, hacer pública dicha incorporación e instalar una mesa de trabajo para analizar todos los elementos por considerar en el tema. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento. . . . . 65
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 66
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emita la dependencia. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . 87
- Por el que se exhorta a los tres Poderes de la Unión para que lleven a cabo la construcción de un acuerdo nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención al cien por ciento a los niños enfermos de cáncer en nuestro país. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 87
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a publicar en su página electrónica, en los informes de labores anuales, información detallada sobre los programas en operación, a

- fin de transparentar las acciones y el ejercicio del gasto de los programas por región, estado, municipio, monto, y padrón de beneficiarios. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. . . . . 90
- Por el que se exhorta a la subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana a hacer públicos los resultados de los programas encargados de prevenir y erradicar los delitos de alto impacto, así como fortalecer las estrategias encaminadas a disminuirlos. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. . . . . 92
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero. Se remite al promovente. . . . . 93
- De la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y sus homólogas locales para que revisen e investiguen la posible comisión de hechos de violencia contra las mujeres y, en caso de existir elementos suficientes, se solicite el mecanismo para la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres. Se remite al promovente. . . . . 94
- De la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad, y Ordenamiento Territorial de Puebla con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a las entidades federativas a implementar y ejecutar, en el ámbito de sus competencias, los programas de acciones permanentes para fomentar la gestión integral de las pilas o baterías insertables, a fin de disminuir los daños a la salud y el deterioro del ambiente provocados por estos residuos de manejo especial y residuos peligrosos. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 95
- De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se le exhorta a realizar, en marco de la visita de evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales, una reunión de trabajo entre miembros de la delegación de evaluación y legisladores, a fin de revisar la agenda de prevención de lavado de dinero y recuperación de activos. Se remite a la Junta de Coordinación Política. . . . . 95
- De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la cual remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluidos los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a enero de 2017, la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, y la evolución de la recaudación para dicho mes. Se remite a las comisiones de Ha-

cienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	96
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones con la que remite el informe anual de resultados de gestión 2016 del órgano interno de control del instituto. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento. . . . .	96
De la Cámara de Senadores se recibió fe de erratas a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración, recibida el 12 de octubre de 2016. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su atención. . . . .	97
Del Banco de México con la que remite el informe por el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de 2016, así como la ejecución de la política monetaria, y las actividades del Banco de México, en el contexto de la situación económica nacional e internacional. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	98

## MINUTA

### LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos párrafos del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . .	98
---	----

## INICIATIVA DE CONGRESO ESTATAL

### LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Del Congreso del Estado de Baja California, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .	99
--	----

## INICIATIVA DE SENADORA

### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió de la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XII al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .	101
--	-----

**INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS****CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De la diputada Carolina Monroy Del Mazo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **104**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . **115**

**LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**

De la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . **121**

**VOLUMEN II****LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL**

De la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Justicia, para dictamen. . . . . **125**

**LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

De la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25, 128 Bis y 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. . . **130**

**LEY FEDERAL DE DERECHOS**

El diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . **137**

## LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

La diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Bis a la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen. . . . . **141**

## LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley de Instituciones de Crédito, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **146**

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado José Antonio Arévalo González, a nombre propio y de integrantes del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **151**

## LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado José Antonio Arévalo González, a nombre propio y de integrantes del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . **161**

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado José Antonio Arévalo González, a nombre propio y de integrantes del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **170**

## LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

El diputado José Antonio Arévalo González, a nombre propio y de integrantes del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de

decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 176

#### LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

La diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3, 7, 8 y 9 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 183

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 187

#### CREA EL RECONOCIMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO “MUJERES VALOR DE MÉXICO”, Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, a nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento de la Medalla al Mérito “Mujeres Valor de México”, y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . . 193

#### LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 201

#### DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LOS PUEBLOS MÁGICOS”

El diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana Nacional de los Pueblos Mágicos”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 205

#### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que re-

forma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 209

#### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 211

#### CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada María Ávila Serna, a nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 199 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 215

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

El diputado Alfredo Basurto Román, a nombre propio y de los diputados Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 133 de la Ley Federal del Trabajo, y 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Justicia, para dictamen. . . . . 218

#### LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 26 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía, para dictamen. . . . . 230

#### LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

La diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen. . . . . 236

#### MINUTO DE SILENCIO

La presidenta Sharon María Teresa Cuenca Ayala, otorga un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de don Jesús Silva Herzog Flores. . . . . 240

#### TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Elías Ojeda Aquino rinde protesta de ley. . . . . 240



**ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

De la Junta de Coordinación Política por el que se modifica el diverso por el que se propuso al pleno el proceso para la integración del Comité Técnico de Evaluación y la convocatoria para la elección de tres consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el cargo por el periodo que va del 5 de abril de 2017 al 4 de abril de 2026, aprobado el pasado 21 de febrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero siguiente. Aprobado, comuníquese. . . . . **241**

De la Junta de Coordinación Política relativo a la celebración de una sesión solemne con motivo del Día Internacional de la Mujer. Aprobado, comuníquese. **243**

**DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO****LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. . . . . **244**

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:

– El diputado Luis Fernando Mesta Soule, del PAN. . . . . **248**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

– La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del PES. . . . . **249**

– La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, de MC. . . . . **250**

– La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena. . . . . **251**

– La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del PVEM. . . . . **251**

– La diputada Erika Irazema Briones Pérez, del PRD. . . . . **252**

– La diputada Lilia Arminda García Escobar, del PAN. . . . . **253**

– La diputada María Angélica Mondragón Orozco, del PRI. . . . . **253**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **255**

**LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

A discusión el dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. **255**

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:

- La diputada Karla Karina Osuna Carranco, del PAN. . . . . 257

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

- El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES. . . . . 258
- El diputado Jesús Rafael Méndez Salas, de NA. . . . . 259
- El diputado Jonadab Martínez García, de MC. . . . . 259
- El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena. . . . . 260
- El diputado Juan Manuel Celis Aguirre, del PVEM. . . . . 261
- La diputada Karen Hurtado Arana, del PRD. . . . . 262
- El diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del PAN. . . . . 263
- La diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, del PRI. . . . . 263

Para la discusión en lo general, interviene:

- El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD, a favor. . . . . 264

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 265

### VOLUMEN III

ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2003, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. . 267

### VOLUMEN IV

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:

- La diputada María Ávila Serna, del PVEM. . . . . 401

Para presentar moción suspensiva hace uso de la palabra:	
– El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. . . . .	402
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
– El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES. . . . .	410
– El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA. . . . .	410
La Secretaría de la Mesa Directiva da cuenta de la adenda presentada por la comisión. . . . .	412
Se acepta y se incorpora al texto del dictamen. . . . .	421
– La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. . . . .	421
– La diputada María Chávez García, de Morena. . . . .	421
– La diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso, del PVEM. . . . .	423
– El diputado Carlos Hernández Mirón, del PRD. . . . .	423
– La diputado María García Pérez, del PAN. . . . .	424
– El diputado Andrés Aguirre Romero, del PRI. . . . .	425
Para la discusión en lo general, interviene:	
– El diputado Tomás Octaviano Félix, del PRD, en contra. . . . .	426
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se aboga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. . . . .	428
Para la discusión en lo particular, participa:	
– El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. . . . .	428
– La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del PAN. . . . .	429
– La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD. . . . .	431
– El diputado Arturo Álvarez Angli, del PVEM. . . . .	432
– La diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del PRD. . . . .	434
– El diputado Juan Carlos Ruíz García, del PAN. . . . .	435

– El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. . . . . 438

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 439

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política por la que comunica cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. Aprobado, comuníquese. . . . . 469

### ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión extiende una felicitación al gobierno y al parlamento de la República Saharaui Democrática, por el 41 aniversario de la Proclamación de su Independencia. Aprobado, comuníquese. . . . . 470

### DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

#### LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, 49 y 50, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . . 470

### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La Presidencia turna, en término de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, cuyo turno se publica en la Gaceta Parlamentaria. . . . . 482

### EFEMÉRIDES

#### “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

Del Grupo Parlamentario de Morena, se recibió efeméride con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”. . . . . 482

**“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**

De la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer” ..... **483**

**“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**

De la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer” ..... **484**

**“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**

De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer” ..... **486**

**CLAUSURA Y CITA** ..... **487**

**RESUMEN DE TRABAJOS** ..... **488**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN** ..... **489**

**VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

– De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular). . . . . **495**

– De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular). . . . . **501**

– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).. . . . . **507**

– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo particular los artículos 1, 2, 4, 5, 33, 43, 44, 63, 77, 78, 128, 132 y 145, quinto y sexto transitorios, en términos del dictamen; y 3, 32 y 90 con las modificaciones aceptadas por la asamblea).. . . . . **513**

**APÉNDICE**

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 7 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada  
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

---

**ASISTENCIA**

---

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Solicito a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Se informa a la Presidencia que existen registrados 284 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez** (a las 11:37 horas): Ábrase la sesión.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 7 de marzo de 2017.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**De la Mesa Directiva**

Comunica modificación de turno de proposición.

**De la Secretaría de Gobernación**

Remite el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el ejercicio fiscal 2016.

Remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, durante el periodo enero-diciembre de 2016.

Remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

**De la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que en caso de existir elementos suficientes, se solicite el mecanismo para la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

**De la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar programas tendientes a fomentar la gestión integral de las pilas o baterías cuya vida útil ha concluido.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se realice una reunión de diputados con la delegación de evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales.

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de 2017, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las

entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2016, así también la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2017.

### **Del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Remite el Informe Anual de Resultados de Gestión 2016 del Órgano Interno de Control del Instituto.

### **De la Cámara de Senadores**

Remite fe de erratas a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración, recibida el 12 de octubre de 2016.

### **Del Banco de México**

Con el que remite el informe por el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de 2016, así como la ejecución de la política monetaria, y las actividades del Banco de México, en el contexto de la situación económica nacional e internacional.

### **Minuta**

Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos párrafos del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California**

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

### **Iniciativa de senadora**

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XII al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Luisa María Calderón Hinojosa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

### **Iniciativas**

Que reforma los artículos 109 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carolina Monroy Del Mazo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad o igualdad de género en el Poder Judicial, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y del Código Penal Federal, en materia de maltrato animal, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos e integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona los artículos 25, 128 Bis y 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley del Banco Nacional de Becas y Financiamiento a la Educación, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., 5o. y 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbio-la, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2, 13 y 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía Del Sagrario De León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 7 Bis y 7-Ter de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 del Código Penal Federal y 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 60 Bis 3 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o., 31, 34 y 159 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo del dipu-

tado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 58 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Ba-

rajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Prevención, Atención y Posvencción del Suicidio, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 3o. y 56 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1168 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 379 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Verónica Delgado García y Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 380, 394, 443 y 446 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Ley del Seguro Social y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 112 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Elio Bocanegra Ruiz, Felipe Reyes Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, para fortalecer la figura de los

consejeros independientes, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana Nacional de los Pueblos Mágicos”, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 9, 34, 83 y 138, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Hidrocarburos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 59 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 78 de la Ley Aduanera, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración plural del Congreso de la Unión, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada

Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 18 Bis a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 13 y 20 de la Ley General de Educación y 5o., 6o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Juan Rulfo, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 133 de la Ley Federal del Trabajo y 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por los diputados Alfredo Basurto Román, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 66 y 97 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 28 de abril de cada año, como “El Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional” a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago

Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Blandina Ramos Ramírez y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29, 73 y 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona un artículo 1o. Ter a La Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga el artículo 305 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 y 151 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 103 y 148 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ángel II Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 183 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 10 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 260 y 261 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 26 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 59, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de migración, suscrita por los diputados Modesta Fuentes Alonso y Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 30 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 19, 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social y 2 y adiciona un 30 Bis a la Ley de Migración, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 8o., 9o. y 91 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 67, 112 y 113 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley para Regular las Sociedades de Información de Crediticia, a cargo del diputado Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 199 Bis del Código Penal Federal, suscrita por la diputada María Ávila Serna e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del

diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 154, 155, 157 y 159 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldivar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 16, 18, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 76, 89, 105 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso de candidatos y partidos políticos a radio y televisión, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 1o., 2o. y 7o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 42 Bis de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 11 Bis y reforma el artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, suscrita por los diputados Daniel Torres Cantú y Waldo Fernández González, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Que reforma y adiciona los artículos 48, 50, 52 y 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Deli-



tos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso de candidatos y partidos políticos a radio y televisión, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de financiamiento de partidos políticos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la vivienda, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 190 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de reducción de financiamiento de partidos políticos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 183 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández Leon, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de prohibición de armas nucleares y minas antipersonal, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un inciso f) al artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 90, 91 y 92 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eva Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto por el que se crea el reconocimiento de la Medalla al Mérito “Mujeres Valor de México”, y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

### **Declaratoria de publicidad**

### **Dictámenes a discusión de leyes o decretos**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se Expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis, y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12, 14, 54, 55 y 59 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 107 Bis del Código Penal Federal.

### **Proposiciones de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, para que solvente y aclare en su totalidad, las observaciones de auditorías que aún están pendientes y que realizó la ASF en los Informes de Resultados de las Cuentas Públicas de 2011 a 2014, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que genere un acercamiento con las empresas que desean invertir en nuestro país, a fin de concretar una política pública para el desarrollo de la industria aeroespacial, enfocado en la colocación de satélites en el espacio, tal como ya lo ha hecho la Agencia Espacial Mexicana con la empresa *Airbus Safran Launchers*, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial, a difundir el estado que guarda el proceso del Dr. José Manuel Mireles, para tomar las medidas pertinentes con objeto de garantizar su salud y resolver inmediatamente su situación jurídica, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del estado de Puebla, a su Congreso Local y a la Auditoría Superior de ese estado, a fin de que cesen en la ejecución de

actos que tienen por objeto fiscalizar recursos federales que son ejercidos y/o administrados por dicho estado y sus municipios, a cargo del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a revisar los tratados comerciales celebrados por México y los que están en negociación para garantizar que sean herramientas de impulso a la diversificación del comercio exterior del sector hidrocarburos, a cargo del diputado César Augusto Rendón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instituciones del Estado de México, a difundir la información correspondiente al transporte público en la entidad, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y sus homólogas de las entidades federativas para que promuevan la realización de campañas de información y prevención del suicidio dirigidas a la población joven, por ser la causa de defunción en el grupo de 15 a 29 años, suscrito por la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo relativo a la minuta enviada por la Cámara de Senadores sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la denominación de la Comisión de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Jalisco, a que destituya al fiscal general del mismo estado, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAPAM y a los gobiernos de las entidades federativas, para que refuercen las campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, para que por medio del Conasami aumente y mejore el salario mínimo vigente dentro del área geográfica única nacional para los reporteros, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud Federal y estatales, a asegurar a la población, el acceso efectivo a servicios de salud con calidad y a medicamentos suficientes y eficaces, a cargo de la diputada Eva Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a revisar y firmar el convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo, suscrito por la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al Gobierno de la CDMX, para que se declare alerta de violencia de género en dicha entidad, debido al aumento de feminicidios, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a que publique los resultados de los convenios o acuerdos de coordinación que ha suscrito con la Semarnat y Semar, bajo lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que incluyan la atención de la distrofia muscular de Duchenne, en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud, a cargo del diputado Luis Fernando Mesta Soulé, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT, a definir un plan de acción con el fin de cumplir con el mandato constitucional de promover la competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones, a cargo del diputado Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que impida la realización de cualquier actividad comercial o pesquera que afecte a las especies de flora y fauna en el área conocida como Sonda de Campeche, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar el presunto desvío de recursos y las probables responsabilidades administrativas del ex titular de la Conagua, David Korenfeld, quien mediante contratos con la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C. podría haber financiado el “Centro David Korenfeld in Water Governance Studies” de la Universidad de Nuevo México, y el Centro Internacional de Agua de la Universidad de Tel Aviv, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al Conapred, a combatir la violencia y discriminación de género, que se presenta en publicidad comercial y se difunde a través de medios de comunicación, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a celebrar los convenios necesarios con las entidades federativas a fin de crear alternativas de cuidado infantil que permitan contar a las y los estudiantes con hijos e hijas, del tiempo necesario para estudiar o capacitarse, como una medida tendiente a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al IFT, a imponer medidas efectivas y de seguimiento continuo que aseguren un entorno de competencia en concordancia a los objetivos que estipula la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que elaboren los estudios técnicos necesarios a efecto de que se decrete un área de exclusión pesquera dentro del polígono de protección de la reserva de la biósfera del archipiélago de Revillagigedo, suscrito por los diputados in-

tegrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura del estado de Guerrero, para que realice una inspección al Juzgado Octavo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, para que examine si en forma y términos establecidos por la Ley, se han dictado las resoluciones y acuerdos en las causas penales, particularmente en la 9/2013-II, a cargo del diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de su organismo público descentralizado, el Instituto Nacional de Pesca, para que en el ámbito de sus facultades pague una compensación a los pescadores afectados del Golfo de Santa Clara, Sonora, por la veda impuesta en la zona, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que inicie indagatorias de oficio por la desaparición y presunto desvío de 1,943 millones 130 mil pesos en el Estado de México, recibidos a través de fondos y programas federales durante el 2015, según los reportes de la ASF, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a auditar los recursos entregados a las fundaciones *AEM-USA Foundation* y a *Parents Alliance Inc* por la SRE en los periodos 2014, 2015 y 2016, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

### Efemérides

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

---

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves dos de marzo de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

### Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y seis minutos del jueves dos de marzo de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida se pone a discusión y no habiendo oradores registrados, se aprueba en votación económica.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De las diputadas y los diputados:

- Marisol Vargas Bárcenas, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, presentada el cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

- Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cuarenta y siete de la Ley General de Educación, presentada el cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

- Sara Paola Gállico Félix Díaz, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos treinta y nueve, y noventa de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la comisión ordinaria contra la trata de personas, presentada el veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada el once de octubre de dos mil dieciséis.

- Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y cuatro bis de la Ley General de Salud, presentada el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

- Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retiren de los registros parlamentarios las iniciativas con proyecto de decreto:

- Que expide la Ley de Retiro para los ex Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

- Que reforma y adiciona los artículos cuarenta y uno, y ochenta y dos bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada el once de enero de dos mil dos diecisiete.

- Gretel Culin Jaime, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo primero, fracción tercera, y se adiciona una nueva fracción trigésima cuarta, al artículo noveno de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentada el quince de diciembre de dos mil dieciséis.

- José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo sexto y el artículo doscientos treinta y cuatro bis al título sexto del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de armonización conceptual en ordenamientos federales, presentada el seis de octubre de dos mil dieciséis.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, a promover de manera constante el turismo en México en medios de comunicación nacionales. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a desarrollar planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el Gobierno Federal. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a continuar generando campañas de toma de conciencia sobre

la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las “TIC”, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a continuar informando sobre las acciones y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir la incidencia de estos padecimientos entre la población en general. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas, a efecto de que las comunidades indígenas de las zonas más pobres del país, sean beneficiarias del “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. Se remite al promovente.

c) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:

- Por el que se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a tomar las medidas y acciones necesarias para solucionar a la brevedad posible, de manera integral, el problema de desabasto de agua en el oriente de la capital y evalúe la pertinencia de extender para dos mil dieciséis, y hasta que el abastecimiento se regularice, y se condone del pago de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentran en las sesenta y ocho colonias de la Delegación Iztapalapa. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

- Por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a investigar los hechos vandálicos registrados en la sinagoga Agudas Ajim, y que los responsables sean sancionados de conformidad con la ley. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

- Por el que se solicita a las secretarías de Salud Federal y de la Ciudad de México, y al gobierno capitalino, a implementar medidas económicas y tecnológicas, en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable, reemplazándolo por materiales más seguros para abatir los efectos adversos que el amianto produce a la

salud. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y locales, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia, y sancionar a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al gobierno local a difundir el avance y la evaluación del Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México, Ciudad Amigable con la población lésbico, gay, transexual, travesti, transgénero e intersexual, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el veintitrés de noviembre de dos mil quince, y realizar una campaña de promoción de los derechos humanos de las personas, a partir del reconocimiento de su orientación sexual e identidad de género a fin de incidir ante la población para detener y revertir el clima de violencia y agresión contra el sector de la población LGBTTTI. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a observar el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del Acuerdo mencionado. Se remite al promovente.

d) Del Desarrollo Integral de la Familia de Aguascalientes, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las entidades federativas a implementar acciones a favor de las personas adultas mayores en distintos ámbitos, para elevar la calidad de vida y generar políticas públicas al servicio de este grupo poblacional. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las entidades federativas a impulsar en el ámbito de sus atribuciones, la creación de sus respectivos institutos locales especializados en el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad, como organismos públicos descentralizados de su administración. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las instituciones de salud estatales a realizar campañas informativas sobre a la detección temprana del cáncer infantil y se integren a los esfuerzos realizados por la federación en este sentido, toda vez que esta medida permitirá que se atienda con oportunidad a personas menores de 18 años de edad, salvando miles de vidas al año. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las autoridades ambientales de las entidades federativas a integrarse y apoyar en el marco de sus atribuciones los trabajos realizados por la federación para proteger las especies en peligro de extinción en el país. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los Ejecutivos Federal y locales, y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, y ampliar el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional, con un manejo imparcial y transparente de los recursos destinados. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los gobiernos y congresos locales, a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, así como fortalecer los programas y políticas para una mayor participación del sector empresarial en ciencia y tecnología. Se remite a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.

f) Del Congreso de Morelos, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las legislaturas locales, en cuyos códigos se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, para que en su caso se revise y modifique la legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los congresos locales a armonizar su legislación con la Ley General para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la que remite la actualización al mes de diciembre de dos mil dieciséis del Informe sobre Acciones Relevantes, así como los libros en versión electrónica de la infraestructura de comunicaciones y transportes, correspondiente a los primeros tres años de gobierno. Se remite a las Comisiones de Comunicaciones y de Transportes, para su conocimiento.

h) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades dos mil dieciséis. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

i) Del Congreso de Nuevo León, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos ciento dieciséis, y ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y noventa y cuatro, y noventa y seis de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la parte que le corresponde, para dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas: María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Partido Acción Nacional; y Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano. La Presidenta hace aclaraciones.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de las diputadas y los diputados:



- José Hugo Cabrera Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos segundo, y veinte, y adiciona los artículos treinta y tres bis, y treinta y tres-ter a la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen; y a la Comisión de Asuntos Migratorios, para opinión.

- Sharon María Teresa Cuenca Ayala e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Flor Estela Rentería Medina, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Daniela de los Santos Torres, del Partido Verde Ecologista de México, y suscrita por el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- René Cervera García, a nombre propio y del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Alejandro González Murillo, y suscrito por diputados integrantes del Partido Encuentro Social, que reforma los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, y cincuenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Virgilio Dante Caballero Pedraza, y suscrita por diversos diputados integrantes de Morena, que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil tres, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

b) De Cambio Climático, por el que se reforman los artículos séptimo y treinta y cuatro de la Ley General de Cambio Climático.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

A las doce horas con cincuenta minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos diez diputadas y diputados.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación, por el que se reforma el artículo ciento cuarenta y nueve ter del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Báñales Arambula, para fundamentar el dictamen y presentar propuesta de modificación en nombre de las Comisiones, que en votación económica se acepta, y se incorpora al dictamen. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social; Karina Sánchez Ruíz, de Nueva Alianza; Jonadab Martínez García, de Movimiento Ciudadano; Jorge Tello López, de Morena; Lia Limón García, del Partido Verde Ecologista de México; Diego Valente Valera Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática; José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional; y Erick Alejandro Lagos Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto e interviene en pro la diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la propuesta de modificación presentada por las Comisiones y aceptada por la Asamblea. En votación nominal por trescientos sesenta y seis votos a favor; dos en contra; y treinta y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento cuarenta y nueve ter del Código Penal Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea la presencia en el Salón de Sesiones del señor Yair Raxiel Rodríguez Portillo, campeón por la categoría peso pluma en el *Ultimate Fighting Championship*, invitado por los diputados María Ávila Serna, del Partido Verde Ecologista de México; y Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, del Partido Revolucionario Institucional, a quien la Presidenta de la Mesa Directiva entrega un reconocimiento por su logro deportivo.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se adiciona el numeral cuarto al artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen y presentar una adenda en nombre de la Comisión. Por instruccio-

nes de la Presidencia la Secretaria da lectura a la propuesta de modificación, y en votación económica se acepta y se incorpora al dictamen. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido Encuentro Social;

**Presidencia de la diputada  
Sharon María Teresa Cuenca Ayala.**

Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza;

**Presidencia de la diputada  
María Guadalupe Murguía Gutiérrez.**

Macedonio Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; Rogerio Castro Vázquez, de Morena; Sharon Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Apolinar Casillas Gutiérrez, del Partido Acción Nacional; y Juana Aurora Cavazos Cavazos, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general en un solo acto e intervienen los diputados: en contra el diputado Juan Romero Tenorio, de Morena; en pro Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática. Para presentar propuesta de modificación se concede el uso de la palabra a la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, quien acepta pregunta de la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido Acción Nacional. En votación económica no se admite a discusión la propuesta de modificación y se desecha. Sin más oradores registrados en votación económica se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos veinticuatro votos a favor; cuarenta y nueve en contra; y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular con las modificaciones presentadas por la Comisión y aceptadas por la Asamblea, el proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral cuarto al artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes de comisiones. De enterado. Comuníquese.

Se reciben oficios de los diputados:

- Jorge Tello López, de Morena, por el que solicita licencia para separarse de sus actividades legislativas co-

mo diputado federal electo en la Tercera Circunscripción Plurinominal, a partir del siete de marzo del año en curso, llámese al suplente. En votación económica se aprueba. Comuníquense.

- Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social, por la que solicita licencia para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, a partir de esta fecha, llámese al suplente. En votación económica se aprueba. Comuníquense

La Presidenta informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones el ciudadano Justo Federico Escobedo Miramontes, diputado federal electo en la Cuarta Circunscripción Plurinominal. Se designa una comisión que lo acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios y reconocimientos sobre los trabajos legislativos del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social, los diputados: Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social; Manuel de Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional; María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido Acción Nacional; José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social. La Presidenta dirige unas palabras.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a los resolutivos del Acuerdo del Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Desarrollo Social, asegure la asignación de los recursos que etiquetó la Cámara de Diputados al “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)”. En votación económica se aprueba el Acuerdo. Comuníquese. Desde su curul realiza comentarios sobre el Acuerdo la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, por lo que la Presidenta instruye que se inserten sus expresiones en el Diario de los Debates junto con las realizadas por la diputada María García Pérez, del Partido Acción Nacional, en intervención previa.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dicámenes con proyecto de decreto de las siguientes Comisiones:

a) De Seguridad Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

b) De Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforman los artículos doce, catorce, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, y cincuenta y nueve de la Ley General de Educación.

c) De Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento Siete bis del Código Penal Federal.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Flor Estela Rentería Medina, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma el artículo sesenta y cinco Bis Seis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Que adiciona los artículos ciento quince, y ciento diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones a diez ordenamientos legales para actualizar la referencia del Distrito Federal por la de Ciudad de México: del Código Civil Federal, del Código de Comercio,

del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Penal Federal, de la Ley Aduanera, de la Ley Agraria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Migración, de la Ley del Seguro Social, y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

#### b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que reforme el último párrafo del artículo ciento cincuenta y ocho del Reglamento a la Ley Aduanera, a efecto de permitir la importación temporal de vehículos que tengan un peso vehicular de hasta cinco toneladas, cuando éstos sean destinados únicamente para el uso particular de transporte de pasajeros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión.

- Héctor Barrera Marmolejo, del Partido acción Nacional, por el que se exhorta al gobierno de la delegación Coyoacán, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y al Instituto de Verificación Administrativa, a fin de que informen a la opinión pública, los criterios que fueron considerados para autorizar la construcción de un centro de espectáculos masivo en la colonia Del Carmen. Se turna a la Comisión de Ciudad de México, para dictamen.

- María Concepción Valdés Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, así como a diversas secretarías de Estado y organismos descentralizados de la administración

pública federal, para que se implementen diversas acciones para los migrantes y sus familias, así como medidas que fortalezcan la economía del país. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Migratorios, para opinión.

- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a coordinar las acciones necesarias para permitir la homologación de servicios entre las instituciones de salud públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, e integrarse a un modelo de compras consolidadas. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial local, así como al gobierno municipal de Guadalajara, para que implementen medidas urgentes que combatan los altos niveles de contaminación ambiental en la zona de Miravalle ubicada en el municipio de Guadalajara. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Mirza Flores Gómez y Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y a la Secretaría de Educación Pública, para intensificar las investigaciones y exploraciones en el Tajín. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Ana Georgina Zapata Lucero, Susana Corella Platt y Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Banxico, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a emitir disposiciones para regular los términos y condiciones en que se ofrezca y otorguen, bajo principios de claridad y transparencia, créditos de nómina y servicios relacionados a través de cajeros automáticos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Rafael Hernández Soriano del Partido de la Revolución Democrática, y diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, relativo a la contratación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en la ejecución de las obras de construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de Mé-

xico. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen.

- Enrique Zamora Morlet e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que contemple como beneficiarios, dentro del Programa de Rehabilitación y Rescate de Espacios Públicos, a municipios a partir de cinco mil habitantes. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen

- Diputados integrantes de Morena, por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla, a cumplir las órdenes de aprehensión en contra de los ciudadanos Roberto González Flores y José Luis González Rivera, por el delito de violación cometido en agravio de Paula Angelina Sánchez Silva desde el año de dos mil nueve, acreditados en la averiguación previa con número AP-916/2012/AESEX en la Agencia Especializada en Delitos Sexuales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, al Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fortalecer los programas para combatir los efectos del sedentarismo en instituciones públicas. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a revisar y respetar las asignaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, al Programa tres por uno operado por la Secretaría de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Diputados integrantes de los Partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, Morena y de la Revolución Democrática, por el que esta soberanía extiende una felicitación al gobierno y al parlamento de la República Árabe Saharaui Democrática, por el cuarenta y un aniversario de la proclamación de su independencia. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a respetar el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Ciudad de México, para efectuar las funciones de protección y conservación del lobo gris mexicano. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Edith Yolanda López Velasco, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las instituciones de nivel superior, públicas y privadas, que se ubican dentro de la región sur sureste, para que incorporen en sus respectivos planes, programas académicos y ofertas educativas, materias relacionadas a la ingeniería de la cultura energética, del medio ambiente y desarrollo sostenible. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Miguel Ángel Sulub Caamal, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que apliquen de manera permanente la tarifa de verano en el estado de Campeche. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Alejandro Armenta Mier, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al gobernador y al Congreso de Puebla, a fin de detener el proceso legislativo relativo a la privatización del servicio de agua potable. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Presidenta cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes siete de marzo de dos mil diecisiete, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con treinta y tres minutos.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso

de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobada el acta.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Mesa Directiva por el que comunica la modificación del turno de iniciativa y proposición.

---

**COMUNICACIONES OFICIALES**

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

**Honorable Asamblea:**

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que verifique los trabajos de construcción del tramo Atizapán-Atlacomulco, como parte de la carretera México-Guadalajara, a fin de que se concluyan a la brevedad, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 14 de febrero de 2017.

**“Se turna a la Comisión de Infraestructura para dictamen.”**

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Fomento de la Lectura, presentada por el diputado René Cervera García a nombre del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 2 de marzo de 2017

**“Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen, y a la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.”**

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Presidenta.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa y la proposición mencionadas. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe, por favor, la Secretaría.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGAPIF/DGUI/0340/2017, el licenciado Luis Fernando Morales Núñez, director general de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, envía el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas durante el ejercicio fiscal 2016.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y último párrafo del artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1o. de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Como es de su conocimiento, dentro de las funciones de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, están poseer, vigilar, conservar, proteger, administrar los inmuebles a cargo del instituto, en términos de asegurar su óptimo aprovechamiento y de garantizar condiciones favorables para que los ocupantes lleven a cabo sus funciones, siendo el caso del otorgamiento de concesiones a favor de particulares.

En virtud de lo anterior, remito el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas durante el ejercicio fiscal 2016, en términos de lo establecido por el artículo 72, último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice:

**“Artículo 72.** Las dependencias administradoras de inmuebles podrán otorgar a los particulares derechos de uso o aprovechamiento sobre los inmuebles federales, mediante concesión, para la realización de actividades económicas, sociales o culturales, sin perjuicio de leyes específicas que regulen el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones sobre inmuebles federales.

(...)

Asimismo, presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en artículo transcrito, le solicito con fundamento en los artículos 6, fracción II, y 17, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el informe anual sobre las concesiones otorgadas y autorizadas durante el ejercicio fiscal 2016.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Luis Fernando Morales Núñez (rúbrica), director general de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.»

LISTADO DE CONCESIONES AUTORIZADAS Y OTORGADAS EN EL EJERCICIO 2016

No.	CONCESIONES 2016										REGISTRO
	NÚMERO DE CONCESIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE	CONCESIONARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	USO	VIGENCIA	OFICIO No.		
1	1/2016/SFP/P	Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX	Prórroga	Secretaría de la Función Pública	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	39.73 m <sup>2</sup>	sucursal bancaria	Un año a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	DGAPIF/DGUI/ 200	2016	DGAPIF/2015/6793
2	2/2016/SE/P	Bld. Adolfo López Mateos No.3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Magdalena Contreras, C.P. 10400, CDMX	Prórroga	Secretaría de Economía	Lugo Tebasá Víctor	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 22 de enero de 2016 al 21 de enero de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0154	2016	DGAPIF/2016/47
3	3/SHCP/2016/P	Av. Constituyentes No. 1001, Colonia Balén de la Flores, Álvaro Obregón, C.P. 01110, CDMX	Prórroga	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Villeda Plaza Francisco	395 m <sup>2</sup>	Comedor	Dois años once meses a partir del 1 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2018	DGAPIF/DGUI/ 0135	2016	DGAPIF/2015/7510
4	4/SAT/2016/P	Calz. de Tlalpan No. 2775, Colonia El Reloj, Coyacacán, C.P. 04640, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Escalera Tostado Mauricio	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 8 de febrero de 2016 al 6 de febrero de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0132	2016	S/R
5	5/SHCP/2016/P	Calz. de la Virgen No. 2759, Colonia Unidad CTM Culhuacán, Coyacacán, C.P. 04480, CDMX	Prórroga	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Moreno Guillén Andrés	12 m <sup>2</sup>	cafetería	Dois años once meses a partir del 1 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2018	DGAPIF/DGUI/ 0134	2016	DGAPIF/2015/7554
6	6/SAT/2016/P	Av. Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX	Prórroga	Administración Tributaria	MeLife Médico, S.A.	12 m <sup>2</sup>	Módulo de servicio	Un año a partir del 26 de febrero de 2016 al 26 de febrero de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0133	2016	DGAPIF/2015/7488 DGAPIF/2015/7552
7	7/SAT/2016/P	Calz. de Tlalpan No. 2775, Colonia El Reloj, Coyacacán, C.P. 04640, CDMX	Prórroga	Administración Tributaria	Escalera Tostado Mauricio	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 8 de febrero de 2016 al 6 de febrero de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0131	2016	S/R
8	8/SHCP/2016/P	Av. Constituyentes No. 1001, Colonia Balén de la Flores, Álvaro Obregón, C.P. 01110, CDMX	Prórroga	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Chávez Álvarez Ileana del Carmen	23.81	cafetería	Dois años once meses a partir del 1 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2018	DGAPIF/DGUI/ 0153	2016	DGAPIF/2015/7555
9	11/SAT/2016/P	Calz. de Tlalpan No. 2775, Colonia El Reloj, Coyacacán, C.P. 04640, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Sivending, S.A.P.I., de C.V.	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 25 de abril de 2016 al 25 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0162	2016	DGAPIF/2015/7236
10	12/TNM/2016/A	Av. Adolfo López Mateos Ote. No. 1801, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.	Autorización	Secretaría de Educación Pública	Durán Esparza Sigifredo	30 m <sup>2</sup>	cafetería	Dois años a partir 1 de marzo de 2016 al 1 de marzo de 2018	DGAPIF/DGUI/ 0211	2016	DGAPIF/2016/749
11	TC-2/2016	Soledad No. 29, Colonia Centro Histórico, Cuauhtémoc, CDMX	Autorización	INDAABIN	Rodríguez Morales Gaudencio	368.10 m <sup>2</sup>	Instalación de locales comerciales y bodegas	Diez años a partir del 3 de marzo de 2016 al 2 de marzo de 2026	DGAPIF/DGUI/ 0203	2016	DGAPIF/2016/436 UI/1209/2015
12	9/SC/2016/P	Av. Río Churubusco No. 79, Colonia Country Club, Coyacacán, C.P. 04220, CDMX	Prórroga	Secretaría de Cultura	Alvarado Albarrán Nancy	42.33 m <sup>2</sup>	local para la venta de artículos de étnica y teatro	Un año a partir del 7 de marzo de 2016 al 6 de marzo de 2017	DGAPIF/DGUI/ 00319	2016	DGAPIF/2016/221 DGAPIF/2016/580
13	10/SEP/2016/A	Crescencia Morales No. 144, Colonia Las Palmas, Zitacuaro, C.P. 61517, Mich.	Autorización	Secretaría de Educación Pública	Sánchez María Elena	27.6 m <sup>2</sup>	cafetería	Un año a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGUI/ 0169	2016	DGAPIF/2015/6596
14	13/SS/2016/P	Niño de Jesús No.-2, Colonia Tlalpan, Tlalpan, C.P. 01400, CDMX	Prórroga	Secretaría de Salud	Espinosa Lujan Miguel Ángel	6.25 m <sup>2</sup>	cafetería	Tres años a partir del 3 de febrero de 2016 al 2 de febrero de 2019	DGAPIF/DGUI/ 0009	2016	DGAPIF/2016/341
15	14/SAT/2016/P	Av. Central No. 795, Colonia Anexo Poniente, Zapopan, C.P. 45136, Jal.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Flores Najar María del Rosario	11 m <sup>2</sup>	Comedor	Un año a partir del 10 de marzo de 2016 al 9 de marzo de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0265	2016	CDI/2014/0012786 DGAPIF/2015/7563



No.	NÚMERO DE CONCESIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE	CONCESIONARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	USO	VIGENCIA	OFICIO No.	REGISTRO
16	15/SAGARPA/2016/A	Av. Municipio Libre No. 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, C.P. 03910, CDMX.	Autorización	Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Comité Estatal Sistema Producto Café Chiapas, A.C.	9.92 m <sup>2</sup>	Módulo de café	Tres años a partir del 4 de marzo de 2016 al 3 de marzo de 2019	DGAPIF/DGUI/ 0282	DGAPIF/2016/392
17	16/SAT/2016/P	Av. Talismán No. 380, Col. Ampliación San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero, C.P. 07470, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Cooper Senosián Berenice	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 15 de abril de 2016 al 15 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0329	S/R
18	17/SAT/2016/P	Av. San Lorenzo No. 252, Colonia Bosques Residencial del Sur, Xochimilco, C.P. 16010, CDMX.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Cooper Senosián Berenice	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 15 de abril de 2016 al 15 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0331	S/R
19	18/SAT/2016/P	Lucas Alemán No. 160, Colonia Obrera, Cuauhtémoc, C.P. 06800, CDMX.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Propimex, S. de R.L. de C.V.	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 6 de abril de 2016 al 7 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0338	DGAPIF/2015/7287
20	19/SAT/2016/P	Av. Cuauhtémoc No. 602, Colonia Vertiz Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03900, CDMX.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Propimex, S. de R.L. de C.V.	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 6 de abril de 2016 al 6 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0337	S/R
21	20/SAT/2016/P	Lucas Alemán No. 160, Colonia Obrera, Cuauhtémoc, C.P. 06800, CDMX.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Escalera Tostado Mauricio	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 15 de abril de 2016 al 15 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0339	S/R
22	22/SAT/2016/P	Av. San Lorenzo No. 252, Colonia Bosques Residencial del Sur, Xochimilco, C.P. 16010, CDMX.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Mendolia Pimentel Marco Antonio	50.84 m <sup>2</sup>	Comedor	Un año a partir del 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0344	DGAPIF/2015/7164
23	23/SAT/2016/P	Av. Homero No. 540, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, C.P. 34109, Chi.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Gutiérrez Hinojosa Jesús Tisno	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 28 de mayo de 2016 al 27 de mayo de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0343	S/R
24	24/SAT/2016/P	Av. Miguel Alemán No. 6343, Colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nvo. León	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Vera Olivares Francisco Javier	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0342	S/R
25	25/SAT/2016/P	Av. Cuitláhuac y Ferrocarril Central s/n, Colonia Cosmopolita, Acaapulcalco, C.P. 02670, CDMX.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Sindicato de Estibadores, Abridores del Comercio, Carretilleros, Similares y Conexos, de la Aduana Interior del Valle de México	29 m <sup>2</sup>	Servicio de apoyo en las actividades de maniobras	Un año a partir del 14 de abril de 2016 al 14 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0346	DGAPIF/2016/247 DGAPIF/2016/524
26	26/SAT/2016/P	Av. San Lorenzo No. 252, Colonia Bosques Residencial del Sur, Xochimilco, C.P. 16010, CDMX.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	48 m <sup>2</sup>	sucursal bancaria	Un año a partir del 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0347	S/R
27	27/SAT/2016/P	Bahía de Santa Barbara No. 23, Colonia Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, CDMX.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Cooper Senosián Berenice	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 15 de abril de 2016 al 15 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0349	S/R
28	28/SAT/2016/P	Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nvo. León	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Hernández Álvarez Cristina	6 m <sup>2</sup>	cafetería	Un año a partir del 18 de abril de 2016 al 17 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0350	CDI/2014-0012465
29	29/SAT/2016/A	Av. Miguel Alemán No. 6343, Colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nvo. León	Autorización	Servicio de Administración Tributaria	Dominguez Treviño Denysse	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 11 de abril de 2016 al 10 de abril de 2017	DGAPIF/DGUI/ 0351	S/R

NÚMERO DE CONCESIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE	CONCESIONARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	USO	VIGENCIA	OFICIO No.	REGISTRO
30	30/SAT/2016/P Av. Cutiáhuac y Ferrocarril Central s/n, Colonia Cosmópolis, Atecapotolco, C.P. 02670, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Sivending, S.A. de C.V., de C.V.	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 15 de abril de 2016 al 15 de abril de 2017	DGAPIF/DGU/ 0345	2016 DGAPIF/2016/4832
31	31/SAT/2016/P Av. Miguel Alemán No. 6343, Colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nvo. León	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Laky Sandwich, S.A. de C.V.	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 18 de abril de 2016 al 17 de abril de 2017	DGAPIF/DGU/ 0348	2016 DGAPIF/2016/5781
32	32/SE/2016/A Bld. Adolfo López Mateos No. 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Magdalena Contreras, C.P. 10400, CDMX	Autorización	Secretaría de Economía	MANVAX, S. de R.L. de C.V.	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 14 de abril de 2016 al 3 de abril de 2017	DGAPIF/DGU/ 0391	2016 DGAPIF/2016/473
33	33/SAT/2016/P Calle Pino No. 4334, Colonia Satélite, Chihuahua, C.P. 31170, Chi.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Gutiérrez Hinojosa Jesús Tirso	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 28 de mayo de 2016 al 27 de mayo de 2017	DGAPIF/DGU/ 0890	2016 S/R
34	34/SAT/2016/P Av. 602 No. 161, Colonia Perifón de los Baños, Venustiano Carranza, C.P. 15620, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Escalera Tostado Mauricio	5 m <sup>2</sup>	5 máquinas expendedoras	Un año a partir del 20 de abril de 2016 al 20 de abril de 2017	DGAPIF/DGU/ 0456	2016 S/R
35	35/SAT/2016/P Av. 602 No. 161, Colonia Perifón de los Baños, Venustiano Carranza, C.P. 15620, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Cooper Sencosain Berenice	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 20 de abril de 2016 al 20 de abril de 2017	DGAPIF/DGU/ 0457	2016 S/R
36	36/SAT/2016/P Av. 602 No. 161, Colonia Perifón de los Baños, Venustiano Carranza, C.P. 15620, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Propimes, S. de R.L. de C.V.	5 m <sup>2</sup>	5 máquinas expendedoras	Un año a partir del 13 de abril de 2016 al 12 de abril de 2017	DGAPIF/DGU/ 0458	2016 S/R
37	37/SEGOB/2016/P Abraham González No. 48, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX	Prórroga	Secretaría de Gobernación	MeLife México, S.A.	9.37 m <sup>2</sup>	Módulo de servicio	Un año a partir del 27 de mayo de 2016 al 26 de mayo de 2017	DGAPIF/DGU/ 0516	2016 DGAPIF/2016/842
38	38/SAT/2016/P Bañía de Santa Bárbara No. 23, Colonia Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Ben Matic, S.A. de C.V.	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017	DGAPIF/DGU/ 0534	2016 DGAPIF/2016/787 DGAPIF/2016/890
39	TC-3/2016/P Libramiento San Jerónimo, Carretera Juárez - Casas Grandes Km. 21, Colonia Internacional No. 20, localidad de San Jerónimo, Ciudad Juárez, Chihuahua	Prórroga	INDAABIN	Román López Germán	12.75 m <sup>2</sup>	Agencia Aduanal	Dos años a partir del 9 de febrero de 2016 al 8 de febrero de 2018	DGAPIF/DGU/ 0381	2016 DGAPIF/2016/918
40	TC-4/2016/P Puente de Córdoba s/n, Colonia Cruce Internacional No. 26, Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32550	Prórroga	INDAABIN	Asociación Local de Agentes Aduanales de Ciudad Juárez, A.C.	93.09 m <sup>2</sup>	Agencia Aduanal	Dos años a partir del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017	DGAPIF/DGU/ 0523	2016 S/R
41	TC-5/2016/A Jesús María No. 42, 44 y 46, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX	Autorización	INDAABIN	Suárez Suárez Roberto	752 m <sup>2</sup>	Construcción y explotación de hotel y locales comerciales	Veinticinco años a partir del 2 de mayo de 2016 al 2 de mayo de 2041	DGAPIF/DGU/ 0544	2016 DGAPIF/2016/937
42	39/SAT/2016/P Av. San Lorenzo No. 252, Colonia Bosques Residencial del Sur, Xochimilco, C.P. 16010, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Ben Matic, S.A. de C.V.	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 30 de abril de 2016 al 29 de abril de 2017	DGAPIF/DGU/ 0649	2016 DGAPIF/2016/786 DGAPIF/2016/891
43	40/SAGARPA/2016/A Av. Camarón Sábalo s/n esquina Tiburón, Fracc. Sábalo Country Club, Mazatlán, C.P. 82100, Sin.	Autorización	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Bebidas Mundiales, S de R.L. de C.V.	2 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Dos años a partir del 13 de mayo de 2016 al 2 de mayo de 2018	DGAPIF/DGU/ 0646	2016 DGAPIF/2016/839

No.	NÚMERO DE CONCESIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO	ENTIDAD O SOLICITANTE	CONCESIONARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	USO	VIGENCIA	OFICIO No.	REGISTRO
44	41/SC/2016/P	Av. Río Churubusco No. 79, Colonia Country Club, Coyoacán, C.P. 04220, CDMX	Prórroga	Secretaría de Cultura	Cervantes Mayora María de Lourdes	6 m <sup>2</sup>	4 máquinas expendedoras	Tres años a partir del 25 de marzo de 2016 al 24 de marzo de 2019	DGAPIF/DGU/ 0644	CD/2015-1912
45	42/SC/2016/P	Av. Río Churubusco No. 79, Colonia Country Club, Coyoacán, C.P. 04220, CDMX	Prórroga	Secretaría de Cultura	Carrión Hernández Hugo	20.65 m <sup>2</sup>	cafetería	Un año a partir del 13 de julio de 2016 al 12 de julio de 2017	DGAPIF/DGU/ 0697	DGAPIF/2016/1127
46	TC-6/2016/P	Punete Internacional Zaragoza s/n, Colonia Cruz Interseccional No. 27, Ciudad Juárez, C.P. 32550, Chihuahua	Prórroga	INDAABIN	Servicios Aduanales y Consultores en Comercio Exterior, S.A. de C.V.	7.3 m <sup>2</sup>	Agencia Aduanal	Dos años a partir del 25 de mayo de 2016 al 24 de mayo de 2018	DGAPIF/DGU/ 0626	DGAPIF/2016/1055
47	43/SS/2016/P	Av. San Fernando No. 86, Colonia Belisario Domínguez, Tlalpan, C.P. 34080, CDMX	Prórroga	Secretaría de Salud	Espinosa Lujan Miguel Ángel	3 m <sup>2</sup>	cafetería	Tres años a partir del 2 de marzo de 2016 al 1 de marzo de 2019	DGAPIF/DGU/ 0729	DGAPIF/2016/932
48	44/INC/2016/A	Juan Badiano # 1, Colonia Sección XVI, Tlalpan, C.P. 34080, CDMX	Autorización	Secretaría de Salud	Cruz Navarro Sandra Fabiola	12.6 m <sup>2</sup>	librería	Tres años a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGU/ 0753	DGAPIF/2016/1141
49	45/SAT/2016/A	Av. Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX	Autorización	Servicio de Administración Tributaria	La Auténtica Parroquia, S.A. de C.V.	12 m <sup>2</sup>	cafetería	Un año a partir del 9 de junio de 2016 al 8 de junio de 2017	DGAPIF/DGU/ 0763	DGAPIF/2016/742 y alcance
50	46/SAT/2016/A	Av. Miguel Alemán No. 6343, Colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nvo. León	Autorización	Servicio de Administración Tributaria	García Garza Olga Liliana	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 8 de julio de 2016 al 9 de julio de 2017	DGAPIF/DGU/ 0765	DGAPIF/2016/1205
51	47/SAGARPA/2016/A	Bld. Fundadores # 7643, Colonia El Sauz, C.P. 25293, Saltillo, Coahuila	Autorización	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Rodrarte Leos Catalina	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Dos años a partir del 9 de junio de 2016 al 8 de junio de 2018	DGAPIF/DGU/ 0764	DGAPIF/2016/999
52	48/SAT/2016/A	Av. Central No. 735, Colonia Anexo Poniente, Zapopan, C.P. 45136, Jal.	Autorización	Servicio de Administración Tributaria	Ramos Flores Luis Enrique	11 m <sup>2</sup>	Comedor	Un año a partir del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017	DGAPIF/DGU/ 774	DGAPIF/2016/1115 DGAPIF/2016/1368
53	49/SAT/2016/P	Av. Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Ben Matic, S.A. de C.V.	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Un año a partir del 1 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017	DGAPIF/DGU/ 775	DGAPIF/2016/785 Alcance DGAPIF/2015/785
54	50/SAT/2016/P	Av. Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	108.32 m <sup>2</sup>	módulo bancario	Un año a partir del 11 de junio de 2016 al 10 de junio de 2017	DGAPIF/DGU/ 776	DGAPIF/2016/997 Alcance DGAPIF/2016/997
55	51/PRESIDENCIA/2016/P	Av. Constituyentes No. 161, Colonia Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Miguel Hidalgo, CDMX	Prórroga	Presidencia de la República	Escalera Toxtado Mauricio	3 m <sup>2</sup>	3 máquinas expendedoras	Un año a partir del 22 de julio de 2016 al 23 de julio de 2017	DGAPIF/DGU/ 856	DGAPIF/2016/1573
56	52/PRESIDENCIA/2016/P	Molino del Rey No. 252, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Miguel Hidalgo, CDMX	Prórroga	Presidencia de la República	Escalera Toxtado Mauricio	8 m <sup>2</sup>	8 máquinas expendedoras	Un año a partir del 22 de julio de 2016 al 23 de julio de 2017	DGAPIF/DGU/ 857	DGAPIF/2016/1572
57	53/SC/2016/P	Av. Río Churubusco No. 79, Colonia Country Club, Coyoacán, C.P. 04220, CDMX	Prórroga	Secretaría de Cultura	Gourme Café, S.A. de C.V.	10 m <sup>2</sup>	cafetería	Cinco años a partir del 24 de julio de 2016 al 23 de julio de 2021	DGAPIF/DGU/ 891	Alcance DGAPIF/2015/5676
58	54/SAT/2016/A	Av. Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX	Autorización	Servicio de Administración Tributaria	Barrera Romo Branco Aarón	60 m <sup>2</sup>	Comedor	Un año a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGU/ 1032	DGAPIF/2016/1756

ID.	NÚMERO DE CONCESIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE	CONCESIONARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	USO	VIGENCIA	OFICIO No.	REGISTRO
59	55/INC/2016/A	Juan Badiano # 1, Colonia Sección XVI, Tlalpan, C.P. 14080, CDMX	Autorización	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sociedad Mexicana de Anestesiólogos Cardiorríticos, A.C.	13.25 m <sup>2</sup>	Oficinas	Tres años a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGUI/ 1056	DGAPIF/2016/1278 Alcance DGAPIF/2016/1278
50	56/INC/2016/A	Juan Badiano # 1, Colonia Sección XVI, Tlalpan, C.P. 14080, CDMX	Autorización	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Instituto Mexicano de Investigaciones Neofológicas, A.C.	13.9 m <sup>2</sup>	Oficinas	Tres años a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGUI/ 1037	DGAPIF/2016/1279
51	57/INC/2016/A	Juan Badiano # 1, Colonia Sección XVI, Tlalpan, C.P. 14080, CDMX	Autorización	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería, A.C.	29.28 m <sup>2</sup>	Oficinas	Tres años a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGUI/ 1038	DGAPIF/2016/1139 DGAPIF/2016/1139
62	58/INC/2016/A	Calz. de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Tlalpan, C.P. 14080, CDMX	Autorización	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.	Paratrono del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.	21 m <sup>2</sup>	cafetería	Cinco años a partir del 5 de agosto de 2016 al 4 de agosto de 2021	DGAPIF/DGUI/ 1075	DGAPIF/2016/1659 DGAPIF/2016/1926
63	59/INC/2016/A	Juan Badiano # 1, Colonia Sección XVI, Tlalpan, C.P. 14080, CDMX	Autorización	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Asociación Mexicana de Especialistas en Cardiopatías Congénitas, A.C.	14.6 m <sup>2</sup>	Oficinas	Tres años a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGUI/ 1074	DGAPIF/2016/182 DGAPIF/2016/1140
64	60/SEGOB/2016/P	Abraham González No. 48, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX	Prórroga	Secretaría de Gobernación	Juárez María Yolanda	8.93 m <sup>2</sup>	cafetería	un año a partir del 5 de septiembre de 2016 al 4 de septiembre de 2017	DGAPIF/DGUI/ 1117	DGAPIF/2016/2101
65	61/SC/2016/P	Av. Río Churubusco No. 79, Colonia Country Club, Coyacán, C.P. 04220, CDMX	Prórroga	Secretaría de Cultura	Hidalgo Valdés Martha Esperanza	121.95 m <sup>2</sup>	cafetería	Tres años a partir del 10 de julio de 2016 al 09 de julio de 2019	DGAPIF/DGUI/ 1115	DGAPIF/2016/1489 Alcance DGAPIF/2016/1717
66	62/SE/2016/A	Bvtd. Adolfo López Mateos No. 3025, Colonia San Jerónimo Auclo, Magdalena Contreras, C.P. 10400, CDMX	Autorización	Secretaría de Economía	Castillo Bravo María del Rocío	10 m <sup>2</sup>	cafetería	Un año a partir de 23 de agosto de 2016 al 22 de agosto de 2017	DGAPIF/DGUI/ 1152	DGAPIF/2016/2225
67	63/SC/2016/P	Av. Río Churubusco No. 79, Colonia Country Club, Coyacán, C.P. 04220, CDMX	Prórroga	Secretaría de Cultura	Ladón de Guevara Esquivel Marissa	2 m <sup>2</sup>	2 máquinas expendedoras	Un año a partir del 1° de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017	DGAPIF/DGUI/ 1170	DGAPIF/2016/2073
68	TC-8/2016/A	Bvtd. Libre Comercio S/N, Colonia Cruce Internacional No. 31, Municipio de Ojinate, Chihuahua	Autorización	INDAABIN	Grado Spencer Rebeca	3 m <sup>2</sup>	Módulo venta de seguros y servicio de fotocopiado	Dos años a partir del 11 de junio de 2016 al 10 de junio de 2018	DGAPIF/DGUI/ 1039	DGAPIF/2016/1809
69	TC-9/2016/P	Libramiento San Jerónimo, Carretera Juárez - Casas Grandes Km. 21, Colonia Cruce Internacional No. 20, localidad de San Jerónimo, Ciudad Juárez, Chihuahua	Prórroga	INDAABIN	Docu Xperts, S.A. de C.V.	5.62 m <sup>2</sup>	escritorio público	Tres años a partir del 25 de noviembre de 2016 al 24 de noviembre de 2019	DGAPIF/DGUI/ 1169	DGAPIF/2016/2105
70	TC-10/2016/P	Calle 15 de junio No. 3102, Colonia Centro, Nuevo Laredo, C.P. 88000, Tamaulipas.	Prórroga	INDAABIN	Beltrán Corona María Teresa	5.83 m <sup>2</sup>	módulo para venta de seguros	Dos años a partir del 23 de agosto de 2016 al 22 de agosto de 2018	DGAPIF/DGUI/ 1171	S/R
71	TC-11/2016/P	Calle 15 de junio No. 3102, Colonia Centro, Nuevo Laredo, C.P. 88000, Tamaulipas.	Prórroga	INDAABIN	Dominguez Ribago Pablo Julio	5.83 m <sup>2</sup>	módulo para venta de seguros	Dos años a partir del 25 de agosto de 2016 al 24 de agosto de 2018	DGAPIF/DGUI/ 1166	S/R
72	64/TNM/2016/A	Camino Santiago Suchilquintongo Etla s/n, Municipio de Santiago Suchilquintongo, Oaxaca, C.P. 68230 (Instituto Tecnológico del Valle de Etla)	Autorización	Tecnológico Nacional de México	Angulo Vázquez Teresa de Jesús	6 m <sup>2</sup>	cafetería	Dos años a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGUI/ 1195	DGAPIF/2016/1784
73	65/TNM/2016/A	Camino Santiago Suchilquintongo Etla s/n, Municipio de Santiago Suchilquintongo, Oaxaca, C.P. 68230 (Instituto Tecnológico del Valle de Etla)	Autorización	Tecnológico Nacional de México	Hernández Vásquez Jhoan	6 m <sup>2</sup>	Venta de papelería y útiles escolares	Dos años a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGUI/ 1196	DGAPIF/2016/1785

No.	NÚMERO DE CONCESIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE		CONCESIONARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	USO	VIGENCIA	OFICIO No.	REGISTRO	
74	66/S/2016/P	Calle Aldama No. 118, Col. Buenavista, Cuauhtémoc, C.P. 06830, CDMX	Prórroga	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	Neri Mayorga Ismael	3 m <sup>2</sup>	3 máquinas expendedoras	Un año a partir del 26 de septiembre de 2016 al 25 de septiembre de 2017	DGAPIF/DGUJ/ 1289	2016	DGAPIF/2016/1612
75	TC-12/2016/A	Av. López Mateos Final S/N, Colonia Centro, Nogales, Sonora, C.P. 84000 (Puerto Fronterizo Nogales I y II)	Autorización	INDAABIN	INDAABIN	Centro Cambio TCC, S.A. de C.V.	20 m <sup>2</sup>	Casa de cambio	Cinco años a partir del 07 de septiembre de 2016 al 06 de septiembre de 2021	DGAPIF/DGUJ/ 1191	2016	DGAPIF/2016/2112
76	TC-13/2016/P	Av. Puente Internacional Zaragoza s/n, Colonia Cruce Internacional No. 27, Localidad de Waterfill-Zaragoza, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32550 (Puerto Fronterizo Zaragoza Ysleta)	Prórroga	INDAABIN	INDAABIN	Graham Peña Y Asociados, S.C.	8 m <sup>2</sup>	Agencia Aduanal	Dos años a partir del 1 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2018	DGAPIF/DGUJ/ 1248	2016	DGAPIF/2016/2368
77	TC-14/2016/A	Av. López Mateos Final S/N, Colonia Centro, Nogales, Sonora, C.P. 84000 (Puerto Fronterizo Nogales I y II)	Autorización	INDAABIN	INDAABIN	Bebidas Refrescantes de Nogales, S.A.P.I. de C.V.	4 m <sup>2</sup>	4 máquinas expendedoras	Cinco años a partir del 24 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2021	DGAPIF/DGUJ/ 1336	2016	DGAPIF/2016/2111
78	67/SAT/2016/P	Av. Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	Propimex, S. de R.L. de C.V.	20.04 m <sup>2</sup>	Venta y distribución de agua purificada y otros productos relacionados	Dos años a partir del 28 de octubre de 2016 al 27 de octubre de 2018	DGAPIF/DGUJ/ 1583	2016	DGAPIF/2016/2425
79	TC-15/2016/A	Av. Panamericana S/N, Colonia Centro, Municipio de Agua Prieta, Sonora, C.P. 86200 (Puerto Fronterizo Agua Prieta)	Autorización	INDAABIN	INDAABIN	Bebidas Refrescantes de Nogales, S.A.P.I. de C.V.	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Cinco años a partir del 24 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2021	DGAPIF/DGUJ/ 1337	2016	DGAPIF/2016/2110
80	TC-16/2016/A	Av. Panamericana S/N, Colonia Centro, Municipio de Agua Prieta, Sonora, C.P. 86200 (Puerto Fronterizo Agua Prieta)	Autorización	INDAABIN	INDAABIN	Rivera Inclán Manuel Esgardo	5 m <sup>2</sup>	Módulo de gestoría, apoyos y servicios al turismo, con venta de seguros de autos y servicios de fotocopiado	Cinco años a partir del 19 de octubre de 2016 al 18 de octubre de 2021	DGAPIF/DGUJ/ 1371	2016	DGAPIF/2016/2623
81	TC-17/2016/A	Carretera a Nuevo Laredo-Piedras Negras Km. 34.5, Congregación Colombia, Anáhuac, Nuevo León, C.P. 65000 (Puerto Fronterizo Solidaridad TLC-Colombia)	Autorización	INDAABIN	INDAABIN	Rodríguez González Guillermo Luis	3 m <sup>2</sup>	Módulo de venta de seguros	Cinco años a partir del 04 de octubre de 2016 al 03 de octubre de 2021	DGAPIF/DGUJ/ 1373	2016	DGAPIF/2016/2542 DGAPIF/2016/2591
82	68/SAT/2016/P	Carretera Estatal No. 540, Queretaro-Estación Chichimequillas, Kms. 19+000 y 19+300, Poblado de Santa María Begoña, Municipio el Marqués, Queretaro	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	Alcocer Herrera Humberto	4 m <sup>2</sup>	4 máquinas expendedoras	Un año a partir del 29 de agosto de 2016 al 28 de agosto de 2017	DGAPIF/DGUJ/ 1601	2016	DGAPIF/2016/2050 DGAPIF/2016/2659
83	69/SAT/2016/P	Av. 602 No. 161, Colonia Peñón de los Baños, Venustiano Carranza, C.P. 15620, CDMX.	Prórroga	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	Comedores Prima, S.A. de C.V.	29.7 m <sup>2</sup>	Comedor	Un año a partir del 10 de noviembre de 2016 al 9 de noviembre de 2017	DGAPIF/DGUJ/ 1600	2016	DGAPIF/2016/2671
84	70/SCT/2016/A	Bld. Luis Donaldo Colosio Murrrieta # 3,702, Colonia Ex Hacienda de Coscoatlán, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084 (Centro SCT Hidalgo)	Autorización	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Rivera Cisneros Ezequiel	1 m <sup>2</sup>	máquina expendedora	Cinco años contados a partir del 30 de noviembre de 2016 al 29 de noviembre de 2021	DGAPIF/DGUJ/ 1801	2016	DGAPIF/2016/2936
85	71/CULTURA/2016/P	Xocongo No. 130, Col. Tránsito, Cuauhtémoc, C.P. 06820, CDMX	Prórroga	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	Fragoso Acosta Miguel Ángel	6 m <sup>2</sup>	cafetería	Un año a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGUJ/ 1799	2016	DGAPIF/2016/2512 DGAPIF/2016/2473
86	72/CULTURA/2016/P	Xocongo No. 130, Col. Tránsito, Cuauhtémoc, C.P. 06820, CDMX	Prórroga	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	Vázquez Vázquez Yeraidín	14.71 m <sup>2</sup>	servicio de fotocopiado	Tres años a partir de la formalización del título de concesión	DGAPIF/DGUJ/ 1800	2016	DGAPIF/2016/1944

Id.	NÚMERO DE CONCESIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE	CONCESIONARIO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	USO	VIGENCIA	OFICIO No.	REGISTRO
87	TC-19/2016/A	Luis Donald Colosio Murrrieta S/N, Colonia Rosarito, Nogales, Sonora, C.P. 84020 (Puerto Fronterizo Nogales III)	Autorización	INDAABIN	Bebidas Refrescantes de Nogales, S.A. P.I. de C.V.	8 m <sup>2</sup>	8 máquinas expendedoras	Cinco años contados a partir del 05 de diciembre de 2016 al 04 de diciembre de 2021	DGAPIF/DCUI/ 1794	2016 DGAPIF/2016/2524
88	73/CULTURA/2016/A	Calle Aldama No. 118, Col. Buenavista, Cuauhtémoc, C.P. 06350, CDMX	Autorización	Secretaría de Cultura	Gaspar Fernández José Antonio	29.78 m <sup>2</sup>	servicio de fotocopiado	Un año a partir del 13 de diciembre de 2016 al 12 de diciembre de 2017	DGAPIF/DCUI/ 1885	2016 DGAPIF/2016/2543
89	74/SEP/2016/A	Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Colonia Agua Prieta, Pachuca de Soto, C.P. 42080, Hidalgo (Instituto Tecnológico de Pachuca)	Autorización	Secretaría de Educación Pública	Operadora ORPAR, S.A. de C.V.	29.82 m <sup>2</sup>	cafetería	Un año a partir del 13 de diciembre de 2016 al 12 de diciembre de 2017	DGAPIF/DCUI/ 1888	2016 Alcance y 2° alcance DGAPIF/2016/1804

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.**

— o —

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 113. 2017. DGVP. 068 el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, remite el Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, durante el periodo enero-diciembre de 2016.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en él se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, se establece que es atribución del secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, presentar al Congreso de la Unión un informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera en el país, que incluya los sectores económicos y las regiones en las que ésta se ubica.

Por lo anterior, respetuosamente me permito enviar a usted dos ejemplares del Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México durante el periodo enero-diciembre de 2016, para que por su amable conducto sea remitido al Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

# **COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS**

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO  
DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO  
(enero-diciembre de 2016)**



<b>Índice</b>	<b>Página</b>
Introducción.....	2
1. Comportamiento de la IED durante enero-diciembre de 2016.....	2
2. Evolución histórica .....	5
3. Contexto internacional.....	5
4. Apéndice Metodológico .....	7
4.1 Fuentes de información .....	7
4.2 Movimientos que se consideran IED .....	7
4.3 Movimientos que no son considerados como IED.....	8
4.4 Otras desagregaciones.....	9
4.5 Unidad de medida.....	9
4.6 Periodicidad.....	10
4.7 Disponibilidad.....	10
4.8 Confidencialidad.....	10
4.9 Actualizaciones .....	10
5. Apéndice Estadístico .....	11
5.1 IED en México por tipo de inversión.....	11
5.2 IED en México por sector económico.....	12
5.3 IED en México por subsector económico .....	13
5.4 IED en México por subsector económico (continuación).....	14
5.5 IED en México por países y áreas económicas .....	15
5.6 IED en México por entidad federativa.....	16

## INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO (enero–diciembre de 2016)

### Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se presenta ante el H. Congreso de la Unión el presente informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el periodo enero–diciembre de 2016.

El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Comportamiento de la IED durante el periodo de referencia.
2. Evolución histórica.
3. Contexto internacional.
4. Apéndice metodológico.
5. Apéndice estadístico.

### 1. Comportamiento de la IED durante enero-diciembre de 2016

Entre enero y diciembre de 2016 México registró 26,738.6 millones de dólares (mdd) por concepto de inversión extranjera directa (IED), cifra 5.8% inferior a la cifra preliminar del mismo periodo de 2015 (28,382.3 mdd).

Los 26,738.6 mdd fueron reportados por 3,543 sociedades con participación de capital extranjero, además de 1,994 fideicomisos de los que se derivan derechos a favor de la inversión extranjera.

Del total referido, 10,099.9 mdd (37.8%) se originaron a través de nuevas inversiones, 8,395.2 mdd (31.4%) por concepto de cuentas entre compañías y 8,243.5 mdd (30.8%) por reinversión de utilidades. Estos conceptos se refieren únicamente a las fuentes de financiamiento y no a la aplicación de los recursos como se explica en el numeral 4 siguiente.

**Comparativo de la IED reportada, enero– diciembre de 2015 y 2016\***  
(millones de dólares)

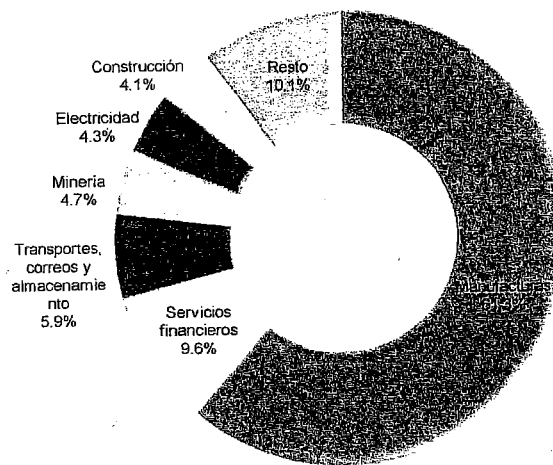
	2015	2016	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>TOTAL</b>	<b>28,382.3</b>	<b>26,738.6</b>	<b>-1,643.7</b>	<b>-5.8%</b>
Nuevas inversiones	10,564.3	10,099.9	-464.4	-4.4%
Reinversión de utilidades	8,711.4	8,243.5	-467.8	-5.4%
Cuentas entre compañías	9,106.6	8,395.2	-711.4	-7.8%

\* IED realizada y notificada entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año.

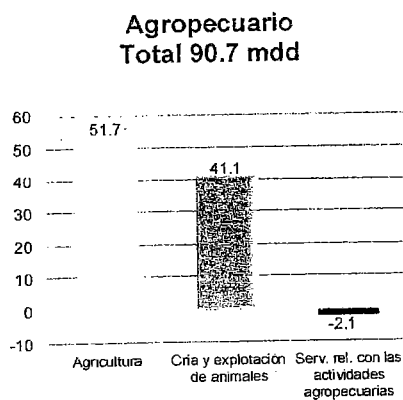
Los flujos registrados de IED se canalizaron a la industria manufacturera 16,401.2 mdd, 61.3%; servicios financieros, 2,575.7 mdd, 9.6%; los transportes, correos y almacenamiento 1,584.3 mdd (5.9%), minería, 1,256.6 mdd, 4.7%; generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, 1,154.6 mdd, 4.3%; y construcción, 1,082.9 mdd, 4.1%; los 11 sectores restantes captaron 2,683.3 mdd, 10.1%.

**Distribución sectorial de la IED**  
enero–diciembre de 2016  
(porcentajes)

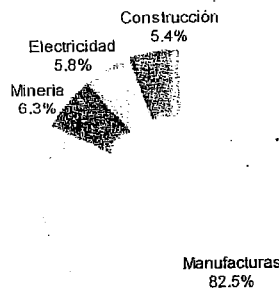
**Total 26,738.6 mdd**



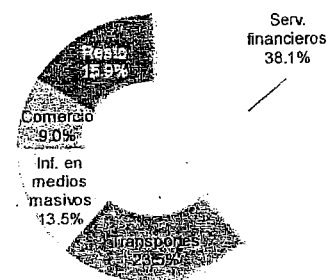
**Estructura interna de la IED por grupos de actividad económica**  
enero– diciembre de 2016  
(millones de dólares y porcentajes)



**Industrial**  
Total 19,895.4 mdd



**Servicios**  
Total 6,752.5 mdd



Nota: Los porcentajes se calcularon con base en los flujos totales de IED de cada grupo de actividad económica

**Comparativo de la distribución sectorial de la IED reportada  
enero-diciembre de 2015 y 2016\***  
(millones de dólares)

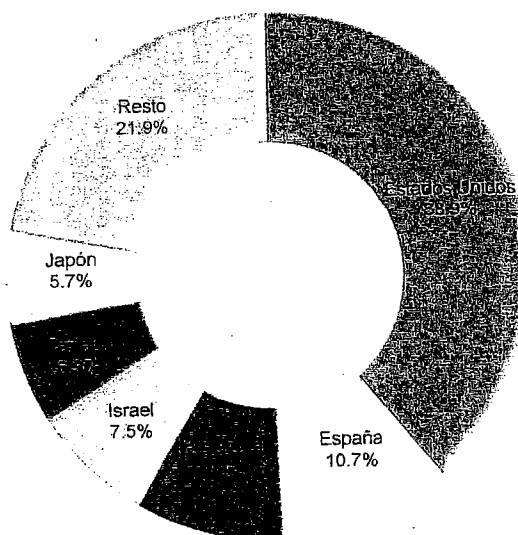
	2015	Participación	2016	Participación
<b>Agropecuario</b>	38.2	0.1%	90.73	0.3%
<b>Industrial</b>	17,201.8	60.6%	19,895.4	74.4%
Minería	370.3	1.3%	1,256.62	4.7%
Electricidad y agua	553.0	1.9%	1,154.64	4.3%
Construcción	2,073.4	7.3%	1,082.93	4.1%
Manufacturas	14,205.1	50.0%	16,401.21	61.3%
<b>Servicios</b>	11,142.3	39.3%	6,752.5	25.3%
Comercio	2,550.2	9.0%	605.93	2.3%
Transportes	1,243.2	4.4%	1,584.27	5.9%
Inform. en medios masivos	2,788.6	9.8%	912.79	3.4%
Servicios financieros	2,848.2	10.0%	2,575.69	9.6%
Servicios inmobiliarios y de alquiler	283.2	1.0%	284.90	1.1%
Servicios profesionales	695.6	2.5%	137.78	0.5%
Servicios de apoyo a los negocios	275.6	1.0%	47.21	0.2%
Servicios educativos	15.0	0.1%	0.01	0.0%
Servicios de salud	-11.4	0.0%	15.80	0.1%
Servicios de esparcimiento	5.8	0.0%	43.45	0.2%
Servicios de alojamiento temporal	438.9	1.5%	537.77	2.0%
Otros servicios	9.4	0.0%	6.89	0.0%
<b>Total</b>	<b>28,382.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>26,738.6</b>	<b>100.0%</b>

Nota: La suma de los parciales puede diferir con los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo  
\*/ Incluye la IED realizada y notificada al RNIE al 31 de diciembre de cada año

La IED provino de Estados Unidos con 10,410.2 mdd (38.9%); España, 2,856.1 mdd (10.7%); Alemania 2,395 mdd (9%); Israel, 2,015.2 mdd (7.5%); Canadá 1,671.9 mdd (6.3%) y Japón 1,522 mdd (5.7%), otros 66 países aportaron 5,868.2 mdd, equivalentes al 21.9% restante.

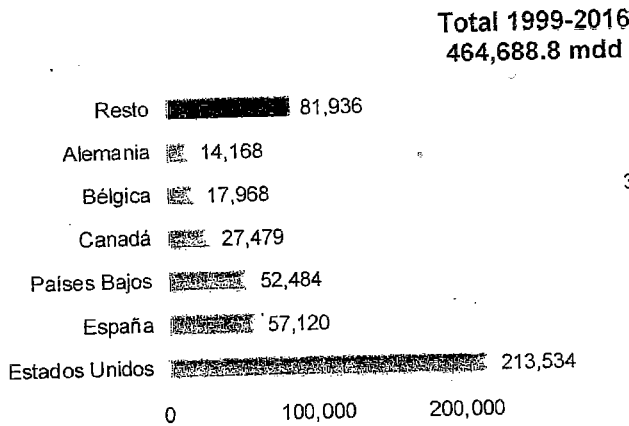
**Origen de la IED  
enero-diciembre de 2016  
(porcentajes)**

**Total 26,738.6 mdd**

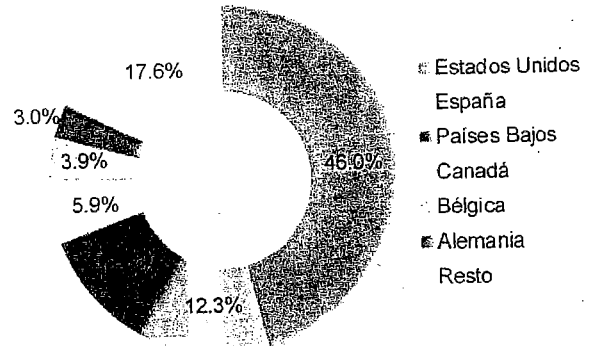


## 2. Evolución histórica

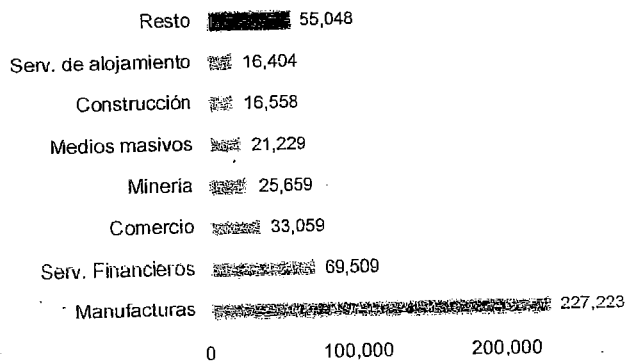
**2.1 IED acumulada por país de origen  
1999 – 2016  
(millones de dólares)**



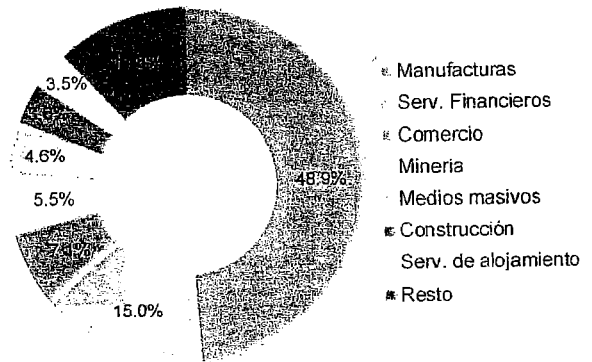
**2.2 IED acumulada por país de origen  
1999 – 2016  
(porcentajes)**



**2.3 IED acumulada por sector de destino  
1999 – 2016  
(millones de dólares)**



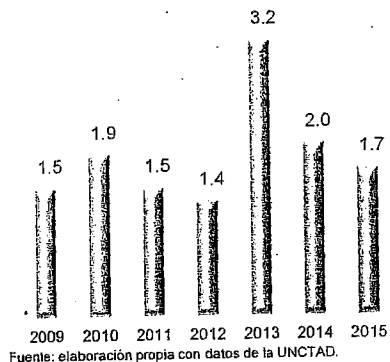
**2.4 IED acumulada por sector de destino  
1999 – 2016  
(porcentajes)**



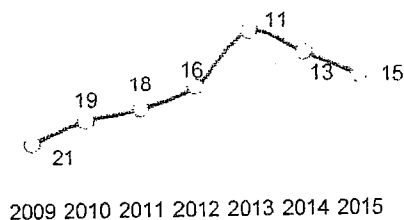
## 3. Contexto internacional

El informe sobre las inversiones en el mundo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) es publicado en junio de cada año. Según el último reporte, en 2015 México ocupó el lugar 15 como país receptor, con una participación de 1.7% respecto del total de flujos mundiales de IED. El mismo informe contiene la Encuesta de Negocios 2016-2018 y posiciona a México como la 8ª economía más atractiva para invertir en los siguientes 3 años.

3.1 Participación porcentual de México en la recepción de flujos de IED mundiales 2009-2015

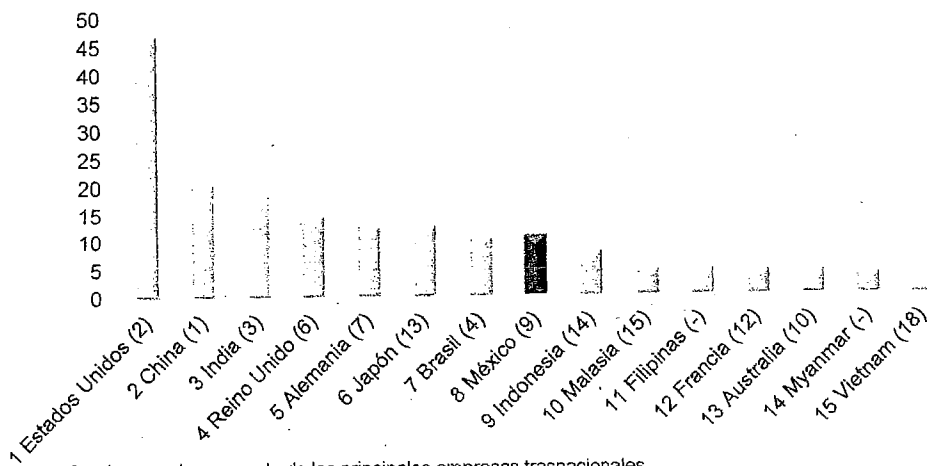


3.2 Posiciones ocupadas por México en la recepción de flujos de IED mundiales 2009-2015



Nota: No incluye las Islas Virgenes Britanicas por considerarse un territorio de paso para la IED.  
Fuente: elaboración propia con datos de la UNCTAD.

3.3 Economías receptoras de IED más atractivas Encuesta de Negocios de la UNCTAD 2016-2018 (porcentaje de empresas que seleccionaron el país como destino prioritario)



Nota. Con base en la respuesta de las principales empresas trasnacionales.  
Fuente: elaboración propia con datos del World Investment Report 2016. UNCTAD.

3.4 Principales países receptores de IED, 2013 (millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	211,501
2	China	123,911
3	Hong Kong	74,546
4	Canadá	71,753
5	Singapur	66,067
6	Australia	56,977
7	Rusia	53,397
8	Brasil	53,050
9	Países Bajos	51,375
10	Reino Unido	47,582
11	México	46,866

Nota: No incluye Islas Virgenes Britanicas  
Fuente: UNCTAD

3.5 Principales países receptores de IED, 2014 (millones de dólares)

Posición	País	IED
1	China	128,500
2	Hong Kong	114,055
3	Estados Unidos	106,614
4	Brasil	73,086
5	Singapur	68,496
6	Canadá	58,506
7	Reino Unido	52,449
8	Países Bajos	52,198
9	Australia	39,615
10	India	34,582
13	México	26,675

3.6 Principales países receptores de IED, 2015 (millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	379,894
2	Hong Kong	174,892
3	China	135,610
4	Irlanda	100,542
5	Países Bajos	72,649
6	Suiza	68,838
7	Singapur	65,262
8	Brasil	64,648
9	Canadá	48,643
10	India	44,208
15	México	30,286

#### 4. Apéndice Metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los flujos de IED hacia México fue elaborada de manera conjunta por la Secretaría de Economía (SE) y el Banco de México, siguiendo las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos:

- **Fondo Monetario Internacional (FMI):** Manual de Balanza de Pagos, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Benchmark Definition of Foreign Direct Investment. Cuarta edición (BD4), 2008.

##### 4.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, deben inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera<sup>1</sup>;
- Las personas físicas o morales que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y
- Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos a favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma el RNIE capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, genera la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos formalmente notificados ante el RNIE y no incluye ningún tipo de estimación al respecto.

##### 4.2 Movimientos que se consideran IED

De acuerdo con el MBP5 y el BD4, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana o en activos ubicados en territorio nacional (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero. Mediante esta inversión, el inversionista directo persigue ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 2, fracción II de la LIE, se entiende por "inversión extranjera": (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la LIE.

de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

La IED se desgrega en tres apartados según sus fuentes de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- Nuevas inversiones: se refiere a los movimientos de IED asociados a:
  - Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México; dentro de estas inversiones se incluyen aquellas en activo fijo y capital de trabajo para la realización habitual de actos de comercio en México.
  - Aportación al capital social de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de los inversionistas extranjeros.
  - Transmisión de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas directos.
  - Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.
- Reinversión de Utilidades: es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.
- Cuentas entre compañías: son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

#### **4.3 Movimientos que no son considerados como IED**

La IED es la suma de las tres fuentes de financiamiento descritas anteriormente. El elemento importante es que el financiamiento proviene del inversionista directo y esto es precisamente lo que se requiere para determinar si un tipo de financiamiento específico se considera como IED.

Además de la IED, las sociedades pueden allegarse de recursos a través de otras fuentes de financiamiento como préstamos de instituciones de crédito, ya sean nacionales o extranjeras, y en general por cualquier tipo de recursos que provengan de sujetos diferentes a los inversionistas directos; por este motivo, a este tipo de recursos no se les considera IED.

Otro tipo de inversión que no se considera IED es la compra de activos físicos como inmuebles, maquinaria y equipo de transporte. Estas adquisiciones responden a la definición económica de inversión que se refiere a la aplicación de recursos y no a su origen y no se les puede considerar IED debido a que es complejo determinar si los recursos utilizados provienen del inversionista directo. Como ejemplo de lo anterior, el valor total de una fábrica construida por una sociedad



que tiene inversión extranjera no debe contabilizarse completamente como un flujo de IED a menos que su construcción se haya financiado enteramente con recursos provenientes de los inversionistas directos.

#### 4.4 Otras desagregaciones

Además, los flujos de IED se desagregan por país de origen, sector económico y la entidad federativa de destino de la IED:

- País de origen: la IED es clasificada por país en función del origen de los recursos, y no necesariamente de la nacionalidad del inversionista directo. Para tal efecto, se identifica el país donde reside el inversionista directo.
- Sector económico: para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 20013 (SCIAN 2013).
- Entidad federativa de destino: a partir de 2015, se integra una nueva metodología que utiliza información sobre la localización operativa y estructura corporativa de las sociedades para asignar la IED a su destino geográfico, dependiendo de la presencia operativa real de las sociedades con IED en cada entidad federativa.

La nueva metodología establece dos nuevos criterios generales para asignar el destino geográfico de la IED. El primero es cuando las propias sociedades con IED reportan el destino geográfico de los recursos con la colaboración estrecha de la SE para validar la información. El segundo es cuando las sociedades no disponen de información sobre la aplicación de los flujos de IED, en cuyo caso es asignado por la SE con base en un análisis previo sobre la distribución operacional y estructura corporativa de cada sociedad en el territorio nacional. Los dos criterios son complementarios y la SE analiza la información disponible de manera conjunta con cada sociedad para determinar los criterios más adecuados sobre la distribución geográfica de la IED.

Las cifras de 1999 a 2014 fueron revisadas aplicando la nueva metodología para una adecuada comparación en el tiempo.

#### 4.5 Unidad de medida

Las fuentes de información reportan sus movimientos al RNIE en pesos corrientes. La metodología internacional establece que se debe hacer la conversión a dólares corrientes de los Estados Unidos de América al tipo de cambio del país receptor de la IED con el fin de poder hacer comparaciones entre los países. Para tal efecto el tipo de cambio que se debe de utilizar para calcular el equivalente en dólares del monto de las inversiones denominadas en pesos es el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior.

Este tipo de cambio también se conoce como tipo de cambio para pagos y su fecha debe coincidir con la de la materialización de cada movimiento de IED.

#### **4.6 Periodicidad**

La información se publica trimestralmente y se da a conocer a más tardar 55 días naturales después del cierre de cada trimestre. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre con la información del trimestre inmediato anterior y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

#### **4.7 Disponibilidad**

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables. Los usuarios pueden acceder a las series completas desde 1999 y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE<sup>2</sup>.

También se pueden consultar cifras históricas desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 1998. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no se actualiza, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

#### **4.8 Confidencialidad**

La LIE establece que el RNIE no tiene carácter público. A su vez, la información que recibe el RNIE está clasificada, cuando así resulte aplicable, como reservada o confidencial de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, no podrá entregarse información sobre empresas individuales, sino únicamente en forma agregada.

#### **4.9 Actualizaciones**

Las cifras son preliminares debido a que algunas notificaciones al RNIE se presentan con cierto rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar a todo el periodo desde 1999. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un periodo determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo. El BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los países que siguen su metodología.

Cabe señalar que las actualizaciones más sustanciales se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir considerablemente en los trimestres más antiguos. Para efectos prácticos, las cifras pueden considerarse definitivas después de 12 trimestres de actualización.

<sup>2</sup> <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

5. Apéndice Estadístico

5.1 IED en México por tipo de inversión

CUADRO No. 1  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA  
POR TIPO DE INVERSIÓN<sup>1/</sup>  
- millones de dólares -

TIPO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		Acum. 1999 - 2016	
																			Valor	Part. %	Valor
TOTAL	13,941.0	18,382.3	30,060.0	24,055.1	18,223.5	24,916.1	26,016.2	21,147.6	32,457.2	29,381.5	18,111.8	27,262.8	24,706.2	21,060.8	47,536.9	27,507.9	33,181.3	26,738.6	100.0	464,688.8	100.0
Nuevas inversiones	6,601.1	8,835.3	23,105.3	15,631.6	8,912.9	14,730.4	14,231.0	6,948.5	18,097.0	12,989.1	11,467.6	15,869.3	9,544.9	4,549.5	22,426.8	5,797.8	13,042.6	10,099.9	37.8	222,880.5	48.0
Reinversión de utilidades	2,333.1	3,909.0	3,908.8	2,533.7	2,212.2	2,700.5	4,391.2	8,038.1	8,503.6	9,272.2	5,318.3	5,198.1	10,115.7	9,941.8	16,815.4	15,490.3	10,504.9	8,243.5	30.8	129,560.6	27.9
Cuentas entre compañías	4,986.8	5,638.0	3,045.9	5,869.8	7,098.4	7,485.1	7,395.9	6,161.0	5,856.6	7,120.1	1,325.8	6,195.5	5,045.7	6,569.5	8,294.6	6,319.8	9,543.8	8,395.2	31.4	112,247.6	24.2

Nota: Las cifras sobre IED se integran con los montos realizados y notificados al RNIE. La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que afecta la hoja de cálculo.  
 1/ Cifras notificadas y actualizadas al 31 de diciembre de 2016. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.  
 2/ Del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2016.  
 3/ El 1 de noviembre de 2006 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integraron en un solo Programa las correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, denominado PITEX. Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distingue a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que, para fines comparativos, la IED reportada en el rubro importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro cuentas entre compañías.  
 Fuente: Secretaría de Economía

5.2 IED en México por sector económico

CUADRO No. 2  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA  
POR SECTOR ECONÓMICO<sup>1/</sup>  
- millones de dólares -

SECTORES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		Acum. 1999 - 2016			
	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	
TOTAL	13,941.0	18.382.3	30,060.0	24,055.1	18,223.5	24,916.1	26,018.2	21,147.6	32,457.2	29,381.5	18,111.8	27,262.8	24,706.2	21,060.8	47,536.9	37,507.9	33,181.3	26,738.6	100.0	100.0	464,688.8	100.0	
Agropecuaria	8.8	97.8	75.2	17.3	1.3	24.9	10.0	-2.0	79.0	61.5	22.2	115.1	127.0	145.0	308.3	168.9	162.8	90.7	0.3	0.3	1,492.7	0.3	
Industrial	9,910.1	10,966.3	7,702.5	10,425.8	9,961.2	14,631.8	14,595.8	12,275.3	18,549.3	15,198.1	9,592.3	16,683.2	13,337.4	15,050.6	38,296.5	20,737.7	20,501.0	19,895.4	74.4	74.4	278,300.3	59.9	
Minería	228.2	300.7	69.1	274.3	142.2	348.5	202.2	459.6	1,852.4	4,543.0	1,479.7	1,383.1	861.1	3,071.9	5,567.8	2,518.0	1,100.6	1,236.6	4.7	4.7	25,658.9	5.5	
Electricidad y agua	338.0	181.4	522.8	703.6	448.4	214.1	359.7	-65.7	289.0	504.7	67.2	641.5	-29.2	1,157.4	1,002.7	624.1	746.0	1,154.6	4.3	4.3	8,860.4	1.9	
Construcción	212.0	229.5	323.5	470.6	108.3	430.2	446.9	657.8	2,737.5	1,039.3	818.1	378.8	1,548.3	1,677.9	1,031.5	1,019.4	2,344.5	1,082.9	4.1	4.1	16,557.7	3.6	
Manufacturas	9,131.1	10,254.7	6,787.2	8,977.3	9,262.3	13,628.9	13,587.0	11,223.6	13,670.4	9,111.1	7,227.3	14,279.8	10,947.2	9,143.4	30,694.5	16,576.2	16,309.8	16,401.2	61.3	61.3	227,223.3	48.9	
Servicios	3,943.1	7,318.2	22,282.3	13,612.0	8,261.0	10,259.3	11,412.4	8,874.4	13,828.9	14,121.9	8,497.3	10,464.6	11,251.8	5,865.2	9,032.1	6,601.3	12,517.5	6,752.2	25.3	25.3	184,895.8	39.8	
Comercio	1,449.5	2,281.9	2,403.4	1,534.0	1,441.4	1,339.3	2,408.0	345.0	1,287.5	1,556.4	1,499.0	2,966.8	3,344.7	2,679.8	1,550.5	1,959.4	2,408.7	605.9	2.3	2.3	33,059.3	7.1	
Transportes	412.3	260.5	39.0	235.8	197.7	333.8	-1,709.1	338.0	638.1	1,446.9	27.6	665.9	393.2	1,330.2	1,482.5	1,673.3	2,884.1	1,584.3	5.9	5.9	15,627.3	3.4	
Inform. en medios masivos	419.9	-1,595.4	3,089.5	3,928.2	2,197.5	1,668.0	1,511.0	668.2	2,377.7	1,260.4	536.9	2,559.7	1,197.7	1,185.1	2,678.7	-4,131.5	2,965.1	912.8	3.4	3.4	21,229.4	4.6	
Servicios financieros	353.9	4,622.2	15,683.3	6,494.2	1,840.0	5,437.1	2,116.7	4,241.7	5,987.6	7,157.6	3,102.7	2,384.2	2,704.4	2,483.7	-254.4	4,912.8	2,627.7	2,573.7	9.6	9.6	69,508.6	15.0	
Servicios inmobiliarios y de alquiler	281.3	394.6	227.6	357.3	1,321.7	334.6	1,283.2	1,139.5	1,980.5	1,815.6	1,353.0	664.2	873.2	772.2	568.5	517.3	295.6	284.9	1.1	1.1	14,464.8	3.1	
Servicios profesionales	64.9	145.6	-52.0	124.3	206.9	116.9	14.9	338.6	702.5	420.6	670.8	37.5	800.1	770.8	920.0	443.7	404.7	137.8	0.5	0.5	6,268.6	1.3	
Servicios de apoyo a los negocios	267.6	394.1	377.5	404.9	287.3	175.1	720.4	335.2	571.7	-103.5	782.5	122.0	739.4	247.6	545.2	193.9	205.7	47.2	0.2	0.2	6,314.0	1.4	
Servicios educativos	2.7	57.0	5.1	-19.1	1.6	3.6	17.8	1.4	39.8	172.2	5.1	8.5	14.4	8.6	14.6	4.1	21.2	0.0	0.0	0.0	0.0	358.6	0.1
Servicios de salud	19.2	1.1	-0.1	2.1	12.6	8.7	3.2	4.9	22.4	21.2	3.7	5.5	23.5	42.8	49.9	-13.7	12.9	15.8	0.1	0.1	226.9	0.0	
Servicios de esparcimiento	72.9	37.5	2.6	5.1	18.6	3.1	269.1	-9.7	70.5	38.9	108.7	4.9	28.8	104.7	118.3	43.4	0.2	949.7	0.2	0.2	949.7	0.2	
Servicios de alojamiento temporal	583.8	678.5	525.8	539.2	628.3	799.1	1,566.1	1,461.4	2,030.0	358.4	448.3	988.7	1,019.4	1,282.3	1,387.9	935.2	633.8	537.8	2.0	2.0	16,403.9	3.5	
Otros servicios	19.2	50.5	-19.5	6.0	107.5	40.0	23.5	-1.3	61.8	25.8	22.1	22.6	33.1	24.8	59.9	2.1	-0.3	6.9	0.0	0.0	484.7	0.1	

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectuamos en la hoja de cálculo.

1/ Cifras notificadas y actualizadas al 31 de diciembre de 2016. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

2/ Del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Economía

5.3 IED en México por subsector económico

CUADRO No. 31 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA POR SUBSECTOR ECONÓMICO\*

Table with columns for years (1999-2016) and subsectors. Includes data for Agriculture, Manufacturing, Services, etc. Values are in millions of dollars.

\* IED en millones de dólares. Fuente: Secretaría de Economía, Encuesta de Inversión Extranjera Directa en México, 2016. Última actualización: febrero de 2017.



5.5 IED en México por países y áreas económicas

CUADRO No. 4  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA  
POR PAÍSES Y ÁREAS ECONÓMICAS 1/  
- millones de dólares -

PAIS/ÁREA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		Acum. 1999-2016
	Valor	Porc. %	Valor	Porc. %	Valor	Porc. %	Valor	Porc. %	Valor	Porc. %	Valor	Porc. %	Valor	Porc. %	Valor	Porc. %	Valor	Porc. %	Valor	Porc. %
TOT I.L.	13,911.8	18,302.3	30,066.0	24,055.1	18,232.5	24,216.1	26,019.2	21,134.7	32,345.3	20,381.5	18,111.8	27,262.8	24,706.2	21,060.8	47,536.9	27,507.9	33,818.3	26,786.6	34,557.8	464,608.8
América del Norte	8,251.0	13,997.9	22,624.3	15,606.3	9,734.7	9,606.0	12,644.8	14,460.1	14,843.0	15,413.8	9,419.9	9,340.3	14,196.6	13,017.8	19,481.5	11,950.6	16,431.5	12,082.1	45.1	241,033.2
Estados Unidos	7,560.5	13,296.0	21,576.1	13,229.1	8,520.1	8,622.2	11,850.5	13,475.8	15,157.4	11,823.7	7,415.3	7,207.5	12,722.1	10,189.1	15,002.6	8,920.8	12,218.8	10,430.2	38.9	213,535.0
Canada	690.5	671.0	1,048.2	286.2	408.6	604.4	684.3	684.3	3,485.2	1,590.5	1,706.5	2,022.8	1,474.4	1,837.7	4,478.6	3,029.8	1,189.7	1,671.6	6.3	27,470.3
Unión Europea	3,880.9	3,282.6	6,478.4	9,266.1	5,216.4	13,188.7	9,671.2	6,375.6	14,839.6	10,719.6	15,609.0	15,005.0	6,988.4	4,770.9	23,937.3	11,810.8	8,951.5	9,205.9	31.2	60,200.4
UE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.0
UE*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.4
UE*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.4
España	1,943.1	2,138.8	2,988.7	5,015.0	1,810.4	7,897.5	2,788.0	1,482.0	5,032.2	5,055.6	3,041.8	4,260.7	3,069.4	4,062	2,590	1,488.8	3,609	2,866.1	10.2	57,120.6
Países Bajos	1,084.2	2,177.0	2,633.0	1,740.3	816.6	3,437.7	4,386.9	2,248.6	6,634.2	2,105.1	2,071.0	2,305.8	2,857.5	3,137.1	1,740.8	1,212.3	3,865.4	2,941.2	13.3	52,483.7
Bélgica	337	39.6	638	108.2	302.0	378	210	697	228.4	42.3	347.9	492	179.1	212	13,254.4	1,283.2	832.0	1,088.4	4.1	17,907.9
Alemania	774.6	388.1	1,060.9	890.4	443.9	892.2	341.1	751.5	1,050.4	710.3	223	427.4	501.1	693.8	1,060.6	1,088.9	1,451.0	2,895.0	9.0	14,108.0
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	487.4	286.4	1,517	1,201.5	1,134.0	323.1	1,349.2	921.6	616.0	1,242.2	431.1	719.1	1,036.1	212.2	1,296.1	2,572.8	587.8	336.4	1.3	10,416.9
Irlanda del Norte	13.6	20.6	128.6	51.9	32.3	34.7	109.2	177.8	242.9	352.8	102.6	172.4	125.5	786.8	1,867.6	609.4	243.9	14.8	0.1	6,962.8
Japón	173.9	2,443.5	438.7	174.0	587	532.4	409.8	101.0	231.0	326.2	81	70.4	320.5	531.7	1,867.6	1,094.9	723.4	531.0	2.0	4,446.3
Financia	1,900	2,827	2,52	219.0	112.2	112.8	40.3	250.0	220	220	153.8	133.4	183.1	183.1	202.4	184.8	138.9	73	0.6	2,302.0
Dinamarca	682.3	2,788.8	1,238.8	881	25.9	478.8	22.4	371	406	132.2	32.4	115.4	234.1	183.7	306.1	140.0	49.0	122.2	0.5	2,279.2
Suecia	32.5	385	181	16.0	12	43	24	111	81.6	96.5	115.1	95.1	209.2	6.4	-60.9	7.1	16.0	15.7	0.1	757.2
Italia	11	0.5	83.7	21.9	120.4	45.1	17.8	192.5	794	504	245	59	254	116	12	121.0	40.5	37.8	0.1	571.8
Francia	28	21	18	67	23	10	43	426	971	328	42	-24	27	42	12	14	68.5	76.9	0.3	352.5
Austria	12	21	18	67	23	10	43	426	971	328	42	-24	27	42	12	14	68.5	76.9	0.3	352.5
Países Bajos	42	61	102	115	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	107.4
Francia	02	00	00	02	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
Países de Centroamérica y el Caribe	1,463.8	754.4	27.6	31.1	433.9	854.4	1,279.3	938.5	1,221.1	1,581.8	1,143.8	1,921.7	2,173.7	2,346.2	2,953.3	3,274.2	3,444.8	6,185.8	34,486.7	7.4
Bolivia	1,207.4	402.8	187.3	205.7	188.9	593.4	222.3	-1,258.9	551	265.6	1,077	1,077	959.5	1,838.7	1,890.5	1,425.1	1,731	1,520	13,412.2	2.9
Bélgica	5.2	24.4	20.0	10.1	19.3	49.7	46.1	50.8	72.2	83.0	480.1	75.0	27	104.5	424.6	518.4	754.3	402.2	4,299.0	0.9
Brasil	4.6	30.2	50.5	31.0	57.1	67.1	66.8	72.2	83.0	480.1	75.0	27	104.5	424.6	518.4	754.3	402.2	4,299.0	0.8	
Chile	97	12	13	1.6	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	0.5
Colombia	604	291	272	510	6.6	299	110	636	1,300	1,066	288.3	406	1,860	475	135.0	188.7	101.5	155.7	1,970.5	0.4
Costa Rica	33	9.6	9.8	10.6	4.4	11.6	54.3	25.1	26.4	44.3	2.7	-7.2	6.5	318.3	102.0	38.9	285.9	334.8	1,488.3	0.3
Paraguay	7.0	7.5	4.3	0.9	6.9	7.2	3.0	32.2	130.4	113	160	210	241	58.5	190	692.8	168.3	1,235.0	1,286.0	0.3
Perú	-110	6.9	21.1	14.3	9.1	27.2	39.4	66.8	245.2	128.8	248	88.2	84.2	55.4	100.0	87	3.3	1,049.9	1,049.9	0.2
Uruguay	6.3	4.5	5.2	32.9	10.8	37.7	123.8	60.8	33.6	86.9	63.6	28.2	113.0	44.8	123.0	48.8	115.0	100.0	710.9	0.2
Venezuela	3.7	20.4	8.3	17.9	7.8	34.3	14.6	17.3	-20.6	4.7	24.7	19.4	20.1	27	65.1	121.4	50.2	6.8	706.8	0.2
Taiwan	23.8	12.4	410	10.8	12.5	9.8	17.1	9.8	87	0.8	62	3.5	-14	34.3	25.8	25.8	11.8	105.8	405	507.5
Ungha	10.6	10.8	2.1	-17	15.6	6.8	12.0	15.3	24.0	14.2	33.8	15.3	27.0	88.0	25.1	57.0	64.2	51.8	484.8	0.1
China	14.0	20.2	19.8	20.9	12.4	12.9	31.4	29.1	7.6	5.4	-610	60	51	162	46	100	13	0	877.9	0.1
Puerto Rico	0.0	0.0	1.7	62.7	1.6	6.3	5.8	6.4	6.8	20.2	-91	36.8	-1.9	-39.0	15.2	22.4	29.1	35.0	239.4	0.1
Sacaya / Chindo	21.6	3.1	2.3	7.0	2.3	10	3.0	4.4	3.6	11.5	9.2	12.1	12.3	6.5	36	36	36	36	36	36
Hong Kong (RAI) de China	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venezuela Republica Bolivariana de	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guatemala	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Costa Rica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Paraguay	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Uruguay	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venezuela	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estados Unidos	345.7	436.4	200.8	551.6	2,828.5	1,347.0	2,424.6	860.8	2,358.0	1,681.0	1,845	395.7	1,355.0	938.8	1,174.1	479.3	356.4	245.7	0.9	18,316.8

1.- La suma de los países puede diferir de los totales debido a las descomposiciones que efectuamos a la hora de calcular.  
 2.- Del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2016. Por tanto los cifras de cada año representan los países por los países de acumulación.  
 Fuente: Secretaría de Economía.

5.6 IED en México por entidad federativa

CUADRO No. 5  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO<sup>1</sup>  
POR ENTIDAD FEDERATIVA<sup>2</sup>  
- millones de dólares -

ENTIDAD FEDERATIVA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		Acum. 1999-2016	
																		Valor	Part. %	Valor	Part. %
<b>T O T A L</b>	13,941.0	18,382.3	30,060.0	24,055.1	18,223.5	24,916.1	26,018.2	21,147.6	32,457.2	29,381.5	18,111.8	27,262.8	24,706.2	21,000.8	47,536.9	27,507.9	33,181.3	26,738.6	100.0	464,688.8	100.0
Ciudad de México	3,627.0	5,329.5	10,211.9	6,421.1	3,485.2	5,474.7	6,239.1	5,477.0	6,931.8	7,657.8	5,478.1	4,017.7	6,526.9	1,135.0	5,686.0	5,357.6	5,513.9	5,542.6	20.7	104,191.0	21.6
Nuevo León	1,767.7	2,282.4	3,105.5	2,581.8	2,320.0	4,835.2	1,223.7	3,586.8	1,648.0	1,678.1	1,678.1	1,775.4	1,775.4	1,238.3	2,229.0	1,552.1	3,022.2	2,688.3	10.1	48,309.9	9.4
Estado de México	1,129.5	1,212.2	2,455.6	1,632.4	1,130.3	3,949.9	2,560.4	2,402.4	2,229.9	2,345.1	1,894.4	1,667.2	2,631.5	3,021.0	4,408.2	3,279.9	2,805.4	1,828.1	6.8	48,324.5	9.3
Chihuahua	652.0	1,412.8	1,969.0	1,624.4	1,130.8	1,498.8	1,691.9	1,988.6	2,625.0	2,625.0	1,425.4	1,888.4	1,251.3	2,251.3	2,296.1	1,788.4	2,430.9	1,977.6	7.1	29,789.9	6.4
Jalisco	786.5	1,402.5	1,734.0	1,169.3	1,257.1	1,432.2	822.8	986.6	1,834.5	1,634.9	1,016.0	2,249.7	1,541.6	1,541.6	2,283.5	1,541.6	2,644.0	1,812.2	6.8	26,888.5	5.8
Baja California	1,238.6	1,053.2	1,325.9	1,284.9	1,098.4	1,956.6	1,342.0	1,325.6	1,789.2	1,455.0	823.4	1,440.6	813.1	1,049.7	1,291.1	1,115.7	1,175.4	1,424.8	5.4	22,622.6	4.9
Tamaulipas	382.6	1,017.6	975.1	1,097.1	1,011.5	874.0	967.8	854.1	877.4	952.4	948.8	1,035.0	1,035.0	1,035.0	1,035.0	1,035.0	1,035.0	1,035.0	4.2	17,169.6	3.7
Guerrero	211.1	309.4	857.2	739.3	823.9	811.5	811.5	642.2	610.0	666.3	585.1	585.1	585.1	585.1	585.1	585.1	585.1	585.1	4.3	16,985.4	3.7
Coahuila de Zaragoza	481.7	517.7	1,136.8	884.8	823.9	811.5	642.2	610.0	666.3	585.1	585.1	585.1	585.1	585.1	585.1	585.1	585.1	585.1	4.4	15,211.6	3.3
Sonora	221.1	702.6	520.3	667.9	585.5	1,265.8	657.7	474.5	959.0	1,371.9	553.9	1,068.4	325.1	1,195.6	1,353.5	1,353.5	1,353.5	1,353.5	3.2	15,719.1	3.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	56.0	311.5	796.6	640.3	473.2	652.4	484.7	352.7	606.0	1,071.5	1,134.3	847.9	1,012.4	15.6	881.6	1,068.7	1,384.0	807.3	3.0	15,897.7	3.0
Querétaro	258.2	628.2	838.7	684.2	721.2	456.0	594.6	750.6	815.3	1,071.5	1,134.3	847.9	1,012.4	15.6	881.6	1,068.7	1,384.0	807.3	3.0	15,897.7	3.0
Puebla	296.5	381.7	777.9	708.7	458.0	637.3	782.7	424.1	662.7	38.9	191.7	784.1	699.5	756.9	1,428.7	958.9	1,775.6	898.4	3.1	10,911.7	2.3
San Luis Potosí	30.6	51.9	62.7	210.0	265.3	444.8	292.2	211.7	523.9	460.7	48.0	475.5	244.0	897.3	1,065.1	981.1	1,775.6	898.4	3.1	10,911.7	2.3
Baja California Sur	134.4	172.1	242.6	329.0	204.6	184.2	277.2	582.2	902.0	1,836.5	301.5	381.9	491.6	686.2	1,158.2	686.2	1,158.2	364.2	1.6	8,020.2	1.7
Michoacán de Ocampo	28.5	28.3	319.0	141.2	245.7	269.7	350.2	313.0	187.2	1,836.5	301.5	381.9	491.6	686.2	1,158.2	686.2	1,158.2	364.2	1.6	8,020.2	1.7
Quintana Roo	133.6	290.3	410.5	215.1	115.1	441.2	350.2	313.0	187.2	1,836.5	301.5	381.9	491.6	686.2	1,158.2	686.2	1,158.2	364.2	1.6	8,020.2	1.7
Yucatán	46.0	162.6	144.3	147.7	111.5	144.6	137.6	100.3	410.6	337.4	342.1	316.1	215.3	351.5	341.9	623.0	677.7	447.1	1.7	6,373.3	1.4
Oaxaca	45.6	152.6	251.5	192.5	96.1	467.9	176.3	137.0	398.5	294.8	121.7	169.4	120.5	264.2	391.8	391.8	431.4	161.6	0.6	4,892.0	1.1
Bahía	30.9	52.8	216.2	301.8	189.1	218.3	237.0	163.3	111.3	574.4	148.1	221.8	195.8	161.4	1,085.2	474.2	161.9	165.4	0.6	4,892.0	1.1
Guerrero	106.1	111.4	288.9	172.3	306.4	353.3	104.8	344.4	277.4	173.4	148.1	221.8	195.8	161.4	1,085.2	474.2	161.9	165.4	0.6	4,892.0	1.1
Durango	52.2	70.6	251.6	201.5	140.3	284.2	158.1	82.4	158.8	150.0	85.1	140.1	229.5	322.4	322.4	322.4	322.4	223.1	0.8	3,897.7	0.8
Hidalgo	6.7	48.0	336.1	157.1	98.3	213.6	111.4	194.4	87.1	121.7	111.5	389.5	258.4	172.4	172.4	172.4	172.4	172.4	1.2	3,433.3	0.7
Tlaxcala	64.1	82.6	229.1	212.2	164.2	185.8	90.9	194.2	192.3	145.5	79.2	53.8	157.4	125.1	556.2	71.6	165.3	32.6	0.5	2,836.2	0.6
Veracruz	40.6	35.0	114.5	164.4	146.4	162.6	144.8	256.1	245.4	150.0	104.1	177.5	140.8	162.5	534.3	111.6	165.3	76.0	0.3	2,811.3	0.6
Tlaxcala	55.0	56.0	84.6	134.5	252.2	318.0	194.4	232.2	92.7	123.7	72.2	91.2	505.9	186.9	251.1	262.0	384.6	294.9	0.8	2,531.9	0.5
Chiapas	30.5	25.3	51.6	189.9	65.7	140.0	129.3	39.2	134.5	149.9	18.6	72.1	505.9	186.9	251.1	262.0	384.6	294.9	0.8	2,531.9	0.5
Colima	31.5	42.5	199.3	207.6	114.3	232.2	142.1	89.2	186.9	63.2	84.6	156.8	91.4	118.3	194.8	30.3	147.3	107.7	0.4	2,234.9	0.5
<b>T O T A L</b>	31.6	15.8	94.6	65.4	74.7	158.7	52.2	106.2	117.7	157.2	134.6	249.4	151.8	50.3	167.8	180.3	158.3	82.2	0.3	2,046.2	0.4

Nota. La suma de los estados puede diferir de los totales debido al redondeo que existe en la hoja de exhibición.  
 1. Cifras acumuladas y actualizadas al 31 de diciembre de 2016. Por tanto las cifras de cada año presentan diferentes periodos de actualización.  
 2. Las cifras de todo el periodo fueron elaboradas con una nueva metodología que considera la presencia operativa o no de las empresas con IED en las entidades federativas.  
 3. Del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2016.  
 Fuente: Secretarías de Economía



**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Economía, para conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-2606, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UAJ/ 0393/ 2017, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a proponer a la UNESCO que se incorpore la pirotecnia en la lista de expresiones de patrimonio cultural inmaterial, y hacer pública dicha incorporación e instale una mesa de trabajo para analizar todos los elementos por considerar en la propuesta del tema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención de su oficio número SELAP/ 300/ 2880/ 2016, mediante el cual informa que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicó los puntos de acuerdo, aprobados por el pleno de ese órgano legislativo que, en lo conducente, señalan:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Cultura a proponer ante la UNESCO que se incorpore la pirotecnia en la lista de expresiones de patrimonio cultural inmaterial.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Cultura a hacer pública la incorporación de la pirotecnia en la lista de expresiones de patrimonio cultural inmaterial.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Cultura a instalar con el Instituto Nacional de Antropología e Historia una mesa de trabajo con esta soberanía para analizar todos los elementos por considerar para proponer la inclusión de la pirotecnia en la lista de patrimonio cultural inmaterial...

Sobre el particular, se hacen las siguientes consideraciones:

El proceso de elaboración y gestión para presentar un expediente de candidatura a la UNESCO debe tener un antecedente inmediato, que es el registro de la manifestación cultural en cuestión en el inventario del patrimonio cultural inmaterial de México.

Respecto a la elaboración y presentación de las candidaturas a las listas de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) de la UNESCO, se tendrá que considerar, a diferencia de las inscripciones ya obtenidas en el mismo rubro, que la pirotecnia no tiene su origen en México y su práctica, sus usos y sus técnicas tampoco son exclusivas u originarios del país.

Dicha tradición social y comunitaria requiere, prioritariamente, cuidadosas medidas de prevención en su uso, producción, manejo y manipulación de materiales, sustancias y productos durante los festejos y espectáculos, para preservar la salud y bienestar de la población.

Conforme a la propia Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, los portadores o las comunidades deben participar ampliamente en la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial.

En ese sentido, se tendrá en cuenta únicamente que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables y con los imperativos de respeto mutuo entre las comunidades, grupos e individuos, y de desarrollo sostenible.

Se considera la conveniencia de realizar la mesa que se propone en el citado punto de acuerdo, con las instancias correspondientes y la inclusión de los portadores, artesanos e investigadores.

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura está abierta a las propuestas que realice la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para establecer comunicación con las áreas respectivas para la debida coordinación e instaurar una mesa de trabajo, a fin de analizar todos los elementos por considerar.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-1782 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0313/17 suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 1o. de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/2470/ 16 del 20 de diciembre de 2016, por el que informo al maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la oficina del secretario, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados que refiere al exhorto para fortalecer las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes.

Sobre el particular, remito copia del oficio número 484, firmado por el subsecretario de Educación Media Superior; el oficio número SEB/UR300/045/2017, firmado por el subsecretario de Educación Básica; el oficio número AF-SEDF/023/2017, firmado por el titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; y el oficio número CGDFSEP/DGAVIyG/015/2017 firmado por la directora general adjunta de Vinculación, Información y Gestión de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, que dan respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de enlace.»



Subsecretaría de Educación Media Superior

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.

Refs.: SEMS-CG-691-2017, SEMS-CG-734-2017, SEMS-CG-761-2017, SEMS-CG-878-2017, SEMS-CG-889-2017, SEMS-CG-938-2017, SEMS-CG-946-2017 y SEMS-CG-982-2017.

No. Oficio: 484

DRA. LORENA G. BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE CON EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número UR 120 JOS/CECU/6007/17, por el cual esa Coordinación comunicó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 15 de diciembre del 2016, en cuyo resolutivo Único señala lo siguiente:

Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública de los gobiernos federal y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes."

Al respecto, me permito hacerle llegar copia de los oficios números DGB/052/2017, 220(2) 284/17, SEMS/SNBL/0036/2017, DG/072/2017, DCAJ-241/2017, DG/081/2017, S.G.-076/2017 y 254.17/00183, mediante los cuales la Dirección General del Bachillerato, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea - SEP", la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, el Colegio de Bachilleres y la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo informan las acciones realizadas para atender lo indicado en el Punto de Acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. RODOLFO TUIRÁN

Anexos: Los que se indican.

C.c.p.- Mtro. Mauricio Dávila Morlotte.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Presente.
Lic. Alejandro Miranda Ayala.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior.- Presente.

SBM/CAMLU

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

Ref. 152-P/16
21 FEB 2017

Recibió
Hora



Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General del Bachillerato

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DGB/ 052 /2017

Ciudad de México, a 26 de enero de 2017

**DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio Número 135, recibido en esta Dirección General el 20 de enero del presente año, en el que hace referencia al diverso número UR 120 JOS/CECU/0007/17, de la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión, y mediante el cual solicita el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutivo señala:

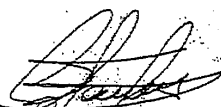

*"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública de los gobiernos federales y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes."*

Al respecto y a fin de atender lo solicitado, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección de Coordinación Académica adscrita a esta Unidad Administrativa, mediante oficio **DCA/080/2017**, requirió a los Directores de los planteles adscritos a esta Unidad Administrativa, el cumplimiento en el ámbito de sus competencias y las disposiciones educativas aplicables, del Punto de Acuerdo de mérito.

No omito mencionar, que una vez que los planteles federales rindan el informe solicitado, se informará a esa Subsecretaría, acerca de las medidas implementadas.

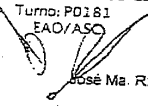
Sin otro particular, le envío un cordial saludo

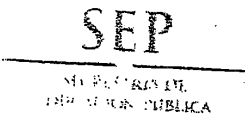
**ATENTAMENTE**

  
  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**CARLOS SANTOS ANCIRA**  
DIRECTOR GENERAL de Educación Media Superior  
Dirección General del Bachillerato  
ANEXO: DCA/080/2017



C.C.P.-Martha Elba Madero Estrada, Directora de Coordinación Académica  
-Emma del Carmen Alvarado Ortiz, Asesora

Turno: PD1 81  
EAO/ASO  




Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General de Bachillerato  
Dirección de Coordinación Académica

Oficio número DCA/ . . . 080 /2017

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.

**DIRECTIVOS DE LOS CENTROS DE ESTUDIO DE BACHILLERATO Y PREPARATORIAS FEDERALES LÁZARO CÁRDENAS PRESENTES**

Hago de su conocimiento que el Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Media Superior, mediante oficios N° 134 y 135 comunicó lo siguiente:

-Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutivo señala:

*"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública de los gobiernos federales y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes."*

-Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutivo señala:

*"Único.- El Senado de la República exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, a reforzar las acciones para la prevención del embarazo en la adolescencia, mediante la implementación de nuevas campañas en las escuelas tanto públicas como privadas, para la concientización en los adolescentes sobre las consecuencias del embarazo precoz, así como fomentar el uso de métodos anticonceptivos."*

De lo anterior, el Subsecretario ha instruido para que los planteles adscritos a esta Unidad Administrativa, promuevan el cumplimiento de los mencionados Puntos de Acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que les solicito lleven a cabo campañas de información relacionadas a difundir la prevención y consecuencias del embarazo a edades tempranas, el uso de métodos anticonceptivos, así como de la prevención de infecciones de transmisión sexual, y envíen las evidencias de las acciones realizadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*(Handwritten signature)*  
**MARTHA ELBA MADERO ESTRADA**  
**DIRECTORA**



C.C.P.-Carlos Santos Anzira.- Director General del Bachillerato.  
-Emma del Carmen Aivarado Ortiz, Asesora  
Turno: P080 y P0181 EDOZASF

Jose Ma. Rico, 221, edificio B, primer piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, Tel. (55) 3601 1000 Ext. 63273



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial  
Dirección Técnica

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número 220(2) 284 /17

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017

**Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez**  
**Subsecretario de Educación Media Superior**  
**Presente**

Sobre a su similar número 135 mismo que hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutivo establece lo siguiente: "ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través a las Secretarías de Salud y de Educación Pública de los gobiernos federal y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes".

Al respecto, le comento que este año, celebraremos en los planteles, la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia del 18 al 22 de septiembre de manera coordinada con los Centros de Salud de las Jurisdicciones Sanitarias, así como la Semana Nacional de Salud Sexual: Diálogos por la Salud Sexual Adolescente, del 6 al 10 de noviembre, también con el apoyo de los Centros de Salud y se solicita la participación de la Fundación Mexicana para la Planificación Familiar (MEXFAM), en ambas semanas se abordan los temas de la prevención del embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el uso de preservativos. De igual manera, se programa cada año, en el cronograma para planteles "Campañas y Días Mundiales", del Programa de Fomento a la Salud, el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, donde se hace énfasis en el uso del condón para prevenir su transmisión.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

**Atentamente**

**M. en C. Carolina Armenta Bojórquez**  
**Directora Técnica**



**S. E. P. S. E. M. S.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE EDUCACIÓN**  
**TECNOLÓGICA INDUSTRIAL**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA**



c. c. p. Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.  
Subdirección de Extensión Educativa.  
Mtra. Teresita Moreno Iriarte, Programas de Fomento a la Salud y Construye T. Presente  
Control de Gestión  
DG 0263 DT 232 SEE 23

CAB/MARV/TMI/

Centeno 670. Col. Granjas México, Deleg. Iztacalco. Ciudad de México, CP.: 08400 tel. (55) 36 00 43 50 exts. 60765, 60782 y 60781 Correos electrónicos: fomentoalasalud@dgeti.sems.gob.mx y direccion.tecnica@dgeti.sems.gob.mx

**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior  
Servicio Nacional de Bachillerato en Línea  
"Prepa en Línea - SEP"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

México, D. F. a 27 de enero de 2017

Nó. oficio: SEMS/SNBL/0036/2017

**DR. RODOLFO TUIRÁN**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
PRESENTE

En seguimiento a los oficios con número 134 y 135 recibidos el 20 de enero de 2017, donde me instruye fortalecer las campañas para la concientización en los y las adolescentes sobre las consecuencias del embarazo precoz, fomentar el uso de métodos anticonceptivos, así como la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes, le informo que el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea - SEP" llevará a cabo las siguientes acciones:

- La difusión de una campaña de prevención enfocada a 15,446 jóvenes que estudian con nosotros de los cuales 10,131 únicamente estudian y 5,315 estudian y trabajan.
- El diseño de un blog en el que se difundirán las campañas vigentes de la Secretaría de Salud y de otras instancias que trabajan con la temática solicitada, el cual podrá ser visto por los estudiantes a partir del 28 de febrero de 2017. Como parte del contenido del blog, se incluirá la plática virtual de un especialista en salud reproductiva y prevención de infecciones de transmisión sexual.
- La difusión de la campaña de prevención por 289 tutores y tutoras a través de sesiones virtuales informativas con estos estudiantes.
- Se enviará información relacionada con el tema a los estudiantes vía correo electrónico.

Las evidencias se le harán llegar posteriormente, considerando el tiempo de realización y difusión de la campaña.

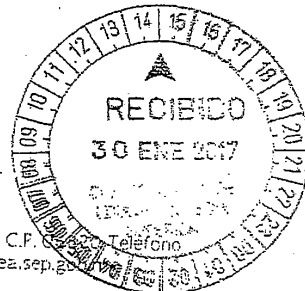
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE  
BACHILLERATO EN LÍNEA  
"PREPA EN LÍNEA - SEP"

**MTRO. LUIS GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA**  
EL COORDINADOR



Cop.- Mireya Ocaña Soler. Coordinadora de Tutoría y Servicios Estudiantiles.

Av. Revolución 1425. Col. Tlacopac. San Ángel. Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 06702  
01800 11 20 598. (55) 3601 6900 ext. 55680 y 55684 www.prepaenlinea.sep.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria

Oficio número: DG/072/2017

Ciudad de México; a 30 de enero de 2017.

**DR. RODOLFO TUIRÁN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio 135 de fecha 17 de enero del presente año, por medio del cual requiere a esta Unidad Responsable, un informe de las medidas implementadas en la materia a que alude el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutivo Único establece lo siguiente:

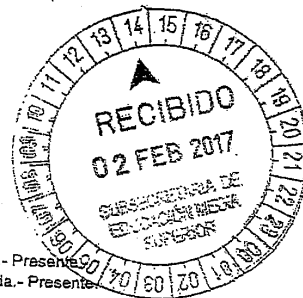
“Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública de los gobiernos federal y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes”. (sic).

Al respecto y atendiendo la instrucción contenida en el diverso que se contesta, me permito informar a usted que se dio atención en tiempo y forma, a través de la emisión de la CIRCULAR NO. 004 de data 25 de enero del año en curso, dirigida a los CC. Directores de Planteles, Uncader, Cirena y Jefes de Brigada dependientes de esta Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Homólogos, misma que agregó en copia simple para los fines que estime pertinentes.

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
AGROPECUARIA**

**DR. CÉSAR TURRENT FERRÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



c.e.p.- C. Mónica Josefina Ramírez Lajja.- Coordinador Administrativo de la D.G.E.T.A.- Presente  
c.c.p.- Lic. José Manuel Flores Ceja.- Director de Apoyo a la Operación Desconcentrada.- Presente  
CTF/BGL/mrls. REG: 81.





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria

Ciudad de México; a 25 de enero de 2017.

C I R C U L A R No. 004

CC. DIRECTORES DE PLANTELES, UNCADER,  
CIRENA Y JEFES DE BRIGADA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
AGROPECUARIA Y HOMÓLOGOS.  
P R E S E N T E.

Hago de su conocimiento que mediante oficio 135 de fecha 17 de enero del presente año, el Dr. Rodolfo Tuirán Subsecretario de Educación Media Superior, informó a esta Unidad Responsable, que con similar UR 120 JOS/CÉCU/0007/17, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), remitió el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutivo Único establece lo siguiente:

“Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública de los gobiernos federal y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes”.

En consecuencia de lo anterior, se instruye a que se realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del Punto de Acuerdo antes referido, debiendo atender las facultades y atribuciones que la legislación les tiene encomendadas.

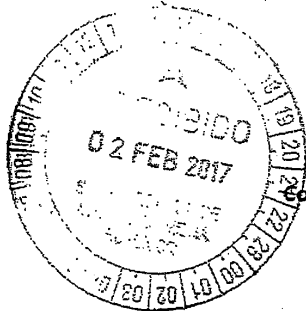
ATENTAMENTE



SEP

DR. CÉSAR TURRENT FERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
AGROPECUARIA

c.c.p.-C. Mónica Josefina Ramírez Lajja.- Coordinador Administrativo de la D.G.E.T.A.- Presente.  
c.c.p.- Lic. José Manuel Flores Ceja.- Director de Apoyo a la Operación Desconcentrada.- Presente.  
CTF/BGL/mls. REG: 81



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Metepet, Estado de México, a 1º de febrero 2017  
Ref: DCAJ-241/2017  
Asunto: Atención Puntos de Acuerdo  
Exp. 2C.7 "Atención de Puntos de Acuerdo 2017" /07/2017

**DR. RODOLFO TUIRÁN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Estimado Subsecretario:

Hago referencia a los oficios 134, 135 y 177, los dos primeros de fecha 17 de enero de 2017 y el último de fecha 18 del mismo mes y año, mediante el que solicita información relacionada con la atención de un punto de Acuerdo de la Cámara de Senadores, otro de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a través del 177, requiere información pormenorizada sobre las acciones y medidas implementadas para la atención de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación, poniendo en marcha los Protocolos de Seguridad para Centros Educativos Federales de Educación Media Superior y la colaboración activa de los padres de familia.

Sobre el particular, por instrucciones de la M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, le comunico que para efectos de atender la encomienda a que refieren los primeros dos Puntos de Acuerdos aludidos en el párrafo anterior, se están realizando en el Sistema CONALEP, "Campañas Permanentes sobre el tema de Educación Sexual y Prevención del Embarazo Adolescente y la Jornada Nacional de Educación Sexual y Prevención del Embarazo Adolescente", a fin de fortalecer las acciones que se desarrollan en planteles, por lo que le envío como evidencias, copia de lo siguiente:

- ✓ Oficio SSI/DSE/084/2017, de fecha 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Pedro Azuara Arechederra Secretario de Servicios Institucionales de este Organismo, y
- ✓ Oficio REO/0146/2017 de fecha 31 de enero 2017, de la Representación de este Colegio en el Estado de Oaxaca.

Respecto a su oficio 177, relacionado con los Protocolos de Seguridad para Centros Educativos Federales de Educación Media Superior, le hago llegar lo siguiente:



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

✓ Oficio DE/063/2017, de fecha 27 de enero 2017, suscrito por el Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director del CONALEP Colima y anexos que contiene acciones realizadas sobre Puerta Segura/Revisión de Mochilas de ese Colegio Estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

Atentamente

"Orgullosamente CONALEP"

LIC. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMÁN  
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.  
M. en C. Roger Armando Frías Frías, Secretario General, CONALEP.  
Dr. Pedro Azuara Arechederra, Secretario de Servicios Institucionales, CONALEP.

MCS/S7/1VC: DG-2308-2309 y 2156-DCAJ- y DCAJ- 2952/2017

*[Handwritten signature]*  
C-3 2125



S-2956

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

27 ENE 2017

112346

Secretaría de Servicios Institucionales  
Dirección de Servicios Educativos  
Coordinación de Desarrollo del estudiante

Metepec, Estado de México, a 27 de enero de 2017

Ref: SSI/DSE/084/2017

Asunto: Se da respuesta a los oficios 134 y 135 de la SEMS

2S.11/Orientación Educativa/01-2016

**MTRO. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMÁN**  
**DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

En respuesta a los oficios 134 y 135, los dos de fecha 17 de enero de 2016, suscritos por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior, me permito hacer de su conocimiento que se ha solicitado a los Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, mediante oficio número SSI/DSE/085/2017, la realización permanente de campañas sobre el tema de educación sexual y prevención del embarazo adolescente, así como informar sobre las acciones desarrolladas.

De igual manera, le comunico que el próximo mes de mayo esta Secretaría convocará a realizar en el Sistema CONALEP, la *Jornada Nacional de Educación Sexual y Prevención del Embarazo Adolescente*, a fin de fortalecer las acciones que se desarrollan en planteles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

**DR. PEDRO EDUARDO AZUARA ARECHEDERRA**  
**SECRETARIO**

Recibido  
27/01/2017  
12:30 hrs

C.e.p. M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, Directora General.- Presente  
M.C. Roger Armando Frías Frías, Secretario General.- Presente  
Ing. Eduardo Carrillo Santillán.- Director de Servicios Educativos.-Presente  
ECS/EVG CS- /2017

**Margarito Colín Solís**

De: NORBERTO NICOLAS JIMENEZ <nnicolas.adm@oax.conalep.edu.mx>  
Enviado el: martes, 31 de enero de 2017 06:04 p. m.  
Para: MONICA LESCAS ARRIETA; Juan Carlos Castillo Guzman; Margarito Colín Solís  
CC: ROBERTO VILLALANA CASTILLEJOS  
Asunto: Re: ATENCIÓN PUNTOS DE ACUERDO CONGRESO DE LA UNIÓN  
Datos adjuntos: doc13925120170131180024.pdf

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de enero de 2017.

OFICIO: N° REO/0146/2017.

Asunto: respuesta a acuerdos  
Exp. 2S.2/Programas y Proyectos de servicios educativos  
Para la formación profesional técnica

**LIC. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMAN**  
**DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**OFICINAS NACIONALES CONALEP**  
**P R E S E N T E.**

En respuesta a los oficios 134 y 135, los dos de fecha 17 de enero del 2017, suscritos por el Dr. Rodolfo Tuiran Gutiérrez, subsecretario de Educación Media Superior, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que se ha dado instrucciones precisas para que cada plantel adscrito a esta Representación Estatal realice campañas permanentes sobre el tema de educación sexual y prevención del embarazo adolescente, en base a las instrucciones recibidas por la Dirección de Servicios Educativos con oficio No. SSI/DSE085/2017, de igual manera le comunico que en próximas fechas se llevara a cabo la jornada Nacional de Educación Sexual y prevención del embarazo adolescente, esto con la finalidad de fortalecer las actividades que se realizan en cada uno de los planteles,

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"Orgullosamente CONALEP"**

Mtro. Roberto Villalana Castillejos  
Titular de la Representación del  
Conalep en el Estado de Oaxaca



CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO FEDERAL



ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL
No. OFICIO: DG/081/2017
ASUNTO: AT'N. 134 y 135,

31 de enero de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Con la finalidad de contribuir en la educación sexual integral de los alumnos(as) y con toda atención, me permito informar las acciones que se implementan en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial relativas a los temas de "Prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual, así como consecuencias del embarazo precoz y fomento de uso de métodos anticonceptivos, en los adolescentes":

Durante el año 2016 se impartieron talleres sobre Desarrollo de Habilidades Socioemocionales que les permitan el conocimiento de sí mismos(as) y de los demás, así como el respeto hacia su cuerpo y la importancia de la toma de decisiones, todo esto a través del Programa Construye-T.

Realizamos dos ferias de la salud en la prevención del VIH sida el día 8 de abril 2016 y 11 de octubre 2016. A través de juegos, comprenden la importancia del uso de métodos anticonceptivos, una vez que se toma la decisión de tener una vida sexual activa.

Se impartió capacitación sobre sexualidad sana y prevención del embarazo y el aborto el 14 de diciembre 2016, con el propósito de que sean replicadores de este taller a sus compañeros de otros semestres y trabajar en equipo en la promoción de una vida sexual saludable.

Llevamos a cabo un campamento los días 16 y 17 de abril 2016, con la temática "Sentido de vida", con el objetivo principal de que el participante tenga una experiencia para tomar conciencia de sí mismo(a) y del sentido de la vida por medio de actividades vivenciales para descubrir quiénes son y plasmar acciones estratégicas hacia lo que la persona quiere llegar a ser, en una sociedad mejor. Esto repercute favorablemente en la prevención de embarazos ya que el reflexionar sobre el sentido de vida y su propia valoración le permite al adolescente fortalecer su personalidad y saber tomar mejores decisiones.

El 21 de octubre 2016 realizamos un cine debate con el tema Autoestima, con el propósito principal de fortalecer su autoimagen y que esto repercute en su toma de decisiones.

Así mismo se impartieron los siguientes talleres: Planificación Familiar, Prevención de las ITS, Jornada de aplicación de pruebas rápidas de detección del VIH, Taller Protégete y disfruta, Jornada de aplicación de pruebas rápidas de detección del VIH, Plática sobre el riesgo del uso y abuso de sustancias dañinas para la salud.

Sin otro particular de momento, agradecemos su amable atención y nos reiteramos a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

ING. CELSO GABRIEL ESTANOS GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Archivo
CGEC/brsa\*

**Dr. Rodolfo Tuirán**  
**Subsecretario de Educación Media Superior**  
**Presente**

Ref.: S.G. - 076/2017  
Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

En atención a los oficios Ref.: SEMS-CG-235-2017 número 134, y SEMS-CG-237-2017 número 135, ambos de fecha 20 de enero del actual, relacionados con los Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesiones celebradas el 15 de diciembre de 2016, referente al resolutivo Único, por instrucciones de la Dra. Sylvia Ortega Salazar, Directora General del Colegio de Bachilleres, le comento que durante el año 2017 la institución continuará fortaleciendo el desarrollo de las siguientes acciones:

**IMSS**

- Con el apoyo del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS y el Programa JUVENIMSS, en los planteles se capacitará a alumnos promotores de salud para que realicen dinámicas con sus compañeros, a fin de desarrollar las habilidades para la vida, promover la prevención del embarazo precoz, el uso adecuado de métodos anticonceptivos y conocer los riesgos sobre la salud derivados de tener relaciones sexuales sin protección.

**Secretaría de Salud**

- En colaboración con los Centros de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, se realizarán jornadas de Salud en los 17 planteles, en donde se brindarán pláticas informativas sobre prevención del embarazo, métodos anticonceptivos y uso correcto de los mismos, así como las consecuencias de no utilizarlos y adquirir infecciones de transmisión sexual.

**Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO)**

- En el marco del convenio de Servicio Social, los pasantes de enfermería de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, a través del Programa de la Promoción de la Salud, llevarán a cabo las siguientes acciones preventivas; periódicos murales, pláticas relativas al tema de prevención del embarazo, infecciones de transmisión sexual y uso adecuado de métodos anticonceptivos.

Adicionalmente a lo anterior el servicio médico de los 20 planteles brindará atención sobre métodos anticonceptivos y el uso correcto de los mismos.

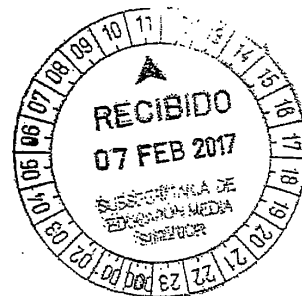
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

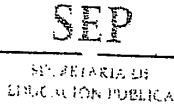
**ATENTAMENTE**

**Mtro. Mauro S. Solano Olmedo**  
**Secretario General**

C.c.p. Dra. Sylvia B. Ortega Salazar.- Directora General.  
Lic. Remigio Jarillo González.- Director de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa.  
Lic. Alejandra Castellanos Abascal.- Encargada de Control de Gestión de la SEMS.  
Archivo.

\*MSSO/ah  
Volantes COLBACH No. 94 y 95





Oficio Núm. 254.17/00163  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo



DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
PRESENTE

Ciudad de México., a 1 de febrero de 2017

En atención a su oficio No. 135 de fecha 17 de enero del actual, recibido en esta Unidad Administrativa el 23 de enero del mismo año, mediante el cual gira instrucciones para que se promueva el cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relacionado con el reforzamiento de las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes, hago de su conocimiento que con oficio No. 254.3.17/13198 del 25 de enero del presente año, se envió el Acuerdo que nos ocupa a las Subdirecciones y Asistencias de Enlace Operativo de esta Dirección General en las entidades federativas, para su difusión en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) e informen a esta Unidad Administrativa sobre las acciones realizadas al respecto.

Saludo a Usted muy atentamente.

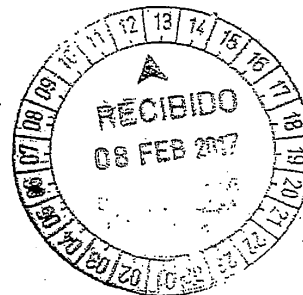
DR. EFRÉN PARADA ARIAS  
DIRECTOR GENERAL



S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Anexo: Oficio No. 254.3.17/13198

c.c.p.- Lic. Adolfo González Flores.- Director de Apoyo a la Operación, Presente.



Division del Norte Núm. 2786, Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04040  
Teléfono Directo: 36.01.85.50 Ext. 63816, 63815. [seguimiento.evaluacion@dgcft.sems.gob.mx](mailto:seguimiento.evaluacion@dgcft.sems.gob.mx)





Oficio Núm. 254.3.17/13198  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo  
Dirección de Apoyo a la Operación



SUBDIRECTORES DE COORDINACIÓN Y ASISTENTES  
DE ENLACE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS  
PRESENTES

Ciudad de México, 25 de enero de 2017

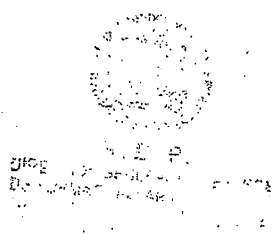
Mediante oficio No. 135 de fecha 17 de enero de 2017, la Subsecretaría de Educación Media Superior informa a esta Dirección General, sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cuyo resolutivo Único establece lo siguiente:

*"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretaría de Salud y Educación Pública de los gobiernos federal y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes".*

Con base a lo anterior se les instruye para que dispongan lo necesario y se refuercen las acciones que al respecto realizan los planteles bajo su responsabilidad, mismas que garanticen el cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, remitiendo a esta Dirección un informe de las acciones realizadas a la brevedad posible a partir de la fecha de recepción del presente.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR

*A. GONZÁLEZ FLORES*  
LIC. ADOLFO GONZÁLEZ FLORES.



c.c.p.- Dr. Efrén B. Parada Arias.- Director General de Centros de Formación para el Trabajo.- Presente.

AGF/DRA/SZA

División del Norte Núm. 2786, Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04040  
Tel: 56-01-85-50 Exts.: 63652, 63648 seguimiento.evaluacion@dgcft.sems.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Subsecretaría de Educación Básica

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. SEB/UR300/0045/2017

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

MTRO. MAURICIO DÁVILA MORLOTTE  
TITULAR DE LA JEFATURA DE OFICINA DEL SECRETARIO  
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/008/17, dirigido a esta Subsecretaría, por el que se solicitó emitir opinión al Punto de Acuerdo aprobado la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que señala:

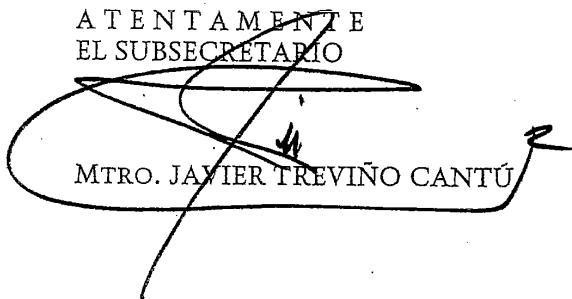
"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública de los gobiernos federal y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes".

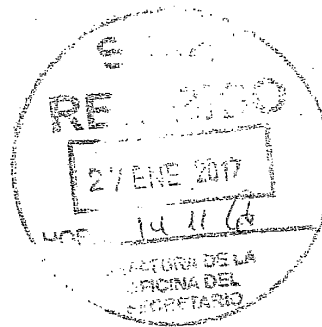
Al respecto, me permito informarle que, una vez revisado y analizado el presente Punto de Acuerdo, se informa que la SEP a través del currículo vigente desarrolla desde la edad temprana una cultura de la prevención de enfermedades y proporciona información de educación sexual para una educación integral.

Anexo al presente se incluye el análisis realizado por esta Subsecretaría.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos

A T E N T A M E N T E  
EL SUBSECRETARIO

  
MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ



C.c.p. Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva  
Lic. Héctor Ramírez del Razo.- Coordinador de Asesores de la SEB.

HRD/AMR/jmep



**Subsecretaría de Educación Básica**  
 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa  
 Dirección de Gestión Educativa

Atenta Nota No. DGDGE/DGE/005/2017

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017

**PARA:** LIC. HÉCTOR RAMÍREZ DEL RAZO  
 COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEB

**DE:** PROFRA. ALEJANDRA RODRÍGUEZ OCÁRIZ  
 DIRECTORA DE GESTIÓN EDUCATIVA

En atención a su Atenta Nota No. SEB/UR300/CAS/011/2017, mediante el cual solicita elaborar una opinión al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, que señala: **“UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de la Salud y de Educación Pública de los gobiernos federal y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes”**, al respecto se remite opinión desde el ámbito de esta Dirección de Área de la DGDGE:

Se justifica para ser atendido por esta Secretaría si se considera que en México, el embarazo en la adolescencia no sólo es un problema de salud pública sino además educativo, ya que en la generalidad de los casos, provoca un bajo rendimiento o el abandono escolar de los alumnos de Educación Básica y asimismo, repercute en lo económico y en lo social pues lleva a las madres adolescentes a sumarse al ámbito laboral en condiciones de vulnerabilidad y genera discriminación, desaprobación y rechazo de las adolescentes embarazadas en el ámbito familiar, escolar y social.

Sin embargo, cabe señalar que:

-Si bien es atribución de la SEP...reforzar las acciones para la prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual en adolescentes, mediante la implementación de campañas, esta Secretaría considera que son las instituciones del Sector Salud las instancias más indicadas y facultadas para el diseño y la implementación de este tipo de campañas.

De igual forma, se destaca que la SEP forma parte de las dependencias del Gobierno Federal que desarrollan la Estrategia Nacional para la prevención del embarazo en adolescentes, cuya meta al año 2030 es que se reduzca en un 50% la tasa de fecundidad entre las adolescentes de 15 a 19 años de edad, y erradicar el embarazo en niñas menores de 15 años, dicha estrategia es “un puente de coordinación y cooperación con las Entidades Federativas y los Municipios en la materia”<sup>1</sup>, por lo que mediante la incorporación de temas de relevancia social en los contenidos curriculares que establecen los Programas de Estudios vigentes. En el caso de educación primaria se abordan temáticas relacionadas con la educación sexual: etapas de crecimiento del adolescente, cambios hormonales y corporales de esta etapa, consecuencias de las relaciones sexuales, el embarazo en la adolescencia y los métodos

<sup>1</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25687/ENAPEA\\_0215.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25687/ENAPEA_0215.pdf)



**Subsecretaría de Educación Básica**  
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa  
Dirección de Gestión Educativa

anticonceptivos, el desarrollo de estos temas además cuentan con el apoyo correspondiente en los libros de texto gratuitos de 4° a 6° Grado. En educación secundaria, los programas de estudio de las asignaturas de Ciencias I y Formación Cívica y Ética I y II incluyen temáticas de la sexualidad, considerando las dimensiones que favorezcan un desarrollo integral de los estudiantes de ese nivel educativo: afecto, género, reproducción y disfrute de la sexualidad, y la prevención del embarazo temprano.

Esta Secretaría considera que es la Secretaría de Salud, la institución que tiene la información precisa y el personal preparado para diseñar y llevar a cabo las campañas mencionadas. Cabe aclarar que lo anterior no pretende deslindar a maestros y directivos escolares de la responsabilidad de reforzar acciones para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes, pero la problemática es atendida mediante los contenidos curriculares, como se señaló en el párrafo anterior. De esta forma se garantiza el cumplimiento de la normalidad mínima en la escuela favoreciendo el logro de los aprendizajes de los estudiantes. Sin distraer a dos de los actores educativos fundamentales: los estudiantes y los maestros. La función del maestro deberá centrarse en su tarea sustantiva enseñar y los alumnos en aprender.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios sobre este tema.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C.c.p. Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa

ASD/VAM

Respuesta a:  
Turno DGDGE 185/1  
Folio 00247



Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

3

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Oficio No. AFSEDF/ 023 /2017

Ciudad de México, 30 de enero de 2017

**DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ**  
**COORDINADORA DE ENLACE CON EL**  
**CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

En atención a la solicitud realizada a través del oficio **SELAP/UEL/311/2470/16**, controlado con el número de registro **UR 120 JOS/CECU/0006/17, Referencia 0152-P/16**, por el que la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, informó el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, señala:

*"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública de los gobiernos federal y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes".*

Al respecto, la Secretaría de Educación Pública en el ámbito de su competencia, citada en el "Manual de Organización General de la SEP", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, contempla en el Capítulo III y artículo 38 fracción XXVIII, las facultades de esta Secretaría para emitir indicaciones a las distintas instancias pertenecientes a su Jurisdicción y Competencia, acerca de temas que emanan del Sector Público Federal y con ello llevar a cabo acciones procedentes para dar cabal cumplimiento al contenido del punto de acuerdo citado.

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, a través de la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico, realiza un programa dirigido a alumnos de secundaria donde se plantea un trabajo colaborativo, en el que cada equipo elija un tema de su interés en la etapa adolescente y a partir de este se le proponen actividades para desarrollar y al final presentarlo en la modalidad que le agrade o la que esté entre sus posibilidades. Se propone como producto final la realización de una presentación de radio o video de 15 a 20 minutos, con un guión elaborado por ellos mismos, para que concienticen los riesgos de un embarazo no deseado, la transmisión de enfermedades sexuales, comprendiendo el uso adecuado del condón para evitar infecciones y embarazos, así como las consecuencias que trae un embarazo en la adolescencia.

De igual forma, durante las vacaciones de verano se realizan diversas actividades dirigidas a alumnas y alumnos que cursan la educación básica en la Ciudad de México, en los que se privilegia la diversión, socialización y ejercitación de todos los niños y adolescentes en un ambiente inclusivo, intercultural, seguro y adecuado a su edad mediante acciones Lúdico-Informativas en la que participen, con base en experiencia y conocimientos profesionales para que puedan realizar las actividades en la secuencia y formatos propuestos, o bien, conforme el nivel escolar y las características de los alumnos del grupo, implementan modalidades didácticas como el trabajo por talleres e incluso desarrollarlas en función de temas

**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

compartidos con otro u otros proyectos y talleres que contribuyen a la conformación de un esquema de cuidado personal y social en el que disminuya al máximo, riesgos de embarazo no planeado, de una infección de transmisión sexual o adquirir una adicción a drogas legales o ilegales.

Cabe destacar que es justo en esta etapa de la vida donde surgen dudas en el tema que nos ocupa, se hacen equipos de diferentes grupos de la misma edad para que interactúen sus dudas e inquietudes y a través de material didáctico y casos prácticos con problemas reales y cuestionarios, deberán considerar la prevención y las consecuencias de los actos que pueden prever.

Existe además el Programa Escuela Segura, Alianza por la Calidad en la Educación, “*Construyo mi vida con paso Seguro*” en el cual se involucra la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Nacional contra las Adicciones, Centro Nueva Vida, los cuales son una guía para alumnos de secundaria, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, donde se imparten y analizan diversos temas relacionados con la sexualidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ADMINISTRADOR FEDERAL**

**SEP**  
**LUIS IGNACIO SÁNCHEZ G.**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Coordinación de Enlace con  
el H. Congreso de la Unión  
LEF-0152-0/12  
- 1 FEB 2017

Recibió \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Nancy López Reynoso.- Directora de Análisis e información de la Oficina del Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento.  
Lic. Rommy Galindo Barba.- Secretaria Técnica de la Jefatura de la Oficina del Secretario.

LISG/RPP

Parroquia 1130, Piso 6, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, Ciudad de México 03310  
t. (55) 36 01 8400, exts. 40681 y 40668 d. 36 01 87 08 [www.sepdf.gob.mx](http://www.sepdf.gob.mx)

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1769, signado por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/016/2017, suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emita esa dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1o. de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/300/329/17, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 9 de enero, mismo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno que reciban y ejerzan re-

cursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan los mismos.”

Al respecto, me permito infamar que se tomó conocimiento del exhorto de mérito, mismo que se remitió a la Oficina Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), por ser la unidad responsable que tiene a su cargo promover y vigilar el adecuado manejo y administración de los recursos humanos, materiales y financieros, bienes muebles e inmuebles y la atención de los servicios generales de la STPS, quien tiene a la Dirección General de Recursos Materiales, encargada de “coordinar la producción de materiales impresos, su edición e impresión, de conformidad con los lineamientos correspondientes”, de acuerdo al artículo 27, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a efecto de tomar en consideración el comunicado de esa soberanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-1513 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 70/ 2017 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo para el que se exhorta

a los tres poderes de la unión para que lleven a cabo la construcción de un acuerdo nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/ UEL/ 311/ 046/17, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada jueves 15 de diciembre de 2016, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres Poderes de la Unión, para que lleven a cabo la construcción de un acuerdo nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Al respecto, me permito enviar el oficio CCINSHAE-DGCINS- 130-2017, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número DGPL 63-II-4- 1513 el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el jueves 15 de diciembre último, mismo que a continuación transcribo:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres poderes de la Unión, para que lleve a cabo la construcción de un acuerdo nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de la proposición del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad de Vinculación y Participación Social.

Lieja número 7, colonia Juárez. delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México, Código Postal 06000.

En respuesta a su oficio UCVP/ 226/ 2017, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 15 de diciembre de 2016, se aprobó el punto de acuerdo, que a letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los poderes de la Unión, para que lleven a cabo



la construcción de un Acuerdo Nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

En atención a su requerimiento, adjunto al presente encontrará copia de los siguientes oficios:

1. DG/1000/109/2017, suscrito por el doctor José Alberto García Aranda, director general del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

2. DG/ASS/053/2016, suscrito por el doctor Alejandro Serrano Sierra, director general del Instituto Nacional de Pediatría.

En los cuales encontrará plasmada la postura de los institutos antes señalados, esto por ser ámbito de su competencia: Lo anterior a fin de atender el requerimiento antes señalado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, Director General de la Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.— Presente.

En atención a su oficio CCINSHAE- DGCINS- 70-2017, anexo al presente el oficio de fecha 13 de febrero firmado por el doctor Luis Enrique Juárez Villegas, jefe de Departamento de Hemato-Oncología, dando respuesta a su solicitud de opinión al punto de acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres poderes de la Unión, para que lleven a cabo la construcción de un Acuerdo Nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se de atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2017.— Doctor José Alberto García Aranda (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor José Alberto García Aranda, director general.— Presente.

En respuesta a la solicitud de opinión al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados del pasado 15 de diciembre de 2016 y solicitado en el oficio CCINSHAE-DGCINS-702017 de la Dirección de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres poderes de la Unión, para que lleven a cabo la construcción de un Acuerdo Nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se de atención a 100 de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Le hago llegar los siguientes comentarios.

Primero: La información que se incluye en el contenido del punto de acuerdo no es del todo cierta, ¿cómo obtuvieron la cifra a la que se refieren en el punto 5? “Resulta preocupante que alrededor de 2 mil 500 niños al año no tengan acceso a una atención médica adecuada para luchar en contra de la enfermedad.” Finalmente, este dato no afecta la esencia del punto de acuerdo, pero al no contar con las cifras exactas la conclusiones a las que se llegan no estarían fundamentadas en la epidemiología del cáncer en la niñez.

Segundo. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, el tratamiento se da a 100 por ciento de los pacientes diagnosticados y tratados en cada una de las unidades médicas acreditadas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia; por lo tanto, la cobertura de atención es de 100 por ciento de los pacientes diagnosticados. El objetivo debería estar dirigido al diagnóstico de **todos** los niños con cáncer en el país. Esto se lograrían con la sensibilización de los médicos de primer contacto en la existencia del cáncer en la niñez, además del fortalecimiento de la enseñanza de

la oncología pediátrica en los planes de estudio de las diferentes universidades que forman médicos.

Esperando que estas opiniones le sean de utilidad me despidió, quedando pendiente para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017.— Doctor Luis Enrique Juárez Villegas (rúbrica), jefe de departamento de Hemato-Oncología.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simon Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.— Presente.

En respuesta al oficio CCINSHAE-DGCINS-70-2017 de fecha 17 de enero de 2017, en el que solicita emitir opinión respecto al punto de acuerdo aprobado en la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 15 de diciembre de 2016, me permito hacer el siguiente comentario:

1. En el capítulo II, Contenido del punto de acuerdo, se interpreta que la sobrevivida a global a nivel mundial en países en vías de desarrollo de 20 por ciento, es necesario aclarar que el manejo actual en los tres sectores de atención, a la salud de niños con cáncer (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular) la supervivencia rebasa a 60 por ciento.

En el punto 5 se menciona que por datos obtenidos del Seguro Popular no se está de acuerdo, ya que se señala que 2 mil 500 niños no tienen acceso a la atención médica adecuada. Se considera en la actualidad que en la población abierta difícilmente se alcanza entre 200 a 300 niños sin atención médica oncológica. En los otros sistemas de salud al parecer no existe ningún déficit de atención ya que son poblaciones controladas.

2. En el capítulo IV, Consideraciones, es necesario subrayar en el punto 3 que el **Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia** se estableció desde el 5 de enero de 2005, como consta en el Diario Oficial de la Federación de ese entonces, y en el cual se señala los tres pa-

rámetros básicos que originaron este programa, esto es la atención integral del niño con cáncer de 0-18 años, formación de recursos humanos profesionales incluyendo oncólogos y hematólogos pediatras, personal de enfermería y profesionistas asociados con el cáncer infantil. Asimismo se señala en la creación de este programa el financiamiento y promoción a la investigación sobre el cáncer infantil.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.— Doctor Alejandro Serrano Sierra (rúbrica), director general.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-1833, signado por la Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.- 263/2017, suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a publicar en su página electrónica, en los informes de labores anuales, información detallada sobre los programas en operación, a fin de transparentar las acciones y el ejercicio del gasto de los programas por región, estado, municipio, monto y padrón de beneficiarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la Oficina del ciudadano secretario, referente a su atento oficio número SELAP/UEL/311/240/17, de fecha 10 de febrero del año en curso, mediante el cual la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017, anexo al presente me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de la Sagarpa mediante oficio número UT/521/2017, de fecha 16 de febrero de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.— Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica), director general adjunto de Enlace con el Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general Adjunto de Enlace con el Congreso.— Presente.

Me refiero a su oficio 112.02.-186/2016, de fecha 14 de febrero de 2017, por el cual solicita comentarios para dar respuesta al punto de acuerdo de la Cámara de Diputados, aprobado en sesión celebrada el 9 de febrero 2017 y por el cual se exhorta a publicar en la página electrónica de esta Dependencia diversa información referente a los informes de labores y los programas en operación; sobre el particular le participo:

En cumplimiento a lo dispuesto en la facción IX, incisos a) y d), del artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los programas de subsidio operados por esta dependencia se encuentran publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), con las particularidades que refiere dicho punto de acuerdo, es decir; región, estado, municipio, monto y padrón de beneficiarios, como ejemplo exhibo la liga de internet en donde el público en general puede apreciar de manera amigable la información en comento:

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/showConsulta.do?method=showConsulta&\\_idDependencia=00008](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/showConsulta.do?method=showConsulta&_idDependencia=00008)

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la página de inicio del portal de internet de la Sagarpa (<http://www.gob.mx/sagarpa>), tiene un vínculo de acceso directo al POT, a efecto de difundir sus obligaciones de transparencia mediante el cual se pueden consultar los programas de subsidio del ejercicio 2016 y anteriores.

Asimismo, en el sitio de internet de la Sagarpa (secciones Acciones y Programas y Transparencia Focalizada) se exhibe información referente a los diversos apoyos otorgados de los programas de subsidio conforme a las reglas de operación vigentes de esta dependencia, a efecto de que el público usuario, pueda consultar de una manera más ágil y eficiente la información contenida.

En el caso de que lo estime conveniente, podemos hacer una demostración a los diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego y explicarles de manera detallada el cumplimiento de la Sagarpa a las obligaciones de transparencia.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.— Abraham González Negrete (rúbrica), titular de la Unidad de Transparencia.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-3081 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPPC/OF/057/2017 suscrito por el maestro Alberto Begné Guerra, subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esta dependencia a hacer públicos los resultados de los programas encargados de prevenir y erradicar los delitos de alto impacto, así como fortalecer las estrategias encaminadas a disminuirlos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este conducto, acuso de recibido el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a publicar los resultados de los programas de prevención de delitos de alto impacto, así como a fortalecer las estrategias encaminadas a disminuirlos.

Respecto al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuya implementación es coordinada por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal, es menester destacar que las intervenciones en materia de prevención social detonan importantes procesos de reconstrucción del tejido social de las comunidades más

vulnerables de nuestro país, cuyos resultados no necesariamente se reflejan de manera inmediata en los índices delictivos; las expresiones criminales y violentas son fenómenos multicausales que difícilmente pueden servir de indicador único del actuar gubernamental en un sólo ámbito.

No obstante lo anterior, me permito anexar el Informe Especial de Logros del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2016, en el que se resaltan los principales avances en materia de prevención social del último año (también disponible en <http://bit.ly/2IB4ehn>). En el documento se aprecian las acciones concretas que se llevan a cabo para reducir la exposición a factores que hacen a una persona más vulnerable a cometer o ser víctima de un delito.**(1)**

**(1) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".**

Asimismo, le informo que se están fortaleciendo las intervenciones en el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la que participan nueve dependencias del gobierno federal, así como concentrando recursos materiales y humanos para diez proyectos estratégicos que, con el concurso de los sectores privado, académico y social, intensifican la atención a las niñas, niños, jóvenes, mujeres, migrantes y, con fines de prevención de reincidencia, personas privadas de la libertad.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.— Maestro Alberto Begné Guerra (rúbrica), subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-2-1507, signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP-0300/ 17, suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia a continuar fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información nacionales e internacionales para promover en el extranjero los atractivos culturales e históricos del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con arreglo a las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a las proposiciones relativas al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, el 25 de enero del año en curso, cuyo resolutivo es el siguiente:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a continuar fortaleciendo en coordinación con la de Relaciones Exteriores las acciones estratégicas y cam-

pañas de difusión e información nacionales e internacionales para promover en el extranjero los atractivos culturales e históricos del país.

Por lo expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar a la Comisión Permanente la información anexa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Respuesta al punto de acuerdo sobre el fortalecimiento de las acciones estratégicas y campañas de difusión e información nacionales e internacionales para promover en el extranjero los atractivos culturales e históricos del país**

Hago de su conocimiento que esta secretaría, a través de la Amexcid, implantó durante 2016 mil 812 actividades de promoción cultural y 64 de promoción turística, a través de las representaciones de México en el exterior.

Esas acciones permitieron mostrar al mundo la riqueza y profundidad del patrimonio cultural e histórico de la nación, a fin de aumentar la atracción de turistas extranjeros.

La Secretaría de Relaciones Exteriores seguirá trabajando de manera coordinada con la de Turismo durante 2017 para fortalecer estas acciones, a fin de que se logren mayor alcance y repercusión en el extranjero.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores.

Distinguido Senador Escudero Morales:

Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-I-1705, del Expediente 328, del 17 de enero del año en curso, la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, comunicó a este Organismo Público Autónomo que en sesión ordinaria de la fecha en cita se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a las Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas de la República Mexicana, a que revisen e investiguen la posible comisión de hechos de violencia contra las mujeres y, en caso de existir elementos suficientes soliciten el mecanismo para la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres”.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento las acciones que este Organismo Estatal ha realizado sobre la materia:

1. El 11 de noviembre de 2015, la Comisión estatal dio a conocer a la opinión pública el “Informe especial sobre la situación del respeto de los derechos humanos de las mujeres, en el caso de feminicidios en San Luis Potosí”, en el cual se detalló información sobre los casos ocurridos en el periodo comprendido del 23 de julio de 2011 al 2 de noviembre de 2015. (Anexo 1)(2)

(2) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”.

2. Como parte del seguimiento al informe especial, mediante oficio OP/0199/2015, del 20 de noviembre de 2015, se solicitó al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género, la declaratoria de alerta de violencia de género para los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matihuala. (Anexo 2)

3. A través del oficio Inmujeres/Presidencia/CAJ/706/2015 del 27 de noviembre de 2015, se comunicó a esta comisión estatal que el 23 de noviembre de 2015 se aceptó la solicitud para la declaratoria de alerta de violencia de género y se conformaría el grupo de trabajo de expertos para realizar el trabajo correspondiente. (Anexo 3)

4. Con diverso CNPEVM/361/2016 del 5 de abril de 2016, la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dio a conocer el informe del grupo de trabajo que contiene las conclusiones respectivas. (Anexo 4)

5. En octubre de 2016, el gobierno del estado hizo llegar a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, un informe sobre el cumplimiento a las observaciones que realizó el grupo de trabajo que se conformó para el estudio de violencia de género.

6. Mediante oficio OP/240/2016 del 13 de diciembre de 2016, dirigido a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, este organismo estatal hizo llegar los posicionamientos que recibió en relación con el cumplimiento de las observaciones al informe del grupo de trabajo que se conformó para el estudio de violencia de género. (Anexo 5)

7. Con oficio OP/40/2017 del 21 de febrero de 2017, dirigido a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se remitió información que proporcionó el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí, respecto al cumplimiento de los indicadores del informe presentado por el Grupo de Trabajo. (Anexo 6)

Le expreso mi consideración y respeto.

San Luis Potosí, SLP, a 22 de febrero de 2017.— Licenciado Jorge Vega Arroyo (rúbrica), Presidente.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.**

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial de Puebla.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con un atento saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83 párrafo primero y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 14, 17, fracción VII, 19 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 fracción IV, 11 fracción X, y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; en seguimiento al oficio número DGPL 62-II-6-1783, por el que se exhorta a las entidades federativas: para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y ejecuten los programas de acciones permanentes tendientes a fomentar la gestión integral de las pilas o baterías cuya vida útil ha concluido, con el fin de disminuir los daños a la salud y el deterioro al medio ambiente provocados por estos residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

Me permito informarle que actualmente no se cuenta con algún programa o acciones encaminadas al manejo de pilas o baterías cuya vida útil ha concluido, toda vez que fomentar la gestión integral de éstas, es atribución del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de conformidad la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por otra parte la ley en comento señala que los gobiernos de las entidades federativas podrán asumir funciones de ésta previa celebración de convenios o acuerdos de coordinación, con la federación, por conducto de la Semarnat, por ello se hace de su conocimiento que la presente secretaria tiene toda la disposición de asumir las funciones con el fin de disminuir los daños a la salud y el deterioro al medio ambiente provocados por estos residuos de manejo especial y residuos peligrosos, previa celebración del Convenio de Coordinación con la Semarnat.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

San Andrés Cholula, Puebla, a 21 de febrero de 2017.— Javier Julián Rodríguez (rúbrica), director general jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

————— o —————

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

En relación con el punto de acuerdo del oficio número DGPL II-8-3082, remitido por la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar en el marco de la visita de evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales una reunión de trabajo entre miembros de la delegación de evaluación con legisladores, a fin de revisar la agenda de prevención de lavado de dinero y recuperación de activos, me permito de la manera más atenta solicitar lo siguiente:

Que con objeto de dar respuesta a la sociedad de dicha Cámara, se tenga a bien proporcionar los nombres de los diputados que atenderían la comitiva de trabajo designada para representar a la Cámara de Diputados, así como notificar a los diputados asignados solicitando su amable presencia en dicha reunión; poniendo respetuosamente a consideración los días 8, 9 o 10 de marzo del presente, entre las 8: y las 9:00 horas, y a petición del equipo evaluador, se propone las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, aprovecho esta ocasión para reiterarme a sus órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Maestro Antonio Rojas Navarrete (rúbrica), titular de la Unidad de Apoyo Técnico.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Se remite a la Junta de Coordinación Política.

————— o —————

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de enero de 2017.**(3)**

**(3) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “C”.**

Asimismo, se informa la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2016.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Vanessa Rubio Márquez (rúbrica), subsecretaria.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; comisionado Javier Juárez Mujica, comisionado Adolfo Cuevas Teja, comisionado Mario Germán Fromow Ranigel, comisionada María Elena Estavillo Flores, comisionada Adriana Sofia Labardini Inzunza

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, fracción XIX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, –vigente antes del decreto publicado en el DOF el 27 de enero de 2017<sup>1</sup>– 4, último párrafo, 80, 82, primer párrafo y fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2014 y su reforma del 17 de octubre de 2016; 11, último párrafo del “Acuerdo mediante el cual el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija los criterios para la realización de auditorías, procedimientos, métodos y sistemas para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto Federal de Telecomunicaciones”; en correlación con el numeral 18 de los Lineamientos generales para la elaboración, presentación y rendición de cuentas del programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito presentar el Informe Anual de Resultados de Gestión 2016 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se informan las actividades y resultados alcanzados por este órgano fiscalizador, en el periodo comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2016.**(4)**

**(4) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “D”.**

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**Nota:**

1 Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la Ley Federal de Te-



lecomunicaciones y Radiodifusión de la Ley del Sistema Nacional Información Estadística y Geografía de la Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— (Rúbrica), titular del Órgano Interior de Control. Firma en suplencia por ausencia del titular del Órgano Interno de Control, en su orden Enrique Ruiz Martínez, director de Responsabilidades y Quejas, con fundamento en los artículos 82, primer párrafo y 88 en correlación con lo señalado en el noveno transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 y su reforma del 17 de octubre de 2016.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para conocimiento. Continúe la Secretaría**

0

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.**

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, me permito remitir a ustedes expediente con fe de erratas al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración, aprobado el 6 de octubre de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Con fecha 6 de octubre de 2016 el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el *Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración*, a partir del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y Estudios Legislativos, Segunda, solicitando se gestione ante el Pleno la siguiente **Fe de Erratas:**

<p><b>Artículo 111.</b> El Instituto resolverá la situación regular de las personas extranjeras presentadas en un plazo no mayor de 08 días hábiles, contados a partir de su presentación.</p> <p>La autoridad migratoria instrumentará las medidas cautelares y alternativas necesarias a fin de que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad.</p> <p>El alojamiento en las estaciones migratorias únicamente podrá exceder de los 08 días hábiles a que se refiere el <b>párrafo anterior</b> cuando se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p><b>I. a IV. ...</b></p> <p><b>V.</b> Que se haya interpuesto un juicio de amparo y exista una prohibición expresa de la autoridad competente para que el extranjero pueda ser trasladado o para que pueda abandonar el país.</p> <p>En los supuestos de las fracciones anteriores, el alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias no podrá exceder de 20 días hábiles.</p> <p>Transcurrido dicho plazo, el Instituto les otorgará la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, mientras subsista el supuesto por el que se les otorgó dicha condición de estancia. Agotado el mismo, el Instituto deberá determinar la situación migratoria del extranjero.</p>	<p><b>Artículo 111.</b> El Instituto resolverá la situación regular de las personas extranjeras presentadas en un plazo no mayor de 08 días hábiles, contados a partir de su presentación.</p> <p>La autoridad migratoria instrumentará las medidas cautelares y alternativas necesarias a fin de que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad.</p> <p>El alojamiento en las estaciones migratorias únicamente podrá exceder de los 08 días hábiles a que se refiere el <b>primer párrafo del presente artículo</b> cuando se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p><b>I. a IV. ...</b></p> <p><b>V.</b> Que se haya interpuesto un juicio de amparo y exista una prohibición expresa de la autoridad competente para que el extranjero pueda ser trasladado o para que pueda abandonar el país.</p> <p>En los supuestos de las fracciones anteriores, el alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias no podrá exceder de 20 días hábiles.</p> <p>Transcurrido dicho plazo, el Instituto les otorgará la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, mientras subsista el supuesto por el que se les otorgó dicha condición de estancia. Agotado el mismo, el Instituto deberá determinar la situación migratoria del extranjero.</p>
--	--

En caso de que resulte aprobada por el Pleno en votación nominal la Fe de Erratas, solicitamos se comunique a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente

Senadora Layda Sansores San Román (rúbrica), Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios; senador Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.»

FE DE ERRATAS

CS-LXIII-II-1P-96

AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 111.</b> El Instituto resolverá la situación regular de las personas extranjeras presentadas en un plazo no mayor de 08 días hábiles, contados a partir de su presentación.</p> <p>La autoridad migratoria instrumentará las medidas cautelares y alternativas necesarias a fin de que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad.</p> <p>El alojamiento en las estaciones migratorias únicamente podrá exceder de los 08 días hábiles a que se refiere el párrafo anterior cuando se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p><b>I. a IV. ...</b></p> <p><b>V.</b> Que se haya interpuesto un juicio de amparo y exista una prohibición expresa de la autoridad competente para que el extranjero pueda ser trasladado o para que pueda abandonar el país.</p> <p>En los supuestos de las fracciones anteriores, el alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias no podrá exceder de 20 días hábiles.</p> <p>Transcurrido dicho plazo, el Instituto les otorgará la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, mientras subsista el supuesto por el que se les otorgó dicha condición de estancia. Agotado el mismo, el Instituto deberá determinar la situación migratoria del extranjero.</p>	<p><b>Artículo 111.</b> El Instituto resolverá la situación regular de las personas extranjeras presentadas en un plazo no mayor de 08 días hábiles, contados a partir de su presentación.</p> <p>La autoridad migratoria instrumentará las medidas cautelares y alternativas necesarias a fin de que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad.</p> <p>El alojamiento en las estaciones migratorias únicamente podrá exceder de los 08 días hábiles a que se refiere el <b>primer párrafo del presente artículo</b> cuando se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p><b>I. a IV. ...</b></p> <p><b>V.</b> Que se haya interpuesto un juicio de amparo y exista una prohibición expresa de la autoridad competente para que el extranjero pueda ser trasladado o para que pueda abandonar el país.</p> <p>En los supuestos de las fracciones anteriores, el alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias no podrá exceder de 20 días hábiles.</p> <p>Transcurrido dicho plazo, el Instituto les otorgará la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, mientras subsista el supuesto por el que se les otorgó dicha condición de estancia. Agotado el mismo, el Instituto deberá determinar la situación migratoria del extranjero.</p>

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su atención.**

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Banco de México.**

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México, me complace enviar a esa Cámara el informe en que se analizan la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de 2016, así como la ejecución de la política monetaria y en general, las actividades del Banco de México durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional. **(5)**

**(5) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “E”.**

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos en los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 1o. de marzo de 2017.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), gobernador.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.**

MINUTA

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.**

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos párrafos del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-II-2P-153

#### POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**Artículo Único.** Se reforman los párrafos 1, 2 y 4; y se derogan los párrafos 3 y 5, todos del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 7o.

1. El primero de septiembre de cada año, en la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito del estado que guarda la administración pública del país, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. En la sesión de apertura, hará uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente, en razón del número de diputados de cada grupo partidista y cada una de ellas no excederá de quince minutos.
3. Derogado.
4. Las Cámaras analizarán el informe remitido por el Presidente de la República. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior.
5. Derogado.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

---

### INICIATIVA DE CONGRESO ESTATAL

#### LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Congreso de Baja California.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la honorable Vigésima Segunda Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el 9 de febrero del año en curso, se aprobó remitir al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que deroga el inciso D, fracción I, del artículo 2o. y deroga el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

**Único.** Se deroga el inciso D correspondiente a la fracción I del artículo 2o., así como también, se deroga el artículo 2o.-A, ambos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:

1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L. 26.5%

2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L. .... 30%

3. Con una graduación alcohólica de más de 20° G.L. ....53%

En el caso de la enajenación o, en su caso, en la importación de vinos de mesa se aplicará la tasa de . 0%

[...]

**D) Derogado**

E) ...

F) ...

G) a la J) ...

II. En la prestación de los siguientes servicios:

A) a la C) ...

III. ...

### **Artículo 2o.-A. Derogado**

[...]

**Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por:**

I. ... a XXXVI. ...

**XXXVII. Vino de mesa. Bebida con contenido alcohólico que se produce a partir de la fruta, a través de la fermentación natural de su mosto, por medio de la acción metabólica de levaduras.**

**Artículo 8o.** No se pagará el impuesto establecido en esta Ley:

I. Por las enajenaciones siguientes:

a) ...

c) ...

d) Las de cerveza, bebidas refrescantes, puros y otros tabacos labrados, así como las de los bienes a que se refiere el inciso F) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, que se efectúen al público en general, salvo que el enajenante sea fabricante, productor, envasador, distribuidor o importador de los bienes que enajene.

### **Transitorios**

**Primero.** Aprobada ésta iniciativa por la Vigésima Segunda Legislatura del estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

**Segundo.** En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo federal para su publicación.

**Tercero.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 9 de febrero de 2017.— Por la Mesa Directiva, diputado Ignacio García Dworak, Presidente del Congreso del Estado.»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

**INICIATIVA DE SENADORA**

**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XII al Título Séptimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.»

«Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

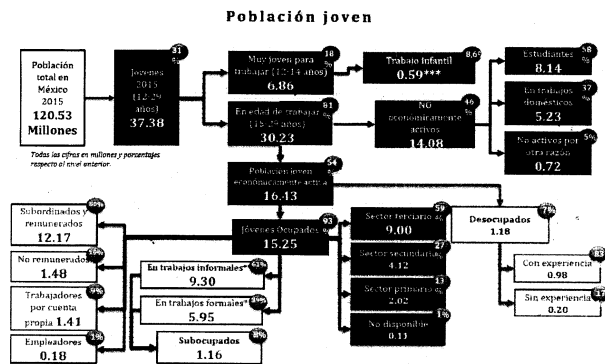
Luisa María Calderón Hinojosa, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo XII al Título Séptimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, al tenor de la siguiente exposición de motivos

“Un gran número de jóvenes no tienen perspectivas inmediatas de futuro y están desencantados de los procesos políticos, sociales y de desarrollo que viven sus países. Sin medidas urgentes, nos arriesgamos a crear una generación perdida de talentos y sueños desperdiciados”. (San Ki-moon, 2012)

El desempleo juvenil es un problema persistente que aqueja el mercado laboral a nivel mundial y que representa una

de las principales preocupaciones de los gobiernos de todo el mundo. En México, la desocupación de este segmento llega al 9,7 por ciento, quedando por lo tanto debajo del promedio de los países de la OCDE.

Uno de los mayores retos que enfrenta la juventud mexicana radica en la transición de la vida escolar a la laboral. Cifras del Inegi constatan que en México casi la mitad de los desempleados son jóvenes menores de treinta años. En 2015, los jóvenes de 20 a 29 años representaron 41.5 por ciento del total de desocupados del país, que sumó 2.1 millones de personas. Esta tasa de desempleo juvenil fue la mayor en más de 11 años. Como se observa en la siguiente gráfica, de la población joven económicamente activa, el 7 por ciento se encuentra desocupado, y de los jóvenes ocupados solo el 39 por ciento labora en la formalidad:



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Tabulados Generales y Bases de Datos, Cuarto Trimestre de 2015 y Módulo de Trabajo Infantil 2013

Es importante señalar que la sociedad mexicana experimenta un fenómeno poblacional conocido como bono demográfico, el cual se caracteriza principalmente porque el número de personas en edad de trabajar es mayor que en ningún otro momento de la historia, propiciando así la existencia de oportunidades únicas de crecimiento económico. Desafortunadamente, México lo está desaprovechando al no ofrecer a los jóvenes las oportunidades necesarias para su desarrollo, como educación y empleo, orillando a este grupo en edad productiva a integrarse al sector informal o a incorporarse a actividades delictivas.

El desempleo entre jóvenes corresponde a una cantidad importante de egresados de universidades públicas y privadas que no son absorbidos por el mercado de trabajo. Entre los principales factores que dificultan la inserción laboral de los jóvenes, destacan la carencia de programas de práctica laboral, una escasa generación de empleo, una desarticulación entre la relación educación-trabajo (demanda y oferta

desvinculadas), así como una baja innovación y emprendimiento.

El origen del problema es múltiple. La realidad es que, en los últimos años, miles de universitarios no encuentran el trabajo al que aspiran y debido a los altos niveles de desempleo y la baja calidad de los empleos existentes, han optado por generar sus propios recursos, iniciar sus propios negocios y pasar de ser empleados a ser empleadores.

Por lo tanto, es fundamental generar estrategias que potencien las habilidades de este sector para aprovechar esta ventaja demográfica. Asimismo, es una prioridad favorecer ecosistemas favorables para el desarrollo y consolidación de emprendimientos, que permitan a los jóvenes impulsar o crear nuevos negocios y empresas, a partir de proyectos innovadores.

Actualmente, la única institución del gobierno federal enfocada exclusivamente a promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud del país un desarrollo pleno e integral, es el Instituto Mexicano de la Juventud, sin embargo, esta no cuenta con las atribuciones para otorgar directamente apoyos económicos a los emprendedores.

Para esos efectos está el Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem), un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas. Si bien es cierto que el Inadem ha puesto en marcha programas e instrumentos de apoyo a los nuevos emprendedores, éstos aún tienden a limitar el crecimiento de su empresa debido a la falta de inversión.

El objetivo de la presente iniciativa es apoyar a los nuevos empresarios a consolidar y hacer crecer sus empresas. La finalidad es incentivar la inversión de empresas o particulares en proyectos empresariales en sus primeras etapas, a través de la deducción del impuesto sobre la renta.

Este estímulo fiscal tiene como finalidad la captación de inversiones en empresas de nueva o reciente creación, siempre que la sociedad e inversionista cumplan ciertos requisitos, y consiste en permitir a quienes decidan invertir capital en proyectos empresariales incipientes, que puedan deducir un 30 por ciento de las cantidades aportadas.

De esta manera se fomentará y apoyará de manera exclusiva a los emprendedores para que puedan hacer crecer su

empresa y a la vez generen fuentes de empleo, y con ello reducir sustancialmente la tasa de desempleo.

Facilitar el acceso a apoyos económicos, además de fortalecer a las empresas nuevas o de reciente creación, propiciará que aquellas personas que se encuentran en la informalidad tengan mayor acceso a un trabajo digno.

Dadas las circunstancias actuales, es un hecho que se necesitan crear nuevas fuentes de empleo. Los jóvenes están empezando a crear sus propias empresas, por lo tanto, es urgente establecer un incentivo para que, tanto los emprendedores, como las empresas consolidadas puedan crecer, y este incentivo es la deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación. En este sentido, ambas partes se verán beneficiadas. Por un lado, el emprendedor tiene una mayor facilidad para atraer inversión y la empresa reduce gastos al deducir un porcentaje del monto invertido.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la discusión, votación y, en su caso, aprobación de la honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona el Capítulo XII al Título Séptimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta**

**Artículo Único.** Se adiciona el Capítulo XII al Título VII, “De la deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación”, que comprende los artículos 205, 206 y 207, todos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

#### **Título VII De los Estímulos Fiscales**

(...)

#### **Capítulo XII De la Deducción por Inversión en Empresas de Nueva o Reciente Creación**

**Artículo 205.** Los contribuyentes a que se refieren el Título II y el Capítulo II del Título IV de esta ley, podrán deducir de sus ingresos acumulables en el ejercicio fiscal de que se trate, el 30% por la suscripción de acciones o partes sociales en sociedades mercantiles de nue-

va o reciente creación, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto por el artículo 196 y 197 de la presente ley.

La base máxima de deducción será de un millón de pesos anualmente y estará conformada por el valor de adquisición de las acciones o partes sociales suscritas.

**Artículo 206.** Las sociedades mercantiles cuyas acciones o partes sociales se adquieran deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**I. Estar constituida en los términos establecidos por la ley General de Sociedades Mercantiles.**

**II. Contar con los medios personales y materiales suficientes para el desarrollo de su objeto social.**

**Artículo 207.** A efecto de aplicar la deducción a que se refiere el artículo 195 de la presente ley, deberán cumplir los siguientes requisitos:

**I. Las acciones o partes sociales en la sociedad mercantil deberán adquirirse por el contribuyente, ya sea en el momento en que ésta se constituya o mediante aumento de capital dentro de los tres años siguientes a su constitución.**

**II. El contribuyente deberá permanecer como socio o accionista en la sociedad mercantil por un periodo mínimo de tres años.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, 2 de marzo de 2017.— Senadores: Luisa María Calderón Hinojosa, Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Salvador López Brito (rúbricas).»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Gracias, secretaria.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido, por favor, en la curul del diputado Jesús Valencia. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Insistir, la semana pasada hice un comentario respecto a un certamen llamado Mini Belleza Latina, que se está llevando en algunas entidades de la república.

A un día que conmemoramos, incluso en sesión solemne, el Día Internacional de la Mujer, en nuestro país se está llevando a cabo una convocatoria en 11 entidades de la república para un certamen de belleza denominado Mini Belleza Latina, mismo que erotiza y sobresexualiza a las niñas y a adolescentes que participan. Esto estimula estereotipos de género en perjuicio de las niñas.

Sólo permítanme citar la Convención de Belém do Pará, la cual México ratificó el 29 de junio del 98. El derecho a la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y derecho de ésta a ser valorada y educada, libre de patrones estereotipados de comportamientos y prácticas sociales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Este concurso, señora presidenta, compañeros diputados, se está llevando a cabo en 11 entidades de la república, por lo que solicito —y lo he hecho de manera formal— a la Junta de Coordinación Política que se haga un llamado a las autoridades de procuración de justicia de los estados, así como a la Procuraduría General de la República, para que se abra la carpeta de investigación por el presumible delito de trata en perjuicio de niñas y adolescentes.

Los estados donde se lleva a cabo son: Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, y Yucatán. Informo a la asamblea que el día de mañana me presentaré con un grupo de compañeras y compañeros diputados a presentar la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de la República.

Y, concluyo, presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán** (desde la curul): En el estado de Hidalgo hubo un llamado del go-

bierno del estado a suspender este evento, lo cual se agradece. Sin embargo, insisto en que...

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Diputado, sus expresiones han quedado registradas en el Diario de Debates.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán** (desde la curul): En que llame a la Procuraduría de Justicia del estado a que investigue. Es cuanto.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Y la Junta de Coordinación Política ha escuchado sus expresiones. Gracias, diputado Valencia.

**El diputado José Everardo López Córdova** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido en la curul del diputado Everardo López. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado José Everardo López Córdova** (desde la curul): Bueno. Muchas gracias, presidenta. Con el objeto de mencionar que hoy miles de familias de Sonora y de Baja California no tienen garantizado el sustento de sus hijos, ya que el gobierno federal decretó un cierre total a la pesca en esta gran región de Sonora y de Baja California.

Hoy nos acompaña una delegación de estos dos estados para pedirle de manera muy respetuosa y exigirle a la Semarnat atienda el llamado y buscar una pronta solución ante este problema.

Hoy miles de sonorenses y de bajacalifornianos están al pendiente de lo que va a suceder en este día, ya que hoy inicia esta gran marea de la corvina, que por cierto esta gran especie que da sustento a miles de familias en el tema económico queda completamente comprobado que nada tiene que ver con el cuidado y la atención que hoy merece la vaquita marina, que es una especie en protección.

Pedimos nuevamente a la Semarnat atienda a esta delegación de sonorenses y de bajacalifornianos que vienen a escuchar y a entablar un diálogo, para solucionar de una vez y por todas esta problemática que tiene en entredicho el futuro de esta gran región. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado López. Sus expresiones han

quedado registradas en el Diario de Debates. Sonido por favor en la curul de la diputada Nancy Sánchez Arredondo. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo** (desde la curul): Gracias, con su venia, presidenta. En apoyo a los pescadores del alto golfo de California, tanto de Sonora como del estado de Baja California, propiamente Mexicali, del puerto de San Felipe.

En efecto, es la segunda marea, tal vez para muchos esto no signifique, pero para las familias que viven en ese litoral es su sustento y hay una autoridad que no ha querido escuchar. Un llamado a través de esta tribuna, de usted, presidenta, para que la autoridad de Semarnat atienda en brevedad a estos pescadores que ahorita deberían de estar en el mar pescando, llevando sustento a sus familias. Gracias, presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Nancy Sánchez. Han quedado registradas sus expresiones.

---

## INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Iniciativa que reforma los artículos 109 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carolina Monroy del Mazo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Carolina Monroy del Mazo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 109 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa al régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del poder legislativo, con base en la siguiente:



## Exposición de Motivos

En los años recientes, la creación de normas, instituciones y mecanismos para dar mayor transparencia al ejercicio de la función pública, así como para prevenir y sancionar conductas inapropiadas de los servidores públicos, ha tomado una enorme fuerza en nuestro país, de suerte que las leyes, órganos y mecanismos para sancionar responsabilidades administrativas ha ido especializándose de tal manera, que al día de hoy prácticamente ningún servidor público escapa a la acción preventiva y sancionatoria prevista para este régimen de responsabilidades.

### I. Régimen constitucional de responsabilidades de los servidores públicos

El artículo 108 de la Constitución establece que para los efectos de las responsabilidades previstas en el Título Cuarto de la misma, se considera como servidores públicos a “los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”.<sup>1</sup>

En el caso de los servidores públicos de las entidades federativas, el propio artículo 108 constitucional establece las bases que deberán tomar en cuenta las constituciones locales para precisar el carácter de servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los órganos de gobierno de la entidad federativa, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como las responsabilidades en las que pueden incurrir —además de las previstas en el párrafo tercero de dicho numeral— por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

Así, en términos llanos, esta disposición constitucional no establece distinción alguna entre servidores públicos que lo son merced a un mandato democrático (los de elección popular) y los que lo son merced a un contrato administrativo.

El régimen de responsabilidades de los servidores públicos previsto en el texto original de la Constitución de 1917, consistente en *faltas oficiales y delitos comunes* imputables a legisladores federales, magistrados de la Suprema Corte,

secretarios de Estado y Procurador General de la República —y que concedía acción popular para denunciarlos—, fue modificado por vez primera en 1982 para ampliar el tipo y alcance de las responsabilidades que les son imputables, quedando previstas en el artículo 109 constitucional con tres variantes: política, penal y administrativa. Cada una de estas responsabilidades en las que pueden incurrir los servidores públicos tiene sus particularidades en relación con las causas que la originan, sanciones, sujetos, procedimientos y autoridades, como sigue:

**1. Fracción I. Responsabilidad Política.** Es aplicable exclusivamente a los servidores públicos señalados en el primer párrafo del artículo 110 constitucional y se incurre en ella por actos u omisiones que “redundan en perjuicio de “los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”, estableciendo como sanciones la “destitución e inhabilitación del servidor público para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el sector público”, y quedando a cargo de las Cámaras del Congreso de la Unión la investigación y substanciación del procedimiento, así como la determinación de las sanciones.

**2. Fracción II. Responsabilidad Penal.** Es aplicable a todos los servidores públicos y particulares; será determinada en los términos de la legislación penal aplicable, misma que define las conductas sancionables, los órganos investigadores y sancionadores, así como el procedimiento específico. Dos consideraciones aplican:

**a.** Tratándose de delitos imputables a los servidores públicos —enriquecimiento ilícito, cohecho, etcétera—, las sanciones deben graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios de carácter patrimonial causados por la conducta ilícita, además del decomiso y la privación de la propiedad de los bienes cuya legal procedencia no puedan acreditar.

**b.** Tratándose de los servidores públicos a que se refiere el artículo 111 constitucional, existe un impedimento temporal —el llamado *fuero*— que imposibilita a la autoridad competente a proceder de inmediato en su contra, lo que no implica merma alguna en el alcance de la eventual responsabilidad penal. Este impedimento puede removerse mediante el procedimiento previsto en dicho artículo, el cual debe ser substanciado por la Cámara de Diputados. De resolver positivamente la solicitud este órgano ca-

maral, el servidor público quedará de inmediato a disposición de las autoridades competentes para ser procesado penalmente.

**3. Fracción III. Responsabilidad administrativa.** Es aplicable a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Las sanciones aplicables a este tipo de responsabilidad pueden consistir en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, las cuales deberán determinarse de acuerdo “con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones”. Los actos u omisiones que eventualmente den lugar a responsabilidad administrativa serán investigados y substanciados por la Auditoría Superior de la Federación o por el órgano de control interno del ente público donde labore el servidor público de que se trate, y será resuelta por el Tribunal de Justicia Administrativa competente o por el órgano interno de control, según corresponda. A diferencia de la responsabilidad política y de lo relativo a la inmunidad procesal en materia penal que aplica para determinados servidores públicos, para el fincamiento de responsabilidades administrativas la Constitución no especifica un régimen especial, salvo el aplicable al titular del Ejecutivo federal.

Como se puede apreciar, cada una de estas responsabilidades que pueden ser imputables a los servidores públicos es de carácter autónomo, puesto que cada una obedece a causas distintas, es substanciada por órganos distintos, mediante procedimientos distintos y amerita sanciones distintas. Así lo establece el propio artículo 109, en su párrafo segundo, en el sentido de que los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes a cada tipo de responsabilidad deberán desarrollarse de manera autónoma y que no podrán imponerse dos veces sanciones de la misma naturaleza por una sola conducta. Esto quiere decir que si un servidor público, por ejemplo, cae en actos u omisiones que conlleven responsabilidad penal y dichos actos u omisiones también implican responsabilidad administrativa, la primera será conocida y sancionada en los términos de la legislación penal aplicable, y la segunda será investigada y substanciada con base en la LFRASP; la primera podría implicar una pena privativa de libertad y sanción económica, y la segunda podría implicar destitución del cargo, inhabilitación para desempeñar un cargo público por

un tiempo determinado y sanción económica, distinta a la impuesta por la vía penal.

## II. Leyes Reglamentarias en materia de responsabilidades de los servidores públicos

El artículo 113 constitucional, antes de su reforma en mayo de 2015,<sup>2</sup> disponía que las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos habrían de determinar sus obligaciones, las sanciones aplicables, los procedimientos y las autoridades que las aplicarían. Con base en esta disposición, el Congreso de la Unión emitió la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (LFRSP) –publicada en diciembre de 1982–, la cual reglamentaba los tres tipos de responsabilidades imputables a los servidores públicos: política, penal y administrativa. Años más tarde, en marzo de 2002, el apartado relativo a la responsabilidad administrativa fue sacado de la LFRSP para crear la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP), quedando desde entonces la LFRSP como reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 109 constitucional y la LFRASP como reglamentaria de la fracción III de este mismo artículo.

Enseguida abordaré al análisis de los ordenamientos que desarrollan lo relativo a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de los tres Poderes de la Federación y cómo aplican a cada uno de éstos:

**1. Para el Poder Ejecutivo y órganos constitucionales autónomos.** El ordenamiento aplicable es la LFRASP. Si bien este ordenamiento señala a las Cámaras del Congreso de la Unión y la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre las autoridades que pueden aplicar sus disposiciones, lo cierto es que sus definiciones, conceptos, conductas sancionables, procedimientos, órgano sancionador y sanciones están referidos fundamentalmente a los servidores públicos de las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal (APF), lo que resulta comprensible considerando que la función administrativa es la que fundamentalmente identifica a este último Poder. De esta forma, la LFRASP es actualmente norma específica para los servidores públicos del Poder Ejecutivo federal y órganos constitucionales autónomos, y norma paraguas para los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

**2. Para el Poder Judicial.** Los ordenamientos aplicables son la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federa-

ración (LOPJF) y el Acuerdo 9/2005 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de 28 de marzo de 2005, “relativo a los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de este Alto Tribunal y del seguimiento de la situación patrimonial de éstos y de los servidores públicos a que se refiere el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación”, el cual establece los sujetos a quienes aplica, el procedimiento, las sanciones y los órganos sancionadores en dicho Poder. Dicho Acuerdo tiene como fundamento las facultades que la LOPJF otorga a la SCJN para establecer los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades administrativas de sus servidores públicos, y los procedimientos que deben seguirse para identificar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones previstas en su artículo 131, así como imponer las sanciones respectivas. También aplica la LFRASP en lo que no se oponga a la LOPJF.

**3. Para el Poder Legislativo.** La reglamentación relativa a las conductas, procedimientos, órganos sancionadores y sanciones aplicables a los servidores públicos del Poder Legislativo federal se encuentra un tanto en la indefinición, puesto que se rige por la LFRASP solamente “en lo aplicable”. Esta ley, como ya señalé, no es una norma específica para el Poder Legislativo, como sí lo es la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), la cual, en materia de responsabilidades administrativas se limita a señalar:

**a. Para la Cámara de Diputados**

- *Artículo 20.* Facultad de la Mesa Directiva para “Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria”, sin que esta norma defina en disposición alguna lo que debe entenderse por “disciplina parlamentaria”, aunque puede colegirse que está referida a las conductas y sanciones previstas por los artículos 62, 63 y 64 y 108 último párrafo de nuestra ley fundamental.

- *Artículo 23.* Facultad del Presidente de la Mesa Directiva para “Requerir a los diputados que no asistan, a concurrir a las sesiones de la Cámara y comunicar al Pleno, en su caso, las medidas o sanciones que correspondan con fundamento en los artículos

63 y 64 constitucionales, sanciones que, como se verá más adelante, son de aplicación automática.

- *Artículo 53.* Procedimiento para nombrar al titular de la Contraloría Interna y las funciones que realizará, las cuales equivalen a las que la LFRASP asigna a los órganos de control interno de las dependencias y entidades de la APF.

**b. Para la Cámara de Senadores**

- *Artículo 67.* Facultad del Presidente de la Mesa Directiva para “requerir a los senadores faltistas a concurrir a las sesiones de la Cámara y aplicar, en su caso, las medidas y sanciones procedentes conforme a lo dispuesto por los artículos 63 y 64 de la Constitución”.

- *Artículos 112 y 113.* Procedimiento para designar al titular de la Contraloría Interna, coordinar la recepción de sus declaraciones de situación patrimonial de los sujetos obligados, así como las funciones que realizará, mismas que la LFRASP asigna a los órganos de control interno de las dependencias y entidades de la APF.

La LOCGEUM remite a la LFRASP para la substanciación de los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que realizan labores de esta naturaleza en las Cámaras; pero no contiene disposiciones que definan las conductas sancionables imputables a sus propios servidores públicos—incluidos los de elección popular—, ni tampoco disposiciones que reglamenten los procedimientos, órganos y sanciones aplicables. Vale aclarar que cada una de las Cámaras se rige por un Reglamento propio que, en tanto emitidos con base en lo dispuesto por la fracción I del artículo 77 constitucional, no tienen rango de ley y sus disposiciones aplican estrictamente al régimen interior de cada una de ellas. En efecto, ni el Reglamento de la Cámara de Diputados ni el Reglamento del Senado de la República pueden considerarse como normas reglamentarias de las disposiciones constitucionales en materia de responsabilidades administrativas, según se deduce del contenido de la fracción III el artículo 109, que en distintos momentos hace referencia a la ley que reglamentará esta materia.

**4. Para las entidades federativas.** En tanto que el modelo institucional de la Federación es reproducido en las

entidades federativas para el efecto de proveer a un cumplimiento consecuente e integral de la función pública y a una adecuada coordinación tanto en el ejercicio de las facultades que éstas y la Federación tienen, como en el desempeño de los servidores públicos en los empleos, cargos y comisiones que tienen encomendados, cada órgano legislativo local ha emitido su propia ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos básicamente en los mismos términos en los que está concebida la norma federal. Lo mismo ocurre con la legislación estatal relativa a los servidores públicos del Poder Judicial local y su régimen de responsabilidades. Pero, como en el caso de la Federación, las entidades federativas carecen, en general, de una norma específica para sancionar responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Poder Legislativo.

Algunas entidades federativas relacionan, en la ley orgánica de su Poder Legislativo, ciertas conductas y sanciones aplicables a los servidores públicos de elección popular, mismas que representan un buen punto de partida en términos de la reglamentación sobre el régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de elección popular de este Poder.

**5. Para los municipios.** En este ámbito de gobierno sí se hace distinción entre los servidores públicos de elección popular y los que lo son merced a un contrato administrativo, para efectos de la determinación de las responsabilidades administrativas. En efecto, corresponde a los órganos legislativos de las entidades federativas incoar los procedimientos sancionatorios en contra de los integrantes de los ayuntamientos por incurrir en responsabilidad en el ejercicio de su cargo. Las legislaturas locales tienen así la facultad para suspender ayuntamientos, declarar que han desaparecido y suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros, por causas graves que establezca la legislación local. Llama la atención que la mayoría de las legislaturas locales han catalogado algunas faltas administrativas como causa grave para suspender o revocar el mandato de uno o varios ediles, por ejemplo: 1) faltar a un determinado número de sesiones del Cabildo sin causa justificada; 2) pretender, con sus actos u omisiones, que el Ayuntamiento deje de cumplir sus funciones; 3) provocar conflictos internos que hagan imposible el ejercicio de las atribuciones del Ayuntamiento, etcétera.

Llama igualmente la atención que sea legalmente válido suspender o revocar el mandato democrático de un servidor

público del ámbito de gobierno municipal —un presidente, un síndico o un regidor— por no cumplir con su deber de asistir a las sesiones del Cabildo o por provocar conflictos internos que hagan imposible el ejercicio de las atribuciones del Ayuntamiento, y que no lo sea tratándose de los legisladores locales que tienen un mandato democrático de idéntico origen. La misma consideración aplica en relación con los legisladores federales.

En resumen, en el ámbito federal se cuenta con la normatividad específica para incoar procedimientos sancionatorios en contra de los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y una normatividad incompleta en lo tocante al Poder Legislativo.

En el ámbito de las entidades federativas ocurre básicamente lo mismo: cuentan con normatividad específica en esta materia respecto de los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y de la administración pública municipal, incluida la aplicable a los servidores públicos de elección popular de este ámbito de gobierno; pero carecen de una normatividad específica y suficiente respecto de los servidores públicos del Poder Legislativo.

El régimen de responsabilidades de los servidores públicos, las causas que le dan origen, las sanciones, así como la legislación, órganos y procedimiento aplicables en el ámbito federal, puede expresarse en el siguiente cuadro:

	Política – Art. 109 fracc. I	Penal – Art. 109 fracc. II	Administrativa – Art. 109 fracc. III
Aplicable a	Servidores públicos a que se refiere el artículo 110 constitucional.	Todos los servidores públicos.*	Todos los servidores públicos.*
Causas	Por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.	Por la comisión de delitos federales o del fuero común.	Por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad imparcialidad y eficiencia que deban observarse en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
Sanciones	Destitución e inhabilitación del servidor público para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el sector público.	Las que se establezcan para los delitos cometidos. En casos de corrupción, se descompartan y se privan de la propiedad los bienes adquiridos, además de otras penas.	Amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, y sanciones económicas que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones.
Legislación aplicable	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCCEUM).	Legislación penal aplicable, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Al Ejecutivo: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP). Al Judicial: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, LFRASP en lo que no se oponga a la primera, y Acuerdo 9/2005 de la SCJN. Al Legislativo: Lagunas legales. LOCCEUM no regula conductas sancionables, sanciones, órganos sancionadores ni procedimiento. Aplica la LFRASP a los empleados; a los legisladores sólo respecto de su declaración patrimonial. El Reglamento de cada una de las Cámaras no tienen rango de ley.
Procedimiento aplicable	Juicio político	Declaración de procedencia (art. 110) y procedimiento penal respectivo.	Para los del Ejecutivo y el Judicial, el previsto en la legislación correspondiente. Para los del Legislativo no es del todo claro ni suficiente.
Órgano competente	Ambas cámaras del Congreso de la Unión.	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Al Ejecutivo: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Contraloría Interna (CI) de cada ente o dependencia, Secretaría de la Función Pública (SFP), Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA). Al Judicial: ASF, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y los que determine este último, y órganos de control interno. Al Legislativo: • A los de elección popular: No es del todo claro. • Al resto: ASF, CI de cada Cámara, TFJA.

\* observando el régimen de excepción previsto por el párrafo segundo del artículo 108 constitucional.

### III. La responsabilidad administrativa de los servidores públicos

Para los efectos de la presente iniciativa, abordaré las particularidades que, en términos constitucionales, determinan la responsabilidad administrativa, así como los sujetos a quienes obliga y las lagunas legales que presenta nuestra

legislación secundaria en términos de las conductas y procedimientos sancionatorios aplicables a los servidores públicos de elección popular, específicamente a los del Poder Legislativo que es a la que me referiré.

Si bien la función administrativa no es la que identifica el quehacer fundamental del Poder Legislativo ni del Judicial, no puede desconocerse que quienes en dichos Poderes ostentan un empleo, cargo o comisión, también la llevan a cabo —si bien para propósitos distintos de los que corresponden a la administración pública— y que también pueden afectar, con sus actos u omisiones, la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño del mismo.

Nuestra Constitución define de manera muy específica algunas de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y en otros casos lo hace de manera más general, señalando que la ley desarrollará el mandato constitucional. Algunas de estas responsabilidades las encontramos en los siguientes artículos:

**1. Artículo 62, imputable a diputados federales y senadores.** Consistente en desempeñar una comisión o empleo de la Federación o de los Estados por los cuales se disfrute sueldo, sin licencia previa de la Cámara respectiva. Conlleva una sanción automática: pérdida del carácter de diputado o senador.

**2. Artículo 63, párrafo primero, imputable a diputados federales y senadores.** Consistente en no presentarse a rendir protesta del cargo de diputado federal o senador en los términos de este artículo. Conlleva una sanción automática: declaración de vacancia y pérdida del cargo.<sup>3</sup>

**3. Artículo 63, imputable a diputados federales y senadores.** Consistente en la inasistencia durante 10 días consecutivos sin causa justificada o sin previa licencia de la Cámara respectiva. Conlleva una sanción automática: inhabilitación del cargo para el periodo de sesiones correspondiente.

**4. Artículo 64, imputable a diputados federales y senadores.** Consistente en no concurrir a una sesión sin causa justificada o sin permiso de la Cámara respectiva. Conlleva una sanción automática: la pérdida de la dieta correspondiente al día de la ausencia.

**5. Artículo 108, último párrafo, imputable a los servidores públicos.** Consistente en presentar su declaración patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las autoridades competentes, en los términos que señale la ley. En este caso la LFRASP, prevé las sanciones aplicables.

**6. Artículo 109, fracción III, imputable a todos los servidores públicos.<sup>4</sup>** Consistente en no afectar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con los actos u omisiones relacionados con el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; las sanciones a las que pueden hacerse acreedores son la amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como sanciones económicas, en los términos que señale la ley.<sup>5</sup>

Las responsabilidades administrativas que nuestra ley fundamental atribuye específicamente a los legisladores federales —contenidas en sus artículos 62, 63 y 64— se encuentran escasamente reglamentadas en la LOCGEUM, pues en ella solamente se faculta al Presidente de la Mesa Directiva de cada Cámara para establecer las sanciones correspondientes. Por otra parte, si bien el Reglamento de la Cámara de Diputados y el Reglamento del Senado de la República establecen las obligaciones que tienen las y los diputados y senadores —incluidas algunas de carácter administrativo—, dichas disposiciones no podrían considerarse como reglamentarias de la fracción III del artículo 109 constitucional, puesto que ambos ordenamientos tienen el carácter de resoluciones económicas de cada cámara, en los términos de la fracción I del artículo 77 constitucional. Es decir, carecen del rango de ley puesto que cada uno fue aprobado autónomamente por la Cámara a la que aplica en lo concerniente a su régimen interior.

El Reglamento del Senado de la República prescribe que, con base en lo dispuesto por el artículo 11 de la LFRASP y de lo dispuesto por la LOCGEUM “los grupos parlamentarios, la Mesa y el Pleno, con la participación que corresponda, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen a su cargo los procedimientos relativos para la aplicación de sanciones administrativas a los senadores”. Sin embargo, al no existir una norma con rango de ley que describa los actos y omisiones por los que los senadores incurrir en responsabilidad administrativa, ni las sanciones aplicables, este mandato parlamentario queda en la nada jurídica.

En la LFRASP se ha reglamentado la responsabilidad administrativa a que se refieren los artículos 108, último pá-

rrafo, y 109, fracción III, fundamentalmente en lo tocante a los servidores públicos de la APF. Y si bien algunas de las conductas descritas en el artículo 8 de esta ley podrían ser perfectamente atribuibles a los servidores públicos del Poder Judicial y a los del Poder Legislativo –incluidos los de elección popular–, lo cierto es que como las obligaciones previstas en dicho numeral están descritas en términos de las funciones específicas que corresponden al Ejecutivo, están ausentes un gran número de obligaciones de carácter administrativo que están relacionadas con el cumplimiento de las funciones que tienen a cargo los otros dos Poderes, como ausentes están las disposiciones específicas sobre el procedimiento, órganos sancionadores y sanciones aplicables a sus propios servidores públicos. Se trata, como dije antes, de una ley específica para el Poder Ejecutivo y ley paraguas para los Poderes Legislativo y Judicial en materia de responsabilidades administrativas.

En el caso del Poder Judicial de la Federación, lo relativo a las conductas que conllevan responsabilidad para sus servidores públicos, sanciones, procedimientos y órganos responsables de desahogarlos, se encuentra reglamentado en el Título Octavo de la LOPJF y en el Acuerdo 9/2005 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mencionado líneas arriba.

En lo tocante a las responsabilidades administrativas a que se refieren los artículos 108, último párrafo, y 109, fracción III, de los servidores públicos del Poder Legislativo, como ya señalé, la legislación aplicable es precaria, lo que pudiera resultar entendible –aunque no justificable– merced a las particularidades que definen el origen de los empleos, cargos o comisiones que allí se desempeñan y que presentan enseguida.

Los servidores públicos del Poder Legislativo lo son:

- a. Por mandato constitucional, aplicable a los 500 diputados y 128 senadores que son electos democráticamente, quienes duran en su encargo tres y seis años, respectivamente; y
- b. Por disposición de ordenamientos secundarios, aplicable a los secretarios generales, tesoreros, Contralores internos y demás personal.

Dadas estas particularidades en el Poder Legislativo –y otras circunstancias histórico-políticas que no corresponde analizar en esta exposición de motivos–, el régimen de responsabilidades administrativas de sus servidores públi-

cos ha carecido de una reglamentación que las atienda en su cabal dimensión, para que puedan ser sancionables por responsabilidades administrativas relacionadas con las funciones que dicho Poder tiene encomendadas, incluidos los servidores públicos de elección popular, quienes actualmente sólo son sancionables con base en lo dispuesto por los artículos 62, 63, 64 y último párrafo del artículo 108 de la Constitución. Valga señalar que las facultades que la LOCGEUM otorga a los órganos de control interno de cada una de las Cámaras, aun con la remisión a la LFRASP, no alcanzan para incoar procedimientos sancionatorios en contra de los servidores públicos de elección popular por la comisión de conductas que pudieren implicar responsabilidad administrativa.

En resumen, la materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos está reglamentada en lo específico tratándose de los Poderes Ejecutivo y Judicial; pero no lo está para los del Poder Legislativo, circunstancia que amerita una revisión a detalle y, por supuesto, su atención procedente.

#### **IV. La reforma constitucional de 2015 para establecer el Sistema Nacional Anticorrupción**

Como es de todos conocido, el 27 de mayo de 2015 fue publicado el decreto de reformas y adiciones a la Constitución por el que, entre otros:

1. Se crea el Sistema Nacional Anticorrupción;
2. Se establece que en lo relativo a la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de la Federación, se observarán las disposiciones constitucionales aplicables a dicho Poder, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Auditoría Superior de la Federación en materia de fiscalización y aplicación de los recursos públicos; y
3. Se establece la facultad del Congreso de la Unión para emitir la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Estos dos ordenamientos deberá aprobarlos el Congreso de la Unión y ser publicados antes del 27 de mayo del año en curso, momento en el cual entrarán en vigor las reformas y adiciones a nuestra ley fundamental en esta materia, de acuerdo con el régimen transitorio de dicho decreto.

Nos encontramos en un momento histórico crucial para establecer las bases constitucionales que hacen falta para subsanar las lagunas constitucionales en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Poder Legislativo, incluidos los de elección popular. Esta circunstancia amerita una revisión a fondo y conlleva un compromiso de nuestra parte para sentar estas bases constitucionales que permitan dar paso a una legislación secundaria que establezca, con toda claridad, las particularidades que en materia de responsabilidades administrativas deben observarse tratándose de los servidores públicos del Poder Legislativo, propuesta que plantearé en el proyecto de Decreto que someto a consideración de esta Soberanía con la presente iniciativa.

## V. Bases constitucionales para sancionar responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Poder Legislativo

El fundamento constitucional que hace falta para que también nosotros, legisladores federales y locales, respondamos por los actos u omisiones que impliquen responsabilidad administrativa, debe partir del hecho de que nuestro cargo tiene un origen democrático, a diferencia del que tienen el resto de los servidores públicos del Poder Legislativo, y que a partir de esta diferencia sustancial, las conductas sancionables, el órgano sancionador, las sanciones aplicables y el procedimiento respectivo, también deben ser diferentes.

**1. Conductas sancionables.** En la diferenciación que hagamos sobre las obligaciones que competen a los servidores públicos del Poder Legislativo, compañeras y compañeros, no debemos omitir que todos los actos y omisiones deben apegarse a:

- **La legalidad**, que implica el cumplimiento puntual, verídico, fiel y recto de las obligaciones derivadas del empleo, cargo o comisión que se desempeña.
- **La honradez**, que es la calidad que distingue a quien sabe respetar y tiene honra; que tiene estima y respeto de la dignidad propia, además de buena opinión y fama adquiridas por la virtud y el mérito.
- **La lealtad**, que es el cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad, del honor, de la entereza y de la probidad.

- **La imparcialidad**, que es la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

- **La eficiencia**, que es un talento fundamental en términos de responsabilidad administrativa, consistente en la capacidad para disponer de algo o de alguien para hacer las cosas bien, siguiendo un sistema de pasos y procedimientos para garantizar la calidad en el cumplimiento de un mandato o un deber, utilizando la menor cantidad posible de recursos.

**2. Órgano sancionador.** Las conductas sancionables, tal como establece la Constitución, pueden ser graves y no graves. En este sentido, la propuesta consiste en que las conductas no graves de los servidores públicos de elección popular sean conocidas por el órgano interno de control de cada Cámara y resueltas por el Pleno de esta última, según recomendación de dicho órgano interno de control, considerando que su titular es electo por mayoría calificada de cada Pleno. La investigación y substanciación de los procedimientos incoados por conductas graves en que incurran los servidores públicos de elección popular, debe recaer en un órgano colegiado integrado por servidores públicos que tengan un mandato democrático derivado, es decir, aquéllos cuyo nombramiento debe ser realizado por alguna de las cámaras del Congreso de la Unión; desahogado el procedimiento, este órgano colegiado emitiría una recomendación sobre la sanción aplicable al servidor público de elección popular que sería determinada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En caso de que la sanción consistiere en destitución o inhabilitación, ésta tendría que ser aprobada por el Pleno camaral correspondiente.

**3. Sanciones aplicables.** Deberán definirse en la legislación secundaria y corresponder a las que la propia Constitución determina: suspensión, inhabilitación, destitución y sanciones económicas. Deberán compadecerse, además, con la conducta atribuible a los servidores públicos, el origen de su cargo y la posición que ocupan en cada Cámara.

**4. Procedimiento.** Deberá desarrollarse en la legislación secundaria y dependerá de la gravedad del acto u omisión y del órgano competente.

**5. Régimen especial.** En el caso de los servidores públicos de elección popular, convendrá establecer que si de la conducta atribuible pudiere presumirse la comisión de un delito, no será necesario solicitar la Declaración de Procedencia si se hubiere aprobado previamente su destitución como diputado/a o senador/a.

## VI. Conclusiones

El llamado *fuero*, que tiene el objetivo fundamental protegernos contra detenciones eventualmente derivadas de acusaciones falsas, no debe ser salvoconducto a favor de quienes ostentamos un cargo de elección popular para cometer atropellos. Y no lo es, tratándose de los actos u omisiones que puedan implicar responsabilidad administrativa. Para este tipo de actos no existe ni debe existir inmunidad alguna.

¿Y en qué consiste un acto u omisión por el que un legislador federal puede incurrir en responsabilidad administrativa? Eso tendremos que trabajarlo a detalle en la ley que nos demos para reglamentar la fracción III del artículo 109 constitucional en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Poder Legislativo.

La sociedad mexicana está cansada de ver imágenes de sus representantes populares insultándose, o mofándose de sus correligionarios, o durmiendo a pierna suelta en el Pleno camaral, o en estado de ebriedad amedrentando a policías, o haciendo ostentación de su cargo, o liados a golpes entre las curules. A este recinto han ingresado personajes auspiciados por representantes populares, a golpe de mazazos y a lomos de caballo, que encabezan y azuzan a grupos encolerizados, con el único propósito “dar la nota”, sin importarles gran cosa la destrucción del patrimonio que es de todos. Y todo ello, enarbolando la bandera de la libertad de expresión.

Es cierto, el artículo 61 de nuestra Carta Magna señala que los diputados y senadores somos inviolables por las opiniones que manifestemos en el desempeño de nuestro cargo, y que jamás podremos ser reconvenidos por ellas. Pero no confundamos: una cosa es nuestro derecho a expresar nuestra opinión y otra muy distinta querer atropellarlo todo enarbolando esta bandera.

En nombre de esa libertad de expresión se han cometido un exceso tras otro en varios recintos parlamentarios del país; en nombre de la libertad de expresión se ha abusado del mandato que los electores nos dieron y en ocasiones se ha

llegado a excesos inauditos. En nombre de la libertad que la Constitución nos otorga para ejercer nuestro cargo, se vulneran, una y otra vez, esos principios fundamentales a los que ella nos obliga: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

La libertad para manifestar la opinión propia no debe degenerar en libertinaje para abusar de un derecho sagrado. El *fuero* no alcanza para proteger ningún tipo de tropelías ni es licencia amplia para comportarse con desdoro, patañería, deslealtad, ineficiencia y deshonestidad.

Nuestra ley fundamental nos considera sujetos sancionables por responsabilidad administrativa, que no es otra que la omisión o comisión de conductas que atenten contra los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Ha faltado ponerle nombre a estas conductas y describirlas; ha faltado señalar quién debe conocerlas, investigarlas y sancionarlas; ha faltado establecer el procedimiento a seguir. Ha faltado, en suma, reglamentar todo lo relativo a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de elección popular del Poder Legislativo.

¿Cómo sancionar los episodios de violencia física o verbal entre dos o más legisladores, que con tanta frecuencia ocurren en los recintos camarales del país? Tendremos que analizarlo a detalle, porque a nosotros habrá de aplicar.

¿Cómo sancionar a quien, bajo el mismo argumento de la libertad para emitir su opinión, destruye puertas, mobiliario o la infraestructura de los edificios propiedad de las Cámaras del Congreso de la Unión? ¿Cómo sancionar a quien, en nombre de su libertad para opinar sin ser reconvenido, se despoja de su ropa y se exhibe prácticamente desnudo en el recinto parlamentario? Por supuesto que un legislador es inviolable por las opiniones que manifieste en el desempeño de su cargo y jamás podrá ser reconvenido por ellas; pero no confundamos manifestación de una opinión con conductas indecorosas, bravuconas, insolentes, intolerantes, violentas o ultrajantes.

¿Cómo sancionar a quien se presenta en estado de ebriedad o con aliento alcohólico a las sesiones del Pleno o de las comisiones? ¿O a quien trata con descortesía y prepotencia a quienes aquí laboran o asisten a realizar alguna gestión? ¿O a quien se comporta de forma descortés y altanera, exigiendo trato preferencial en instituciones públicas o privadas, en establecimientos comerciales, o en cualquiera otra circunstancia? ¿O cuando se profieren palabras insultantes, o se arrojan objetos o se exhiben letreros insultantes con el



propósito de humillar al adversario, o se falta a la disciplina parlamentaria que todas y todos protestamos cumplir y hacer cumplir, bajo el pretexto de que se está ejerciendo la libertad de expresión?

¿Cómo sancionar a quienes realizan gestiones en las comisiones camarales para lograr, por ejemplo, que se asignen recursos a entidades federativas o municipios, a cambio de recibir un favor determinado? ¿O a quien destina para uso personal los recursos públicos que debieran aplicarse a fortalecer la atención a la ciudadanía y las relaciones con esta última, las cuales están íntimamente relacionadas con la función representativa que tienen los legisladores?

Es momento de poner un alto a cualquier exceso que pueda implicar afectación a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y elaborar ese catálogo de conductas sancionables imputables a las y los legisladores, y que no tienen nada que ver con las funciones que el Poder Legislativo tiene encomendadas para servir a la ciudadanía con la emisión de normas justas, la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la revisión de la Cuenta Pública o la designación de servidores públicos que deberán cumplir tareas sensibles para el adecuado funcionamiento de las instituciones del país.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción III del artículo 109 y la fracción V del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Decreto

**Único.** Se adiciona un párrafo tercero a la fracción III del artículo 109, y un párrafo segundo a la fracción V del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 109.** Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

I. [...]

II. [...]

III. [...]

[...]

**La investigación y substanciación de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de elección popular del Poder Legislativo, derivadas de conductas graves, estará a cargo de un órgano colegiado integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del organismo garante que establece el artículo 60. de esta Constitución, un representante del Consejo de la Judicatura Federal y un representante del Comité de Participación Ciudadana a que se refiere la fracción II del artículo 113 de esta Constitución. La ley establecerá las conductas sancionables, graves y no graves, los procedimientos, sanciones y recursos. Corresponderá al Tribunal Federal de Justicia Administrativa imponer las sanciones correspondientes tratándose de conductas graves, debiendo atender a la recomendación que emita el órgano colegiado que ha substanciado el procedimiento; si la recomendación consistiere en la destitución o inhabilitación del servidor público de elección popular y el Tribunal así lo acordare, dicha resolución deberá ser aprobada por el Pleno de la Cámara correspondiente. A los órganos de control interno de cada Cámara corresponderá lo conducente respecto de las conductas no graves y formular recomendación al Pleno camaral respectivo sobre la sanción aplicable para su aprobación.**

[...]

**Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

[...]

I. [...]

II. [...]

III. [...]

IV. [...]

V. [...]

**La investigación y substanciación de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de**

**elección popular del Poder Legislativo de las entidades federativas, derivadas de conductas graves, estará a cargo de un órgano colegiado que deberá estar integrado, al menos, por el titular de la entidad de fiscalización local, el titular del organismo garante a que se refiere la fracción VIII del presente artículo, un representante del Consejo de la Judicatura local y un representante del Comité de Participación Ciudadana que formen parte del sistema local anticorrupción a que se refiere el último párrafo del artículo 113 de esta Constitución. La ley establecerá las conductas sancionables, señalando las que serán consideradas graves, los procedimientos, sanciones y recursos. Corresponderá al Tribunal de Justicia Administrativa local imponer las sanciones correspondientes tratándose de conductas graves, atendiendo a la recomendación que emita el órgano colegiado que ha substanciado el procedimiento; si la recomendación consistiere en la destitución o inhabilitación del servidor público de elección popular y así fuere resuelto por el tribunal, dicha resolución deberá ser aprobada por el Pleno de la legislatura local correspondiente. A los órganos de control interno de las legislaturas locales corresponderá lo conducente respecto de las conductas no graves y formular recomendación al Pleno sobre la sanción aplicable para su aprobación.**

[...]

VI. [...]

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La legislación secundaria a que se refiere el presente decreto deberá ser aprobada dentro de los 180 días siguientes a su entrada en vigor.

**Tercero.** El órgano colegiado a que se refiere el párrafo segundo adicionado a la fracción III del artículo 109 constitucional, deberá constituirse formalmente una vez publicada la legislación secundaria a que se refiere el artículo transitorio inmediato anterior.

**Cuarto.** Las denuncias de conductas graves eventualmente atribuidas a un legislador federal antes de la entrada en

vigor de la legislación secundaria a que se refiere el artículo segundo transitorio del presente decreto, serán recibidas por el órgano interno de control de la Cámara respectiva, debiendo integrar el expediente respectivo y reservarlo junto con la documentación y pruebas aportadas, para su entrega al órgano colegiado responsable de la investigación y substanciación del procedimiento, una vez que éste se haya constituido formalmente.

**Quinto.** Las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones a sus textos constitucionales y emitir la legislación reglamentaria correspondiente dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

**Sexto.** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto

### Notas:

1 El régimen especial aplicable al Presidente de la República quedó establecido en el texto original de la Constitución de 1917 (artículo 108), y consiste en que durante el tiempo de su encargo, sólo puede ser sancionado por traición a la patria y delitos graves del orden común, mediante procedimiento que debe substanciarse ante el Senado de la República en los términos del artículo 110 constitucional.

2 La reforma constitucional sobre responsabilidades de los servidores públicos, publicada el 27 de mayo de 2015, trasladó el contenido fundamental del artículo 113 a la fracción III del artículo 109 constitucional, para que en ella quedara prescrito todo lo relativo a las responsabilidades administrativas. En el nuevo artículo 113 quedó previsto todo lo relativo al Sistema Nacional Anticorrupción. Esta reforma constitucional deberá entrar en vigor a más tardar en mayo de 2016, de acuerdo con el régimen transitorio del decreto.

3 Llama la atención la responsabilidad a que alude el párrafo cuarto del artículo 63 constitucional, imputable a los diputados y/o senadores, así como a los partidos políticos que los hubieren postulado, por no presentarse, sin causa justificada, a desempeñar el cargo dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se hubieren instalado formalmente cada una de las cámaras. Este tipo de responsabilidad, así como la sanción aplicable, procedimiento, órgano sancionador, etcétera, no ha sido abordada ni reglamentada en ninguna ley. La LOCGEUM, que en este caso reglamenta todo lo relativo a la legal instalación de cada una de las cámaras para que puedan “ejercer su cargo” —de acuerdo con el artículo 63 constitucional—, solamente previene el procedimiento, condiciones y requisitos para llevar a cabo la sesión constitutiva de cada una de ellas, así como para la realización de la sesión de Congreso General para la apertura formal de los periodos ordinarios de

sesiones —en los términos de los artículos 65 y 66 constitucionales—; pero se deja en el vacío reglamentario el supuesto previsto por dicho párrafo cuarto del artículo 63 constitucional. En la LOCGEUM se da por sentado que este supuesto nunca ocurrirá, pues se limita a señalar que los diputados y senadores rendirán la protesta constitucional ante el Presidente de la Mesa Directiva de la respectiva Cámara, y que los que se presenten o sean llamados al ejercicio del cargo, lo harán con posterioridad a la sesión constitutiva.

4 Con la excepción prevista en el párrafo segundo de su artículo 108.

5 Estas sanciones no son automáticas, como en el caso de las previstas por los artículos 63 y 64 ya señalados, y deben ser conocidas, investigadas, substanciadas y resueltas en los términos previstos por la ley de la materia, en este caso la LFRASP.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Diputada Carolina Monroy del Mazo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad o igualdad de género en el Poder Judicial, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Guadalupe González Suástegui, diputada a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 94, 95, 97, 98, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad o igualdad de género en el Poder Judicial conforme a la siguiente

## Exposición de Motivos

A pesar de los avances con perspectiva de género en las leyes que rigen la vida en nuestro país, aún existen prácticas, usos y costumbres que fomentan la discriminación y exclusión de las mujeres en los tres poderes públicos, principalmente en el Poder Judicial; lo cual, contraviene nuestra constitución en su artículo 1o. y 4o. así como los instrumentos internacionales reconocidos por el Estado mexicano, que consagran el principio de la igualdad de oportunidades del hombre y de la mujer en las esferas de lo público, político, social, económico y cultural; para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, para que pueda disfrutar plenamente de sus derechos humanos y libertades.

Lo anterior plantea tomar en consideración lo establecido en los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 7o. y 15 de la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** en la cual, los estados parte, se comprometen a realizar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, acciones legislativas o de cualquier otra índole para que las mujeres puedan participar abierta y libremente en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, además de ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales, lo que significa garantizar su participación para el caso de la presente iniciativa de reforma constitucional en el Poder Judicial, para que pueda haber más ministras, magistradas, juezas y en general, funcionarias de manera horizontal y transversal en el Poder Judicial.

Respecto a lo anterior, el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona lo siguiente:

“**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Lo antes expuesto significa que todas las personas tienen reconocidos y disfrutarán plenamente de sus derechos humanos reconocidos en nuestra constitución y en los instrumentos internacionales reconocidos por nuestro país, los cuales, deben ser interpretados e incorporados ampliamente para permitir la mayor protección posible.

Asimismo, prohíbe cualquier forma de discriminación, principalmente la relacionada con el “...origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Por su parte el artículo 4o. constitucional plantea desde su párrafo primero, la igualdad entre hombres y mujeres a fin de que ambos puedan desarrollarse de manera integral y plena en todos los ámbitos de la vida en los siguientes términos:

“**Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”

De acuerdo a lo previsto en el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho humano a la igualdad entre el varón y la mujer, establece una prohibición para el legislador de discriminar por razón de género, esto es, frente a la ley

hombres y mujeres deben ser tratados por igual, es decir, busca garantizar la igualdad de oportunidades para que la mujer intervenga activamente en la vida social, económica, política y jurídica del país, sin distinción alguna por causa de su sexo, dada su calidad de persona; y también comprende la igualdad con el varón en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de responsabilidades.

Esta modalidad del principio constitucional de igualdad jurídica impone a las distintas autoridades del estado la obligación de llevar a cabo ciertos actos que tiendan a obtener una correspondencia de oportunidades entre distintos grupos sociales y sus integrantes y el resto de la población; ello se cumple a través de una serie de medidas de carácter administrativo, legislativo o de cualquier otra índole que tengan como finalidad evitar que se siga produciendo una diferenciación injustificada o discriminación sistemática o que se reviertan los efectos de la marginación histórica y/o estructural de un grupo social relevante.

Así, el texto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, da la pauta para modificar todas aquellas leyes secundarias que incluyan algún modo de discriminación.

Derivado de lo anterior, cabe señalar que el derecho humano a la igualdad jurídica se configura por distintas facetas que pueden distinguirse conceptualmente en dos modalidades: 1) La igualdad formal o de derecho, y 2) La igualdad sustantiva o, de hecho.

La primera es una protección contra distinciones o tratos arbitrarios y se compone a su vez de la igualdad ante la ley, como uniformidad en la aplicación de la norma jurídica por parte de todas las autoridades, e igualdad en la norma jurídica, que va dirigida a la autoridad materialmente legislativa y que consiste en el control del contenido de las normas a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional.

En ese sentido, se considera que la igualdad de género ya se encuentra contemplada en el artículo 4o. constitucional, por lo que la presente iniciativa tendrá por efecto precisar la observancia de dicho principio al momento de realizar los nombramientos a que se hace referencia.

Por su parte, la segunda modalidad (igualdad sustantiva o, de hecho) radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva a que en al-

gunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos.

En nuestra constitución, no existe duda de la igualdad existente entre mujeres y hombres, incluso en la organización y el desarrollo de la familia, lo que implica la igualdad de oportunidades, de derechos y obligaciones desde el centro de la composición de nuestra sociedad: la unidad familiar y la esfera pública en su más amplia interpretación.

En términos políticos y sociales, la paridad debe entenderse como el equilibrio existente entre mujeres y hombres para participar en la política, en las decisiones de estado desde los poderes que lo integran a fin de impulsar un desarrollo equilibrado e incluyente de mujeres y hombres.

En una interpretación más amplia, la paridad tiene como objeto crear un equilibrio cuantitativo y cualitativo, tendiente a garantizar el disfrute pleno de los derechos en igualdad, sin pretender favorecer a un género de otro, como se menciona en la CEDAW, "... que se deben adoptar medidas temporales, esto es, la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de género."

Lo anterior, nos permite entender que la creación de dispositivos constitucionales que den paso a la paridad en el Poder Judicial, es una cuestión ineludible para lograr la integración de las mujeres en un plano de igualdad en la profesión de la impartición de justicia en nuestro país y de esta manera, erradicar la exclusión estructural de que han sido objeto en dicho poder en cumplimiento de los compromisos adquiridos y la obligación del Estado mexicano de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La incorporación en la Constitución de la perspectiva de género en la composición del Poder Judicial en su conjunto, se traduce en una medida estratégica para erradicar la sub-representación de las mujeres en los órganos de impartición de justicia en virtud de que es un acto de justicia y de superación de la desigualdad estructural existente en dicho poder de estado, permitiendo dar un paso más allá de las cuotas y de las medidas temporales que plantea la igualdad sustantiva.

De ahí que, actualmente, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en la fracción VII del artículo 36, la obligación de las autoridades de fomentar la

participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección del Poder Judicial, como puede observarse a continuación:

"Artículo 36. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

I. a VI. ...

VII. Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial."

Sin embargo, vemos que, pese a dicha disposición, por lo que respecta al Poder Judicial, la presencia de las mujeres es escasa.

Desde el año 2010, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género<sup>1</sup> de esta Cámara de Diputados señaló que el Poder Judicial parecía haberse quedado a la zaga respecto a la implementación de medidas tendientes a la igualdad entre mujeres y hombres desde la perspectiva de género, lo cual se reflejaba en la limitada presencia de las mujeres en los altos puestos de primer nivel como funcionarias del Poder Judicial, toda vez que en 2008, de 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sólo 2 eran mujeres; de 6 consejeros del Consejo de la Judicatura Federal sólo 2 eran mujeres; de 7 magistrados del Tribunal Federal Electoral sólo 1 era mujer; de 15 magistrados electorales de las salas regionales sólo 6 eran mujeres; de 546 jueces colegiados sólo 94 eran mujeres; de 71 jueces unitarios sólo 8 eran mujeres; mientras que de 301 jueces de distrito sólo 80 eran mujeres.

Dicho problema aún subsiste. Recientemente se ha reconocido la falta de representación de las mujeres en el Poder Judicial. La consejera del Consejo de la Judicatura, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, ha señalado que en los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación existe poca participación de las mujeres, toda vez que por cada diez magistrados sólo dos son mujeres y por cada diez jueces solamente tres son mujeres.<sup>2</sup>

De igual manera, durante su participación en el cuarto Congreso Nacional para juzgar con Perspectiva de Género, celebrado el pasado 20 de agosto de 2015, la magistrada Margarita Luna Ramos señaló, "respecto a la participación

de la mujer en posiciones de juezas o magistradas, que en México el Poder Judicial Federal trabaja para que más mujeres accedan al porcentaje promedio de Iberoamérica que es aproximadamente de 30 por ciento”, y que el “Comité Interinstitucional propone que se reserve para mujeres plazas en los concursos de oposición para acceder a la judicatura y a la magistratura; realizar exámenes exclusivamente para las interesadas en acceder al cargo de jueza de distrito o magistrada de circuito; insertar criterios flexibles y objetivos para la definición de adscripciones, entre otras medidas.”<sup>3</sup>

Estos datos nos indican la necesidad de contar con mecanismos que garanticen el acceso de las mujeres a los principales puestos de toma de decisiones, en este caso del Poder Judicial, fortaleciendo con ello la igualdad entre mujeres y hombres, entendiéndose por ésta la obligación de considerar a ambos géneros al momento de evaluar sus capacidades y aptitudes para ocupar un cargo, en este caso, dentro del Poder Judicial Federal.

Así, en congruencia a nuestro sistema jurídico donde se reconoce como derecho humano la igualdad para acceder a un cargo público en todos los ámbitos y niveles sin discriminación –por razón de sexo, entre otras– acorde al artículo 1o. y 4o. constitucional, es imperativo aprobar acciones legislativas que garanticen dicho principio, es decir la igualdad material entre hombres y mujeres; como también lo establece el artículo 6o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, donde se reafirma dicha igualdad.

En el ámbito internacional, existen diversos instrumentos tendientes a proteger y garantizar mediante su incorporación en las legislaciones locales, la igualdad de mujeres y hombres, en los siguientes términos.

En los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 7o. y 15 entre otros de la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)** se establece que los estados parte deben encaminar sus políticas a erradicar la discriminación contra la mujer y, consagrar el principio de la igualdad del hombre y de la mujer en las esferas política, social, económica y cultural, para asegurar su pleno desarrollo, con la finalidad de garantizar el ejercicio y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Lo anterior quedó reafirmado en la recomendación hecha al Estado mexicano, aprobada en el 36o. periodo de sesio-

nes de la CEDAW, en la que se señaló la necesidad de fortalecer las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos en todos los niveles y ámbitos.

En lo que respecta a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), en sus artículos 1o., 23 y 24, se plantea que los estados integrantes se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna, también establece que todas las personas deben gozar, entre otros derechos y oportunidades, el de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Por su parte, los artículos 5, 13 y 14 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), establece que “... toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Así como el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.”

Por su parte el criterio señalado en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada del seis al nueve de agosto de dos mil siete, conocido como Consenso de Quito en la consideración 17, menciona que “... la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política...”

A la luz de todo lo anterior, en congruencia con el sistema jurídico nacional e internacional, las reformas tendientes a promover la paridad de género en el Poder Judicial, es congruente con el ejercicio pleno de los derechos y libertades de las personas, para hacer efectiva la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los ámbitos públicos, esencialmente en lo que se refiere a la profesión de impartición de justicia.

Finalmente, de acuerdo a todo lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de reforma constitucional cuyo objeto, consiste en realizar el principio de paridad de género en su aspecto vertical, horizontal y trasversal en el Poder Judicial.

### **Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género en el Poder Judicial**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 94, 95, 97, 98, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad de género en el Poder Judicial, para quedar como sigue:

#### **Capítulo IV Del Poder Judicial**

**Artículo 94.** Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá, **atendiendo al principio de igualdad de género**, de once ministros **o ministras** y funcionará en pleno o en salas.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

**Artículo 95.** Para ser electo ministro **o ministra** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

**I. Tener la ciudadanía mexicana** por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**II. (...) a VI (...)**

Los nombramientos (de los Ministros) deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

**Artículo 96. (...)**

(...)

**Artículo 97.** Los magistrados de circuito y los jueces de distrito serán nombrados y adscritos, **atendiendo la igualdad de género**, por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados o promovidos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

La Suprema Corte de Justicia nombrará y removerá, **atendiendo la igualdad de género**, a su secretario y demás funcionarios y empleados. Los magistrados y jueces nombrarán y removerán a los respectivos funcionarios y empleados de los tribunales de circuito y de los juzgados de distrito, conforme a lo que establezca la ley respecto de la carrera judicial.

Cada cuatro años, **atendiendo la igualdad de género**, el pleno elegirá de entre sus miembros al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior.

(...)

(...)

(...)

Los magistrados electorales que integren las salas superior y regionales serán elegidos **atendiendo a la igualdad de género** por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La elección de quienes las integren será escalonada, conforme a las reglas y al procedimiento que señale la ley.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

**Artículo 98.** Cuando la falta de un ministro excediere de un mes, el presidente de la República, **atendiendo a la igualdad de género**, someterá el nombramiento de un ministro interino a la aprobación del Senado, observándose lo dispuesto en el artículo 96 de esta Constitución.

En caso de vacante definitiva se nombrará, **atendiendo a la igualdad de género**, a un nuevo magistrado por el tiempo restante al del nombramiento original.

Si faltare un ministro por defunción o por cualquier causa de separación definitiva, **atendiendo a la igualdad de género**, el presidente someterá un nuevo nombramiento a la aprobación del Senado, en los términos del artículo 96 de esta Constitución.

(...)

(...)

**Artículo 100.** El Consejo de la Judicatura Federal será un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

(...)

El consejo se integrará **atendiendo a la igualdad de género** por siete miembros de los cuales, uno será el presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien también lo será del consejo; tres consejeros designados por el pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los magistrados de circuito y jueces de distrito; dos consejeros designados por el Senado, y uno por el presidente de la República.

**Artículo 99.** (...)

(...)

(...)

(...)

La sala superior se integrará **atendiendo a la igualdad de género** por siete magistrados electorales. El presidente del tribunal será elegido por la sala superior, de entre sus miembros, para ejercer el cargo por cuatro años.

(...)

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

(...)

**I. (...)** a **X. (...)**

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)



### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Poder Judicial contará con un plazo no mayor de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las reformas correspondientes.

#### Notas:

1 La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. 1a Reimpresión. Febrero 2010. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. H. Congreso de la Unión. Cámara de Diputados. LXI Legislatura. Pág. 91.

2 Reconoce CJF sensibilidad de las mujeres para detectar y combatir problemas de discriminación dentro del PJF.

Comunicado No. 15. México, D.F., a 09 de abril de 2015. Disponible en

<http://www.cjf.gob.mx/documentos/Comunicados%20Prensa/docsComunicadosPrensa/2015/comunicado15.pdf>

3 Inicia Congreso “Juzgar con perspectiva de Género”

<http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/228898/inicia-congreso—juzgar-con-perspectiva-de-genero->

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.— Diputada Guadalupe González Suástegui (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

## LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Iniciativa que adiciona el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada federal Silvia Rivera Carbajal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72, inciso H, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, y numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite presentar a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, al tenor de lo siguiente:

### Consideraciones

México cuenta con 2 mil 456 municipios, la mayoría de ellos sin una capacitación para el manejo de los residuos de distintos tipos y los problemas asociados para su disposición adecuada, así como las afectaciones a la salud humana y a los ecosistemas. El artículo 10 de la (LGPGIR) establece que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final.

### Planteamiento del Problema

El problema más serio en materia de manejo de residuos es la **disposición final**. La práctica común en los municipios es contar con tiraderos a cielo abierto y/o vertederos municipales, sitios que no son aptos por el riesgo de contaminación ya que causan problemas ambientales, afectando de manera directa y en ocasiones definitiva al suelo, subsuelo, mantos freáticos, así como a la atmósfera con materiales inertes y microorganismos, que provocan daños en la salud de la población que colinda con dichos centros de disposición final, siendo la población más vulnerable, la de tercera edad, infantes y mujeres embarazadas. Esto en razón de que con el tiempo, una parte importante de los elementos físico - químicos de estos residuos tienden a descomponerse, dando lugar a reacciones diversas y provocando un daño al medio ambiente por la generación de biogases, lixiviados, metano, entre otros.

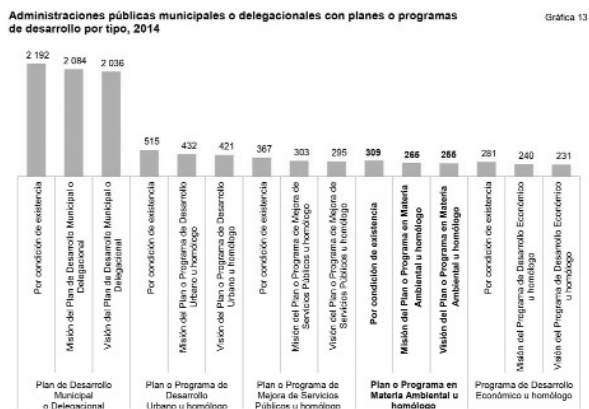
La disposición de residuos sólidos en México, el 59.41% son tiraderos a cielo abierto sin ningún control ambiental. Otro 30% son vertederos municipales con mínimos controles técnico administrativo, pero con fallas en la infraestructura para controlar la contaminación ambiental. Apenas

un 10.59% son depósito con mayor control y se puede llamar relleno sanitario.

RELLENOS SANITARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA	RELLENOS SANITARIOS
Aguascalientes	1
Baja California	3
Baja California Sur	2
Campeche	4
Coahuila	6
Colima	3
Chiapas	9
Chihuahua	4
Distrito Federal	0
Durango	4
Guanajuato	17
Guerrero	8
Hidalgo	15
Jalisco	4
México	16
Michoacán	13
Morelos	9
Nayarit	8
Nuevo León	14
Oaxaca	11
Puebla	18
Querétaro	9
Quintana Roo	8
San Luis Potosí	26
Sinaloa	3
Sonora	4
Tabasco	2
Tamaulipas	11
Tlaxcala	6
Veracruz	14
Yucatán	3
Zacatecas	5
<b>Total</b>	<b>260</b>

\*Fuente: SEDESOL. Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano - Marginada 2013.

Los rellenos sanitarios en el país se ubican, en las principales ciudades y zonas metropolitanas, por lo que logran captar grandes volúmenes de residuos. Se estima que un 17% de los residuos que se generan diariamente a lo largo de la república van a sitios con mayor control, desde el punto de vista ambiental. El otro 83% de los residuos se depositan en sitios cuya infraestructura y operación se pueden clasificar en un rango que va de mala a pésima.



\*Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015.

El plan de desarrollo es aquella norma básica dentro del municipio o delegación que contiene las políticas y acciones que deben llevarse a cabo en función de las decisiones que tome el gobierno para el desarrollo de la comunidad. Además del plan de desarrollo general, también se puede contar con planes o programas de desarrollo urbano, económico, en materia ambiental o de mejora de servicios públicos. De los 2,456 municipios 303 tienen un plan o programa de mejora de servicios públicos y 265 municipios cuentan con plan o programa en materia ambiental.

Los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2015 por parte de INEGI nos dan a conocer que los municipios no cuentan con la capacitación para desarrollar un Plan o Programa en Materia Ambiental, debido a que no cuentan con un relleno sanitario y solo el 10.79% de los municipios cuentan con un Plan o Programa en materia Ambiental esto se debe a que si cuentan con un relleno sanitario en sus municipios.

### Argumento que la sustenta

La capacitación a las entidades federativas y municipios ya sea para la gestión de un relleno sanitario o para la operación de un relleno sanitario conforme a lo establecido en el manual de operaciones y que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM083-SEMARNAT-2003, es fundamental ya que nos permite:

- Definir la situación que guarda el relleno sanitario, los tiraderos a cielo abierto y/o vertederos municipales.
- Cuantificar la capacidad y volumetría disponible.

- Actualizar el Manual de Operaciones.
- Capacitar al personal técnico, administrativo y operativo.
- Verificar que la gestión del relleno sanitario cumpla la NOM083-SEMARNAT-2003

La Norma Oficial Mexicana NOM083-SEMARNAT-2003 establece las especificaciones de protección ambiental y de manejo especial. De acuerdo a ella, los rellenos sanitarios deben: 1) garantizar la extracción, captación, conducción y control de los biogases generados; 2) garantizar la captación y extracción de los lixiviados; 3) contar con drenajes pluviales para el desvío de escurrimientos y el desalojo del agua de lluvia; y 4) controlar la dispersión de materiales ligeros, así como la fauna nociva y la infiltración pluvial.

Con el propósito de fortalecer la coordinación y cooperación entre los distintos niveles de gobierno la Semarnat debe de capacitar por lo menos dos veces al año en el manejo integral de los residuos urbanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XXVIII del artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.**

**Único.** Se adiciona la fracción XXVIII del artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** Son facultades de la Federación.

**Vigente:**

**XXVIII.** Convocar a entidades federativas y municipios según corresponda, para el desarrollo de estrategias conjuntas en materia de residuos que permitan la solución de problemas que los afecten, y

**Propuesta:**

**XXVIII.** Convocar y **capacitar** a entidades federativas y municipios **por lo menos dos veces al año** según corresponda, para el desarrollo de estrategias conjuntas en materia de residuos que permitan la solución de problemas que los afecten, y

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.—  
Diputada Silvia Rivera Carbajal (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**



LXIII LEGISLATURA